

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO EN EL MARCO
LEGAL DEL DERECHO, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS:
PROPUESTA DE DISEÑO CURRICULAR DE LA MATERIA DE
SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO PARA QUINTO AÑO
DE LA CARRERA DE DERECHO”**

(Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: Daymo Jeria Del Rio
TUTOR: Dr. Andrés Valdivia Calderón de la Barca

La Paz – Bolivia
2014

DEDICATORIA.

*A Dios, Padre Todopoderoso,
Arquitecto de nuestras vidas.*

AGRADECIMIENTOS.

*A los que más amo mi mami
Martita (+), mi papá TR, a mis hijos
Alejandra y Diego, a mi amada esposa
Marlene.*

*A mi tutor Dr. Andrés Valdivia
Calderón de la Barca por su confianza.*

*A mi Universidad, creación de un
Gran Militar y Estadista el Mariscal
Andrés de Santa cruz y Calahumana.*

RESUMEN ABSTRACT

El presente trabajo de investigación propone, con rigor científico, contribuir a la dinamización de una cultura de seguridad y defensa en nuestra Patria y cómo entroncar este concepto vital, por medio de un diseño curricular adecuado, a la realidad educativa universitaria dentro del área de la defensa y seguridad del estado, área no desarrollada de manera específica.

El Capítulo I presenta los antecedentes históricos de los conceptos de seguridad y defensa, veremos la Doctrina de Seguridad Nacional, la Seguridad Integral del Estado ante enemigos comunes, nuevos desafíos y amenazas del nuevo siglo.

En el Capítulo II conceptualizaremos la seguridad y defensa del estado desde diferentes puntos de vista, puntualizaremos las nuevas amenazas a la seguridad y defensa de los estados democráticos, los cambios de paradigma de la seguridad y defensa en el nuevo siglo, describiremos las nuevas doctrinas frente nuevas amenazas de Estados Unidos de Norte América, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de la Organización de las Naciones Unidas (N.U.) y la doctrina de la Alternativa Bolivariana para América (ALBA).

Dentro del capítulo III desarrollaremos el ordenamiento jurídico legal y su relación con la defensa y seguridad del estado, tomando la doctrina comparada veremos jurídicamente la seguridad y defensa del estado en la República de Perú y la Argentina.

El capítulo IV nos permitirá comprobar nuestra hipótesis comparando la educación superior de seguridad y defensa dentro del marco legal del estado en la currícula educativa de los Sistemas Universitarios de la República Argentina y de la República del Perú.

La tesis finalizará con las conclusiones y la propuesta del diseño curricular de la materia de defensa y seguridad para proponer sea insertada en la malla curricular de quinto año de nuestra facultad de Derecho.

ÍNDICE

	Pág.
I. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	1
II. ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	1
III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
IV. PROBLEMATIZACIÓN.....	2
V. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	2
VI. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA E IMPORTANCIA.....	4
VII. OBJETIVOS DEL TEMA DE TESIS.....	6
VIII. MARCO DE REFERENCIA.....	7
IX. HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	30

CAPITULO I.

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES.....	34
1.1. Antecedentes históricos de la Doctrina de Seguridad Nacional en Sud América y en Bolivia.....	40
1.2. La seguridad y defensa integral del estado ante los nuevos miedos y amenazas del siglo XXI.....	45

CAPÍTULO II.

CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. Conceptualización de Seguridad y Defensa desde diferentes puntos de vista.....	59
2.2. Los cambios de paradigma de la seguridad y defensa en el nuevo siglo.....	69
2.3. Las nuevas doctrinas frente a nuevas amenazas.....	75
2.3.1. La doctrina de los Estados Unidos de Norte América.....	75

2.3.2.	La doctrina de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N.)	81
2.3.3.	La doctrina de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U).....	84
2.3.4.	La doctrina de la Alternativa Bolivariana para América (A.L.B.A.).....	88

CAPÍTULO III.

ORDENAMIENTO JURÍDICO

3.1.	El ordenamiento jurídico y su relación con la defensa y seguridad del Estado Plurinacional de Bolivia.....	94
3.2.	La doctrina comparada de la seguridad y defensa del estado en la República Argentina y República del Perú.....	98

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA

	EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA.....	102
4.1.	La educación superior universitaria como transversal educativa de la temática de seguridad y defensa.....	105
4.2.	La Defensa y Seguridad del Estado en el sistema Universitario en las Universidades de la República Argentina y de la República del Perú.....	108
	CONCLUSIONES.....	117

CAPITULO V

PROPUESTA: DISEÑO CURRICULAR DE LA MATERIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL MARCO DEL DERECHO

I.	INTRODUCCIÓN.....	120
II.	LINEAMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR EN BASE MODELO ACADÉMICO DEL S.U.B. DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....	121
III.	DESARROLLO DEL PLAN CURRICULAR.....	125
IV.	MALLA CURRICULAR.....	128
V.	PROGRAMA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	131
	BIBLIOGRAFÍA.....	CXXXVIII
	ANEXOS.....	CXLII

I. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

II. ENUNCIADO DEL PROBLEMA.

LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO EN EL MARCO LEGAL DEL DERECHO, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS: PROPUESTA DE INSERTAR EL DISEÑO CURRICULAR DE LA MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO PARA QUINTO AÑO DE LA CARRERA DE DERECHO”

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La responsabilidad de la seguridad y defensa de nuestro estado debe ser responsabilidad de toda una sociedad sin exclusión racial, social, religiosa, de objeción concienical, de posición política o tendencia ideológica, como proceso continuo, perdurable, que nace con la supervivencia del Estado y que se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia, la seguridad y defensa como bien público que se convierte en un derecho y en una condición para el ejercicio de los demás derechos.

Como bien público, la seguridad y defensa es una responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y de estos ante su estado, es un derecho, constituye un estímulo para promover una demanda social encaminada a su obtención.

ciudadanía que la seguridad es un bien público y, dentro de ella están los conceptos de defensa nacional y seguridad ciudadana.

A partir de lo expuesto se establece un cambio de concepción de las amenazas antes concebidas como responsabilidad solo de las FF.AA, hacia nuevas amenazas convencionales y no convencionales contra la seguridad y defensa de un estado, lo que obliga a girar la mirada hacia lo interno de cada nación y coloca en la agenda los problemas de seguridad y defensa en temas tales como: transculturización, pobreza, narcotráfico, crimen organizado, endemias, terrorismo, problemas ambientales, amenazas externas de otros estados que son responsabilidad de todos los estantes y habitantes de un país, entonces debemos deducir que estas nuevas amenazas dejan de ser de “propiedad” exclusiva pero no delegativa de los militares o policías, para ser de propiedad y responsabilidad de todos.

IV. PROBLEMATIZACIÓN.

Si la seguridad y defensa son derechos adquiridos el asumir su ejercicio, su conocimiento y su responsabilidad por parte todos los bolivianos permitiría minimizar las nuevas amenazas internas y externas hacia nuestro estado plurinacional.

V. DELIMITACIÓN DEL TEMA.

Delimitación Teórica.

La presente investigación se apoyará principalmente en las últimas teorías de seguridad y defensa del estado que enfrentan las nuevas amenazas a partir de la caída del muro de Berlín (**Día 9 de noviembre de 1989 al viernes 10 de**

noviembre de 1989) y la Caída de las Torres en Estados Unidos de Norte América (Día 11 de septiembre de 2001).

Para el diseño curricular se observará la teoría constructivista de L. Vygotski ya que el constructivismo busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

Tomaremos como base la teoría educativa de P. Freire donde “los fundamentos de su sistema se basan en que el proceso educativo ha de estar centrado en el entorno de los alumnos, porque Freire supone que los educandos tienen que entender su propia realidad como parte de su actividad de aprendizaje (*Perspectivas: revista trimestral de educación comparada (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación)*, vol. XXIII, nos 3-4, 1993, págs. 463-484)”.

Asimismo teorizaremos el trabajo de la seguridad y defensa del estado ejercitado nuestra Constitución Política del estado Plurinacional en el artículo 10 Inc. II, *Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión*, el compromiso ciudadano plasmado en Decreto Ley N° 07755 del Servicio Militar Obligatorio de la Presidencia del General de Ejército Alfredo Ovando Candia solo como referente en el sentido de “*aplicar de manera integral los preceptos normativos de la Constitución Política para asegurar la estabilidad y la paz, tanto interna como externa, esta se fundamentan en la “La Seguridad Integral” como un fin esencial, manifestado como un conjunto de condiciones jurídicas, sociales, culturales e institucionales orientadas a proporcionar las garantías necesarias para el desenvolvimiento de las actividades económicas, políticas, sociales y militares del Estado que, permitan el adecuado y normal*

funcionamiento de la comunidad, de las instituciones públicas, organismos del Estado y la convivencia pacífica de la población en general; con el fin de proteger la integridad territorial, soberanía, recursos estratégicos y su población, garantizar el desarrollo integral, los cuales constituyen sus intereses vitales¹, tomando en cuenta la economía jurídica legal pertinente que rige nuestra patria como la base legal general.

Delimitación Espacial.

El ámbito espacial de la investigación es la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés en el último año.

Delimitación Temporal.

El trabajo de investigación propuesto se desarrollará durante la presente gestión educativa universitaria vigente.

VI. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA E IMPORTANCIA.

Con el comienzo del nuevo siglo, debemos puntualizar la importancia de internalizar los conceptos de seguridad y defensa de nuestro estado, la última década con que cerró la historia del siglo XX ha condensado los cambios trascendentales más importantes en la historia de la humanidad. Esta década ha modificado casi 50 años de una sorda y tensa lucha hegemónica entre occidente y oriente pero también ha inaugurado un proceso de cambios globales sin precedentes.

Entre las grandes transformaciones sobre salen la revolución democrática, tecnológica, feminista, ecológica, económica y cultural. A estas seis grandes

¹ Del Libro Bases Generales para el Servicio Militar Obligatorio, pág. 1 Min Def. 2010.

dimensiones se debe agregar las transformaciones ocurridas en la seguridad mundial².

Actualmente, nuevas alianzas, tanto económicas como militares, están comenzando a dar forma a las políticas exteriores. A su vez, las políticas de defensa se redefinen con mayor flexibilidad a los cambios internacionales donde el derecho base legal de la convivencia social aporta legalizando las acciones tendientes a mantener el orden legal de la sociedad. Este es el caso de Europa y de los Estados Unidos.

América Latina no ha sido ajena a este tipo de procesos. En la región se está empezando a gestar una tendencia positiva y similar respecto a la seguridad y la defensa acompañada de la economía jurídica que regule esta tendencia como la organización de UNASUR³.

La globalización trajo como consecuencia que la realidad se percibe en tiempo real y que la Comunidad Internacional se afirma en la búsqueda de soluciones capaces de enfrentar las amenazas siempre mutantes, que se manifiestan de diferentes formas e incluyen desde la delincuencia organizada, corrupción institucionalizada, las narco acciones y el terrorismo.

Los Estados Nacionales perciben que el conflicto en sí se ha transformado y necesita el diseño de políticas legales globales a fin de solucionar esto, involucrando todo su potencial para poder lograrlo y enfrentando la realidad que las fronteras reales se han desdibujado frente a estos conflictos y que no se

² Ramón Quintana: La Política de Defensa Nacional y su institucionalización en Bolivia (2006).

³ <http://www.unasursg.org/inicio/organizacion/historia>:

UNASUR, es una organización internacional creada en 2008 como impulso a la integración regional en materia de energía, educación, salud, ambiente, infraestructura, seguridad y democracia. Sus esfuerzos están encaminados a profundizar la unión entre las naciones suramericanas, bajo el reconocimiento de sus objetivos regionales, fortalezas sociales y recursos energéticos

pueden definir como amenazas internas o externas, pero que afectan absolutamente el orden y el funcionamiento interno de los Estados Nacionales.

La seguridad y defensa del estado y de sus ciudadanos constituye una demanda latente teniendo como fin último y primordial la protección y el logro de un proyecto común, de Nación libre, digna, soberana, respetuosa de su historia, su sistema jurídico, su integridad patrimonial y territorial.

Esta es una función indelegable e irrenunciable del Estado, que requiere de acuerdo a su importancia real, no sólo de un simple ajuste de medios o de estructuras sino de la concientización amplia de la necesidad de involucrar todo su potencial Nacional y a sus connacionales.

Estos momentos históricos requieren un tratamiento especial en la defensa integral del estado y la sociedad que lo conforma a fin de mejorar las capacidades, competencias y habilidades de quienes son actores directos e indirectos para un funcionamiento óptimo en un Estado de Derecho dentro los conceptos de seguridad y defensa y enfrentar los nuevos riesgos, amenazas y vulnerabilidades que traen aparejadas las tendencias del nuevo escenario nacional e internacional que indudablemente afectan al diario vivir en sociedad, más lo recientes cambios que se efectúan en nuestra patria es necesario empezar por crear una cultura de defensa y seguridad.

VII. OBJETIVOS DEL TEMA DE TESIS

Objetivo General.

Proponer el diseño curricular de Seguridad y Defensa del Estado en quinto año de la Carrera de Derecho de la UMSA.

Objetivo Específico.

Diagnosticar el nivel de conocimiento o empoderamiento de los conceptos de Seguridad y Defensa del Estado y su relación con el Derecho en los alumnos y docentes de la Carrera de Derecho de la UMSA.

Determinar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que tiene el diseño curricular de la Carrera de Derecho de la UMSA para insertar la materia de defensa y seguridad en quinto año de la Carrera de Derecho de la UMSA.

Diseñar el currículo de la materia de Defensa y Seguridad del Estado y su inserción en la currícula de la Carrera de Derecho en último año.

VIII. MARCO DE REFERENCIA

Marco Histórico.

La seguridad y defensa del estado en la historia a partir de la Teoría de la Doctrinas de Seguridad Nacional y los hechos del 11 de Septiembre como hitos que cambiaron los conceptos de defensa y seguridad .

Origen de la Doctrina de Seguridad Nacional

La Doctrina de seguridad nacional se origina terminada la II Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría que se desarrolla desde 1945 por los grandes centros de poder militar. Esta última guerra fue un instrumento o modalidad ocasional de una táctica pos-bélica, una etapa de perplejidad, incertidumbre, alarmismo e indecisión que tuvo, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Conquistar al precio más bajo posible, preferiblemente sin

derramamiento de sangre, las áreas y territorios previstos como aptos para una integración política.

2. Conducir al enemigo al desprestigio e incertidumbre en aquellos territorios y áreas aptas para la conquista.
3. Fomentar y cimentar el pensamiento político de la población en aquellos territorios o áreas en donde se destacan condiciones favorables para la propaganda y la acción proselitista.
4. Mantener en el ambiente internacional o nacional un estado de continua inquietud.
5. Explotar al máximo las fallas o deficiencias que ofrezcan los opositores, enemigos o rivales (González, 1960: 482).

Con fundamento en lo anterior, la guerra asumió la integración de las distintas esferas de la acción militar, económica, psicológica e ideológica; así surge el concepto geopolítico de “guerra total” concepto que se suele atribuir a Carl von Clausewitz⁴.

Esta integración, concebida en el mediano y largo plazo, se fortaleció con el carácter de concebida en estos tiempos, con el carácter de permanente (guerra total y permanente).

Estos conceptos fueron adaptados a las necesidades de la DSN (Doctrina de Seguridad Nacional): de la guerra militar, se pasó a la guerra total y permanente, o sea, a la Guerra Fría en el campo económico, financiero, político, psicológico, científico y tecnológico (Briones, 1978: 305).

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Carl_von_Clausewitz.
Carl Philipp Gottlieb von Clausewitz nace en el ducado de Magdeburgo el 1 de julio de 1780 y muere en Breslau, Silesia el 16 de noviembre de 1831) militar prusiano, influyente historiador y teórico de la ciencia militar moderna. Es conocido principalmente por su tratado De la guerra, ocho volúmenes de un análisis sobre los conflictos armados, desde su planteamiento y motivaciones hasta su ejecución, abarcando comentarios sobre táctica, estrategia e incluso filosofía. Sus obras influyeron de forma decisiva en el desarrollo de la ciencia militar occidental, y se enseñan hoy día tanto en la mayoría de las academias militares del mundo como en cursos avanzados de gestión empresarial y márketing.

El origen de la Doctrina de Seguridad Nacional está en la geopolítica que irrumpe en la fase imperialista del capitalismo en expansión, que se basa en las categorías positivistas del **“espacio vital”** y en una **explicación organicista de la sociedad.**

Lo primero, **“espacio vital”**), consiste en el expansionismo que hace una raza o una nación alegando necesitar tal espacio para su vida y le atribuye a la sociedad una similitud con un organismo vivo, donde cada uno de los integrantes de la sociedad cumple o deben cumplir una función determinada como parte de un todo⁵.

Lo segundo, la **“explicación organicista de la sociedad”** es planteada Herbert Spencer (1820–1903) combinando la concepción organicista y el evolucionismo social con el individualismo liberal predominante en la época victoriana, según Spencer existe una estrecha analogía entre el organicismo biológico y la sociedad humana, por consiguiente, lo que es válido para los fenómenos biológicos también lo es para los fenómenos sociológicos.

La evolución de la humanidad consiste en el paso de un estado militarista y autoritario a otro de naturaleza civil, liberal e industrial, en Spencer el organicismo se compatibiliza con el individualismo liberal⁶.

La Doctrina de la Seguridad Nacional en Bolivia.

Desde mediados de la década de 1960, la radicalización de la Guerra Fría y la intervención estadounidense en los países latinoamericanos impulsaron a las Fuerzas Armadas a asumir roles políticos protagónicos.

⁵ Velásquez Rivera Édgar de Jesús:
Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional año 9 número 27 Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Administración pública Toluca, México, pp.11-39.

⁶ Ibáñez García M^a Jesús:
Tema 1. La Sociología Científica. Teorías y Métodos, pág. 22

Así se produjo un periodo signado por golpes de estado que permitieron a los militares acceder al poder. En general, gobernaron apoyados por las élites, aunque en algunos países hubo gobiernos militares populistas, como el de Juan José Torres en nuestro país, Juan Velasco Alvarado en Perú y Omar Torrijos en Panamá. A partir de la década de 1970, los gobiernos se radicalizaron hacia la derecha, siguiendo la Doctrina de la Seguridad Nacional, impulsada por Estados Unidos y divulgada por la Escuela de las Américas (Panamá), centro de formación de posgrado para los militares latinoamericanos.

La Doctrina de la Seguridad Nacional se basó en el concepto de "frontera ideológica interna", que separaba a la "nación" (la derecha) de las "fuerzas antinacionales" (la izquierda). Se justificaba así la intervención de los ejércitos, llamados a intervenir directamente en la política interna para acabar con el enemigo antinacional y subversivo.

Principios y Acciones

La DSN fue un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de supuestas verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o las de otros Estados y de conformidad con su Constitución Política y con las realidades del país, considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacional, preservándolos de interferencias a perturbaciones sustanciales de cualquier origen.

Esta doctrina presumió ser síntesis total de todas las ciencias humanas, capaz de ofrecer un programa completo para la acción.

Como una síntesis política, económica, social y de estrategia militar, ella cubrió todas las áreas de acción, desde el desarrollo económico hasta la educación o

la religión y determinó los criterios fundamentales que debían ser tomados en cuenta para, de una manera integrada, proponer el afianzamiento del proceso para combatir al supuesto enemigo interno (Bidegain, 1983: 157). La Doctrina de la Seguridad Nacional se asentó en dos postulados básicos: la bipolaridad y la guerra generalizada.

Tal bipolaridad se entendió como la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas la del bien y la del mal.

Su credo consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente cristiano y el oriente comunista, cuya expresión en las naciones latinoamericanas, ante la imposibilidad de un enfrentamiento armado mundial, se dio a través de las revoluciones sociales de la época o potenciales dentro de cada país.

Es importante tener en cuenta que a la DSN se le incorporó el componente mesiánico para darle un sentido trascendental y fundamentalista a cada una de sus acciones, ante la temeridad de considerar la posibilidad de otras formas de gobierno, de actuar y de pensar (Gallón, 1983: 49).

Después del Once de Septiembre de 2001.

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos marcaron un antes y un después en la historia mundial así como lo hizo la caída del muro de Berlín salvando detalles.

Los atentados del 11 de septiembre de 2001, fueron una serie de atentados terroristas suicidas cometidos aquel día en los Estados Unidos por miembros de la red yihadista Al Qaeda mediante el secuestro de aviones de línea para ser impactados contra varios objetivos y que causaron la muerte a cerca de 3.000

personas y heridas a otras 6.000, así como la destrucción del entorno del World Trade Center en Nueva York y graves daños en el Pentágono, en el Estado de Virginia, siendo el episodio que precedería a la guerra de Afganistán y a la adopción por el Gobierno estadounidense y sus aliados de la política denominada de Guerra contra el terrorismo.

Los atentados fueron cometidos por diecinueve miembros de la red yihadista Al-Qaida, divididos en cuatro grupos de secuestradores, cada uno de ellos con un terrorista piloto que se encargaría de pilotar el avión una vez ya reducida la tripulación de la cabina. Los aviones de los vuelos 11 de American Airlines y 175 de United Airlines fueron los primeros en ser secuestrados, siendo ambos estrellados contra las dos torres gemelas del World Trade Center, el primero contra la torre Norte y el segundo poco después contra la Sur, provocando que ambos rascacielos se derrumbaran en las dos horas siguientes.

El tercer avión secuestrado pertenecía al vuelo 77 de American Airlines y fue empleado para ser impactado contra una de las fachadas del Pentágono, en Virginia.

El cuarto avión, perteneciente al vuelo 93 de United Airlines, no alcanzó ningún objetivo al resultar estrellado en campo abierto, cerca de Shanksville, en Pensilvania, tras perder el control en cabina como consecuencia del enfrentamiento de los pasajeros y tripulantes con el comando terrorista.

Los atentados causaron más de 6.000 heridos, la muerte de 2.973 personas y la desaparición de otras 24 resultando muertos igualmente los 19 terroristas.

Los atentados, que fueron condenados inmediatamente como *horrendos ataques terroristas* por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se caracterizaron por el empleo de aviones comerciales como armamento, provocando una reacción de temor generalizado en todo el mundo y

particularmente en los países occidentales, que alteró desde entonces las políticas internacionales de seguridad aérea.

Medidas de seguridad interna en Estados Unidos

Tras los ataques, se registraron las huellas de 80.000 árabes y musulmanes bajo la Alien Registration Act de 1.940 a 8.000 de ellos fueron entrevistados y 5.000 extranjeros fueron detenidos bajo la resolución conjunta del Congreso de los Estados Unidos 107-40, que autorizó el uso de fuerza militar para detener y prevenir terrorismo internacional en los Estados Unidos.

A causa de los atentados, la opinión pública se centró sobre todo en materia de seguridad y defensa nacional, e incluso se creó una nueva agencia federal a nivel de gabinete, el Departamento de Seguridad Nacional, reorganizando así la lucha antiterrorista.

Asimismo se aprobó la Ley Patriótica (USA PATRIOT Act), suspendiendo y limitando algunas libertades y derechos constitucionales con el fin de aumentar la seguridad interna de los Estados Unidos. Esta medida ha sido duramente criticada por defensores de los derechos civiles, que ven en ella una violación de la privacidad de los ciudadanos, además de una relajación del control judicial sobre los cuerpos de inteligencia.

El 11-S fue también el argumento utilizado por el gobierno de Bush para iniciar una nueva operación de la Agencia de Seguridad Nacional con el objetivo de registrar las comunicaciones de ciudadanos estadounidenses con el extranjero.

Los cambios en la vida cotidiana de la población y la exigencia de un compromiso directo con la seguridad han sido considerables. En cada medio de

transporte se han colocado carteles y altavoces que repiten la consigna "*If you see something, say something*" ("*si ves algo, di algo*")⁷

Marco Teórico. Conceptual.

El inicio de presente trabajo efectuará un análisis de nuestra legislación, seguiremos con derecho comparado en el tema de educación y seguridad y defensa del estado con países vecinos para terminar con la propuesta curricular de seguridad y defensa en la facultad de derecho.

Daremos conceptos básicos sobre seguridad y defensa del estado que se manejaran durante el desarrollo del trabajo.

DESARROLLO DE CONCEPTOS

CONCEPTO AMPLIO DE SEGURIDAD

El término **seguridad** posee múltiples usos. A grandes rasgos, puede afirmarse que este concepto que proviene del latín **securitas** hace foco en la **característica de seguro**, es decir, realza la propiedad de algo donde **no se registran peligros, daños ni riesgos**.

Una cosa segura es algo **firme, cierto e indubitable**. La seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una **certeza**.

Existen muchos tipos de seguridad, tantos como actividades pueda realizar el ser humano, se debe concebir la seguridad en base a tres pilares: "la seguridad

⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Atentados_del_11_de_septiembre_de_2001

en sí misma, el desarrollo y los derechos humanos cualquier nueva definición de seguridad centrada en el ser humano”⁸.

La O.N.U. ha definido el término "seguridad", como "*La condición en que los estados pueden libremente continuar con su desarrollo y progreso al no existir peligro de un ataque militar, presión política o coerción económica*", constituye entonces una situación ideal que los estados aspiran a alcanzar a través de todas las instituciones, una cuestión inherente al interés nacional que implica, como el pensamiento de *Raymond Aron*, "*La protección del territorio y de un modo o estilo de vida*".

En ese entendido el concepto de seguridad ha sufrido una profunda transformación en las últimas dos décadas, tanto en el mundo como en particular en América Latina y el Caribe.

Del concepto de seguridad de los colectivos se ha pasado a aceptar cada vez más la seguridad del individuo como pilar básico de la paz y el derecho internacional.

Esa seguridad individual está a su vez estrechamente ligada al concepto de los derechos humanos: seguridad mundial, seguridad de los Estados Nacionales (cuya importancia disminuye tendencialmente en función de la globalización de los problemas económicos, ecológicos y sociales) y seguridad de la Persona se basan en el respeto irrestricto de los derechos individuales sin plena vigencia de los derechos humanos para todos y cada uno de los individuos, no hay seguridad⁹

⁸ Deiss Joseph. Presidente de la Asamblea General de la ONU: Concepto de seguridad - Definición, Significado y de Qué es ONU

⁹ Kummetz J. Pablo.

Desarrollo y Cooperación Seguridad son derechos humanos. No. 5. Septiembre/Octubre 2001.Pag. 3.

CONCEPTO DE SEGURIDAD DESDE LA VISIÓN DEL DERECHO

El concepto "seguridad" proviene del latín *securitas* que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por *se*, sin y *cura*, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse.

La seguridad nacional es un concepto que ofrece dificultades para definirlo, por lo que cada estado lo establece en función de las realidades que observa en su desarrollo político, económico, social y militar. La seguridad nacional se generó con la aparición de los primeros grupos humanos, es posible afirmar que nació como una necesidad del ser humano para protegerlo de los peligros provenientes de su relación con el medio ambiente y la sociedad.

Entonces, podemos señalar que este fenómeno es el conjunto de acciones hechas por los integrantes de un estado para obtener y conservar las circunstancias propicias para el logro de su proyecto nacional. Una vez que surgieron los estados, la seguridad asumió su naturaleza política, pues se concretó a asegurar la supervivencia de esa organización.

El paso del tiempo ubico a la seguridad nacional como fenómeno social circunscrito al proceso político. Para Norberto Bobbio, politólogo, toma como referencia la definición etimológica "El fin del estado es la seguridad, entendida como la certeza de la libertad en el ámbito de la ley".

CONCEPTO DE SEGURIDAD DESDE LA VISIÓN DEL ESTADO BOLIVIANO

La seguridad nacional es la garantía que el estado proporciona al pueblo boliviano para la consecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales

mediante acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, a pesar de las presiones internas y externas existentes.

Garantiza la soberanía del pueblo, la integridad territorial a las instituciones políticas, la defensa de los intereses económicos, recursos humanos y naturales, la dignidad nacional, y la facultad de actuar con independencia tanto en el orden interno como en el externo. Defensa nacional es la acción coordinada y permanente de todas las fuerzas morales y materiales de la Nación para la prevención y solución de conflictos que afecten y/o pueden afectar sus intereses vitales¹⁰.

En ese entendido se crea el Anteproyecto de Ley de Seguridad y Defensa Integral del Estado Plurinacional que en su Capítulo II Seguridad, Defensa, Educación, Participación y Previsiones señala:

Artículo 4°. (Seguridad Integral).

La Seguridad Integral es un fin esencial, manifestado como el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias para el desenvolvimiento de las actividades económicas, políticas, sociales y militares del Estado garantizando el desarrollo integral; con el fin de proteger la integridad territorial, soberanía, recursos estratégicos y la población, los cuales constituyen sus intereses vitales.

Artículo 6°. (Seguridad y Defensa Integral).

Es la situación por la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, su territorio y soberanía.

¹⁰ RESDAL: Seguridad nacional o defensa nacional: La implicancia de la tecnología en el planeamiento del sistema de defensa nacional- 01/10/2002.

Comprende los escenarios de amenaza externa, conmoción interna y desastres naturales, con acciones orientadas a preservar la independencia y unidad del pueblo boliviano, así como su sobrevivencia y bienestar general, empleando todos los medios del poder y potencial para alcanzar el fin supremo del Estado de “VIVIR BIEN”.

CONCEPTO SEGURIDAD DESDE LA VISIÓN MILITAR

La seguridad desde el punto de vista militar se la considera como: Seguridad Integral. Fin Esencial del Estado, considerado como una situación en la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, así como su soberanía entendida como la facultad de actuar con plena autonomía en el campo interno y libre de toda subordinación en el campo externo.

La Seguridad es integral porque comprende los ámbitos interno y externo, asimismo, porque visa la globalidad de la vida del Estado, es decir, Seguridad en todos los campos: económicos, psicosocial, político y militar, para preservar la colectividad nacional.

Seguridad Interna.

La Seguridad Interna está orientada a preservar a la colectividad nacional de los peligros que contra su supervivencia, autonomía, integridad y logro del Bienestar General, puedan surgir desde el interior del país.

La Seguridad Externa.

Se dirige al cautelamiento de la existencia, soberanía independencia e integridad del Estado frente a las oposiciones, amenazas o presiones que surgen desde el exterior del país¹¹.

LA SEGURIDAD COMO DERECHO HUMANO

La seguridad humana se concibe como un concepto amplio y significa mucho más que la ausencia de la amenaza delictiva; incluye la seguridad contra la privación de la dignidad humana, la garantía de una calidad de vida aceptable, así como la garantía a todos los derechos humanos; persigue la seguridad en la vida cotidiana y en las preocupaciones de la gente común, ante las amenazas de las enfermedades, del hambre, del desempleo, del delito, de la represión política, de las carencias medioambientales sociales, políticas y culturales¹².

La humanidad vivió con dramatismo un siglo XX de represión e incertidumbre este fue el siglo del holocausto y las guerras mundiales cuyas víctimas han sido mayoritariamente civiles no combatientes; el siglo de Hiroshima y Nagasaki; de los gulag en la Unión Soviética; de las "desapariciones" de Argentina; de la "limpieza étnica en Bosnia" y del genocidio de más de 500, 000 seres humanos en Ruanda.

Por desgracia, los comienzos del siglo XXI no son esperanzadores para la causa de los derechos humanos. Los atentados del 11 de septiembre y el 11 de marzo constituyen actos que pueden ser considerados crímenes contra la humanidad en la medida que eran atentados indiscriminados contra población civil con el más absoluto desprecio de los principios básicos de humanidad.

¹¹ ESTRATÉGIA NACIONAL Y MILITAR: Escuela de Comando y Estado Mayor - "Mariscál Andrés de Santa Cruz". Pag. 254.

¹² Rivera S José Antonio. Periodista Invitado: LOS TIEMPOS: "El derecho a la seguridad humana" 9/06/2011.

La tentación de combatir estos hechos con medidas que supongan una restricción de los derechos fundamentales es fuerte y, de hecho, los gobiernos han aplicado y estudian poner en práctica medidas que, en aras de la seguridad nacional y la lucha contra el "terrorismo", suponen una limitación de los derechos humanos y facilitan la comisión de abusos que tanto a inocentes como a culpables sin que el saldo final sea un mundo más seguro.

Muy al contrario, el mundo actual es más peligroso: se ha socavado el derecho internacional y las diferencias entre países, entre ricos y pobres, entre confesiones diferentes se han agrandado y crean un caldo de cultivo para nuevos actos de inhumanidad

CONCEPTO AMPLIO DE DEFENSA

Respecto del significado etimológico de “defensa”, el término proviene del latín “defendere”, cuyo significado es literalmente “defender a uno frente a un ataque”¹³.

En verdad, y teniendo en cuenta que la supervivencia del Hombre – tal como lo muestran los procesos históricos - dependió de esta acción, no es erróneo afirmar que su origen se remonta al inicio de la humanidad.

Con los siglos, y ya asociado al concepto de Nación, el término “defensa” extendió sus alcances semánticos y se transformó entonces en una palabra que designaba una Política del Estado, con vistas a la seguridad integral de una comunidad organizada o sea a su subsistencia, salvación y progreso.

¹³ Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado.

EL Cnl. Argentino Gualterio Báez dice...”La Revolución Francesa y la expresión resultante de “Nación en Armas”, marcaron el inicio de esa responsabilidad de Defensa compartida por todos los ciudadanos, civiles y militares, partícipes de una empresa común en el logro de sus ideales¹⁴.

El término **defensa** ostenta varias acepciones, aunque la más usada es aquella que refiere a la seguridad de un Estado o Nación, porque la defensa nacional son las **actividades y políticas que llevarán a cabo los países con el objetivo de evitar y rechazar los eventuales ataques que recibieren de otros países**. Generalmente, en la mayoría de los países, estas actividades están centralizadas en los ministerios de defensa de los mismos en el mundo.

El Anteproyecto de Ley de Seguridad y Defensa Integral del Estado Plurinacional que en su Capítulo II Seguridad, Defensa, Educación, Participación y Previsiones señala:

Artículo 5°. (Defensa Integral).

La Defensa Integral es el conjunto de acciones destinadas a disuadir y neutralizar las amenazas reales y potenciales, prevenir y mitigar desastres naturales, atender presiones dominantes que atenten contra la seguridad del Estado, de tal manera que permita precautelar la seguridad integral protegiendo los intereses vitales y el logro de los Objetivos Nacionales.

CONCEPTO DE DEFENSA DESDE LA VISIÓN DEL DERECHO

Desde la perspectiva del presente trabajo debemos entender la acción que ejerce la doctrina del derecho sobre la defensa del estado, en este caso sobre

¹⁴ Cnl (r) Baez Gualterio: El concepto de seguridad y la defensa nacional. Trabajos sobre defensa del estado Argentino. 2003

la soberanía o su derecho soberano a ser estado libre e independiente, actúa contra enemigos internos y externos.

En lo que competente a la defensa de los intereses del estado dentro de su propio territorio y fuera del mismo se crean instituciones como es el caso de nuestro país con la Procuraduría General del Estado y el Ministerio de Defensa Nacional los que ejercen la defensa legal del mismo, en ese sentido, la doctrina del derecho ha creado institutos como el derecho internacional que es un espacio doctrinal al que se recurre cuando los derechos sobre la soberanía de un estado son vulnerados por terceros, en ese sentido derecho defiende la soberanía e independencia de las acciones de ese estado en cuestión, es decir el problema de la soberanía es del orden jurídico estatal en su relación con el orden jurídico internacional.

CONCEPTO DE DEFENSA DESDE LA VISIÓN DEL ESTADO BOLIVIANO

Nuestra investigación basa su conceptualización doctrinal desde la visión del binomio conceptual seguridad y defensa en ese entendido nuestro estado cuenta con las Bases de Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Estado Plurinacional de Bolivia, como un instrumento que contribuye al conocimiento y comprensión de los fundamentos, la visión estatal, estructura, proyección y los recursos asignados al Sector Defensa para el cumplimiento de su misión institucional.

Este instrumento, presenta los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, así como las políticas de Defensa, basadas en los principios establecidos por la Constitución Política del Estado, que declaran a Bolivia como un Estado pacifista que promueve la paz pero se reserva el derecho de su legítima defensa, y en esa perspectiva dichas políticas se orientan a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la

salvaguarda de los intereses del Estado, además como tarea importante, fomenta la participación activa de toda la sociedad, para el logro de los objetivos de la Seguridad y Defensa.

En ese marco, la nueva visión de la Seguridad y Defensa del Estado, establece responsabilidades primarias y colectivas, mediante un proceso estratégico que consolida un Sistema de Seguridad y Defensa, comprometido con todos los órganos del Estado, la sociedad en su conjunto y las Fuerzas Armadas como eje y motor de la soberanía estatal.

El objetivo es generar la discusión pública, la participación ciudadana y el aporte intelectual de todos los bolivianos y bolivianas, civiles y militares con relación a los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, que actúan en el escenario del Estado y reflejan la transparencia en los gastos de Defensa. La principal función de la Defensa Nacional es alcanzar la solución más satisfactoria que le exige la seguridad nacional sin que ello signifique alterar los términos razonables de la relación entre los fines y los medios¹⁵.

CONCEPTO DE DEFENSA DESDE LA VISIÓN MILITAR.

El tópico de la Defensa es el acto o conjunto de actos llevados a cabo para obtener o resguardar las condiciones que proporcionan la sensación de Seguridad. Relacionando el concepto de defensa en el espectro de la seguridad, se podría definir como el concepto tradicional de la Defensa Nacional que hace hincapié en los aspectos militares de la seguridad y los problemas conexos de la agresión externa.

¹⁵ Quintana Taborga Juan Ramón:
La Política de Defensa Nacional y su institucionalización en Bolivia. Pág. 18

La noción de seguridad nacional es más amplia, comprende, por así decirlo, la defensa global de las instituciones, incorporando así aspectos psicológicos, la preservación del desarrollo, está fundamentada en el desarrollo integral y en la corresponsabilidad entre el Estado y sociedad Civil, condiciones que promueven el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económicos, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, correspondiéndole a las Fuerzas Armadas del Estado como expresión militar del Poder Nacional en Bolivia, garantizar la independencia, soberanía nacional y el respeto a los más sublimes principios y valores expresados en el preámbulo y texto de la Constitución Política como son el establecimiento de una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural, que consolide la libertad, la independencia, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia, el imperio de la ley y el mantenimiento de la paz, entonces el concepto de seguridad se asocia con un estado de protección y el concepto de defensa implica acciones, actitudes y medidas.

Mientras que la defensa implica medidas que incluyen, principalmente, la aplicación directa del instrumento militar, establecidas en un marco definido de amenazas, la seguridad puede estar relacionada con una serie de amenazas no ortodoxas, para las cuales se aplica respuesta militar tradicional como, por ejemplo, a la delincuencia organizada y la inestabilidad política y social.

De esto se deduce que las Fuerzas Armadas Nacionales son principalmente pero no únicamente los medios de defensa del Estado, lo que no excluye el apoyo a los órganos institucionales destinados específicamente a la seguridad pública¹⁶.

¹⁶ Escuela Altos Estudios Nacionales: La Defensa del Estado: trabajo Práctico – Gestión 2012.

LA DEFENSA COMO DERECHO HUMANO

La defensa como derecho humanos inherente a las personas que tienen derecho a promover, desarrollar, proteger y defender sus derechos humanos por medios legales y pacíficos.

Dichos medios incluyen el derecho a la libertad de expresión, reunión y circulación y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.

Según la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada en 1998, son los Estados los que tienen la responsabilidad fundamental de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de quienes defienden los derechos humanos.

Aunque la Declaración no es legalmente vinculante, reúne disposiciones de otros tratados y pactos aplicables a los defensores y defensoras de los derechos humanos que sí lo son¹⁷.

La Carta de Naciones Unidas en su Artículo 51 reconoce el derecho inherente de la legítima defensa de los Estados frente a un ataque armado. Luego una vez ejercido este derecho (que puede ser individual o colectivo) debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad de la ONU, para que el Consejo de Seguridad tome las medidas requeridas para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacional.

¹⁷ www.amnesty.org/es/human-rights-defenders/resources/defense-of-human-rights.

Marco Jurídico legal de la Defensa y Seguridad

Legislación comparada sobre la defensa y seguridad del estado.

Analizaremos nuestra legislación así como las legislaciones de la república del Perú y la Argentina y veremos su comportamiento legal referente a la defensa y seguridad en sus legislaciones.

BOLIVIA.

Constitución Política del Estado

Artículo 10.

I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

III. Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de Bolivia.

Artículo 3º.- El Estado mediante las Fuerzas Armadas organizará la Seguridad y Defensa Nacional, como un Sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendente a vulnerarlas. Su acción será ejercida

por los mandos militares de acuerdo a la Constitución Política del Estado, y al ordenamiento jurídico vigente.

ARGENTINA.

Constitución Política del Estado

Artículo 21.- Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional.

Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía.

Ley de Defensa Nacional. Ley 23.554

Artículo 2.- La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

PERÚ.

Constitución Política del Estado

Artículo 163.- El Sistema de Defensa Nacional del Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.

Artículo 164.- Dirección, preparación y ejercicio del Sistema de Defensa Nacional. La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley.

El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional.

Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú

Artículo 2.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo del Ministerio de Defensa es el responsable del planeamiento y coordinación de las operaciones militares conjuntas, en el más alto nivel. Depende del Ministro de Defensa.

Marco educativo legal de la defensa y seguridad

Conoceremos la importancia de la defensa y seguridad en la educación tanto en nuestro estado como en las repúblicas del Perú y la Argentina

BOLIVIA

La Ley de la Educación Boliviana (Ley N° 070)

La Defensa del Estado Boliviano en la educación

Artículo 5. (Objetivos de la educación).

6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.

ARGENTINA

Ley de la Educación Argentina (Ley N° 26.206)

La defensa del Estado Argentino en la Educación.

Artículo 3°.- La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

PERÚ

Ley de la Educación del Perú. (Ley N° 28044)

La Defensa del Estado Peruano en la Educación

Ministerio de Educación: Dar las orientaciones metodológicas necesarias para la promoción de capacidades, competencias, actitudes y valores relacionados con la seguridad y defensa nacional consecuente con los fines y principios de la educación peruana establecidos en la Ley General de Educación, así como en el Diseño Curricular Nacional.¹⁸

¹⁸ Ing. Miranda Castillo Carlos. "La educación en seguridad y defensa nacional del Perú (2009). Pág. 1.

IX. HIPÓTESIS DE TRABAJO.

INTERNALIZAR EN LOS ALUMNOS DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA DE DERECHO LA MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO EN EL MARCO LEGAL DEL DERECHO, PERMITIRÁ ASUMIR ESTOS CONCEPTOS COMO RESPONSABILIDAD DE TODOS.

VARIABLES:

Variables Dependientes:

INTERNALIZAR EN LOS ALUMNOS DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA DE DERECHO LA MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO EN EL MARCO LEGAL DEL DERECHO.

Variables Independientes:

PERMITIRÁ ASUMIR ESTOS CONCEPTOS COMO RESPONSABILIDAD DE TODOS.

UNIDADES DE ANÁLISIS (Facultad de Derecho- UMSA)

- Docentes.
- Estudiantes Universitarios.
- Acceso a una enseñanza actualizada.
- Estado de Derecho.
- Sistemas educativos de educación superior
- Relación aprendizaje
- Igualdad de responsabilidad Jurídica
- Democratización de los conceptos de seguridad y defensa del estado.

NEXOS LÓGICOS

Nos estamos refiriendo a la relación de causa y efecto que existe entre cada uno de los elementos de la hipótesis, que son las variables tanto dependiente e independiente, por tanto nuestro nexo lógico es: conocimiento responsabilidad.

MÉTODOS

Se emplearán los métodos en consideración a que el:

MÉTODO INDUCTIVO:

Es un modo de razonar que nos lleva:

- De lo particular a lo general.
- De una parte a un todo.

MÉTODO DEDUCTIVO:

Es un tipo de razonamiento que nos lleva:

- De lo general a lo particular.
- De lo complejo a lo simple.

MÉTODO DOGMÁTICO:

Que comprende las etapas del método científico, designando con terminología propia cada uno de sus momentos, como la interpretación, la construcción de instituciones, sistematización y las comunicaciones.

Estos métodos se utilizarán en la parte de construcción teórica en la elaboración del trabajo.

TÉCNICAS A UTILIZARSE PARA LA INVESTIGACIÓN.

Los tipos de investigación que relacionaremos serán

INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA.

Ya que su propósito será destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos ya que nuestro objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado en la currícula universitaria o que no ha sido abordado antes como es el tema propuesto.

Esto en el entendido de que los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas de responsabilidad ciudadana no exclusivos de un estamento de la sociedad como es el militar y que consideramos crucial en la formación integral de los profesionales abogados, identificando conceptos o variables lo que permitirá establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables.

INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA.

Emplearemos este tipo de investigación por que utiliza el método de análisis, ya que lograremos caracterizar el objeto de estudio o una situación concreta, para luego señalar sus características y propiedades. Esto nos permitirá combinar

ciertos criterios de clasificación que sirven para ordenar, agrupar o sistematizar nuestros objetos involucrados en nuestro el trabajo indagatorio, además nos puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

INVESTIGACIÓN EXPLICATIVA.

Mediante este tipo de investigación combinaremos los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, y se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga. Utilizaremos técnicas de investigación social para la recopilación de datos, como:

La **utilización de documentos**, mediante un análisis podremos recopilar una gran cantidad y variedad de información sobre los temas de seguridad y defensa del estado como realidad social.

El **cuestionario**, que es un instrumento elaborado con el fin de obtener respuestas a determinadas preguntas, constituye un medio de interrogatorio individual o de cierto número de personas mediante el cual y siguiendo un determinado esquema, se puede recoger información para la solución de un problema que es de responsabilidad inclusiva social.

El cuestionario como serie de preguntas por escrito, podremos aplicarlas dentro de una encuesta o en una entrevista, será la base de las mismas.

La **encuesta** es un instrumento de investigación para obtener información representativa de un grupo de personas.

Toda la investigación será efectuada dentro la comunidad docente estudiantil, en la Facultad de Derecho de la UMSA de la ciudad de La Paz.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES.

Situación mundial

Los conceptos de seguridad y defensa han experimentado profundas transformaciones en los dos últimos decenios, la entrada del nuevo siglo donde los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional a partir de 1990, han obligado a una redefinición de conceptos y esquemas de seguridad y defensa así como su incidencia en el quehacer en todo el mundo, son muy diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.

A esto hay que sumar las modificaciones que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América y 11 de marzo del 2004 en España, provocaron la reconfiguración de la agenda de seguridad multilateral creada desde la Doctrina del Derecho para dar la seguridad jurídica pertinente, la amenaza a la estabilidad internacional y la forma en que es percibida por todo los Estados del mundo una conmoción sin precedentes.

Un ejemplo de ello es la propuesta del Dr. Jacobs sobre el Derecho Penal del Enemigo” o la “Ley Patriota” de escucha telefónica para prevenir actos terroristas en Estados Unidos de Norte América.

Las situaciones de paz y de conflicto se han visto sensiblemente afectadas además de lo mencionado por otros factores entre los que destacan:

- El fin de la bipolaridad (expresada en el enfrentamiento Este-Oeste en los planos ideológico, político, militar y económico).

- Los esfuerzos por edificar un nuevo orden socio político y militar.
- La consolidación del proceso de globalización a través de la conformación de grandes bloques económicos en América, Europa y Asia.
- La actuación de nuevas fuerzas y actores con multiplicidad de motivaciones (políticas, ideológicas, étnicas, religiosas, económicas, sociales, delictivas, tecnológicas y culturales) a nivel nacional, regional e internacional¹⁹.

Situación regional.

Los elementos que determinaron la seguridad hemisférica se configuraron a raíz de la Segunda Guerra Mundial, cuando se crea la Junta Interamericana de Defensa (JID) en 1942. Finalizada la guerra, se suscribe el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en 1947, que se convierte en el referente principal para la acción concertada de los países americanos en materia de seguridad, conceptos configurados en base a la doctrina del derecho.

En 1948 se funda la Organización de Estados Americanos (OEA) y se establecen las directrices de lo que será el funcionamiento del Sistema Interamericano de Defensa y Seguridad. En este mismo año se suscribió el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o "Pacto de Bogotá" el 30 de abril de 1948, bajo el enfoque de "*Solución pacífica de controversias y el inicio de un enfoque cooperativo de la defensa respetando, dentro de este contexto, los derechos y obligaciones de los firmantes*"²⁰.

¹⁹ Del Libro de La defensa nacional. Documento preliminar para consulta a la nación Argentina Parte II: Escenarios, Amenazas y Riesgos pag 45.

²⁰ [http://www.google.com.bo/ Pacto de Bogotá](http://www.google.com.bo/Pacto de Bogotá).

A partir de 1990 la desaparición de regímenes autoritarios y militares en América - Latina, la acelerada integración económica, la superación de muchos de los conflictos internos, el fortalecimiento del modelo democrático basado en el derecho humanitario y cambios en las legislaciones son fenómenos que dan lugar a la configuración de un nuevo contexto de seguridad hemisférica. La geopolítica tradicional y la confrontación ideológica dejan de ser relevantes y comienzan a tomarse en cuenta preocupaciones no tradicionales de seguridad nacional que trascienden la base territorial del Estado, como la migración no controlada, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado.

El fin de la bipolaridad y sus efectos relacionados pusieron en evidencia la crisis y obsolescencia del Sistema de Defensa Hemisférico, que respondía a conflictos tradicionales e identificables. En consecuencia, los estados miembros de la OEA manifestaron su decisión de iniciar un proceso de consulta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas condiciones regionales e internacionales y desde una perspectiva actualizada e integral de la seguridad, expresado en la “Declaración de Bridgetown del 4 de junio de 2002”: señala “que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional, y que el concepto y el enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”²¹

En el contexto de este nuevo debate, el primer paso fue crear consenso en torno a la existencia de valores e intereses compartidos por los países de la región con nuevos conceptos de seguridad internacional en el hemisferio, enfoques comunes más apropiados, reconociendo que las amenazas a la seguridad hemisférica son de naturaleza diversa y de alcance multidimensional

²¹ www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs.

que incluyen aspectos de orden político, económico, social, ambiental y de salud.

Las respuestas a los problemas comunes y nuevas amenazas a la seguridad regional han desarrollado, desde mediados de la década de 1990, la conformación de mecanismos destinados a cumplir ese propósito, entre ellos:

- Acuerdos regionales de no proliferación de armas de destrucción masiva, siendo el más importante el Tratado de Tlatelolco firmado en la ciudad de México en 1967.
- Institucionalización del proceso de Cumbres de las Américas, los jefes de Estado del hemisferio alcanzaron acuerdos, incluyendo aspectos de seguridad continental y organizada en torno a principios comunes y políticas específicas plasmadas en las declaraciones y planes de acción de cada cumbre.
- Instancias de alcance hemisférico, creadas en el marco de la Organización de los Estados Americanos, entre ellas: Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Comité Consultivo de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y otros materiales relacionados (CIFTA), Comisión de Seguridad Hemisférica, Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CDMDA), Reunión de Ministros de Justicia de las Américas (REMJA).
- El Consejo Suramericano de Seguridad, entidad supranacional creada por la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), para la cooperación entre sus países miembros en materia de seguridad ciudadana, combate al narcotráfico, lavado de dinero y criminalidad organizada transnacional en general.

- El incremento del diálogo interamericano generó que los Estados Americanos construyen su Agenda de Seguridad Nacional con base a diferentes elementos, entre los que destacan: su ubicación geopolítica, desarrollo histórico y cultural, amenazas a su seguridad, misiones y roles asignados a las fuerzas armadas y de seguridad pública, doctrinas históricas de seguridad y aspectos de derecho que dan las bases legales y de legitimación que limitan la participación en operaciones supranacionales, litigios entre países vecinos y compromisos internacionales suscritos.

En síntesis, la realidad de la seguridad hemisférica puede caracterizarse por:

- El reconocimiento de la necesidad de promover y fortalecer la paz y la seguridad en el hemisferio, atendiendo al nuevo enfoque multidimensional de la seguridad y defensa, con instituciones que se fundan en la democracia, la solidaridad, la cooperación y el desarrollo económico y social.
- El desafío de los estados es diseñar su propio modelo nacional de seguridad y defensa, sin excluir sus compromisos con la seguridad colectiva adoptada por las naciones de América.
- La seguridad y defensa hemisférica ha adquirido vitalidad en el desarrollo de la cooperación a fin de prevenir, combatir y eliminar las actividades ilícitas transnacionales. La narcoactividad, tráfico ilícito de armas y de personas, el terrorismo y demás expresiones del crimen organizado han alcanzado implicaciones de seguridad compartida para los países del hemisferio.
- El debate que existe alrededor de la redefinición de las misiones y roles tradicionales de las fuerzas armadas y ejércitos latinoamericanos, como parte de una estrategia de seguridad hemisférica.

Situación local

Nuestro país no estuvo ajeno al tránsito de las dictaduras hacia la democracia que, paralelo a los cambios de situación de la región, fue acompañado con el desarrollo de nuevas concepciones de seguridad y defensa en todos los contextos que se reflejó en los cambios políticos que se dieron en el país a partir de la asamblea constituyente²².

De esta nueva realidad surgen nuevas conceptualizaciones en todos los escenarios del nuevo Estado Plurinacional, surge una nueva Constitución en ella nuevos elementos que condicionan tales escenarios, de esta realidad no es ajeno el concepto de seguridad y defensa, tampoco la doctrina del derecho que replanteará la necesidad de nuevos códigos y nuevas leyes.

Es así que el texto de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) Art. 10. I. indica: *“Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo”*...nos da la pauta para replantear el nuevo concepto de defensa y seguridad del estado y la obligatoriedad de ser conocida por todo estante y habitante de la nación ya que es de todos la seguridad y defensa de la patria.

En ese contexto nuestra Constitución Política establece como una función estatal la del Control, Defensa de la Sociedad y Defensa del Estado además de garantizar el desarrollo, el bienestar y seguridad de las personas, pueblos y comunidades, por tanto se obliga a hacer posible una convivencia pacífica y ordenada, función que solo puede cumplirse a través de la eficacia de un ordenamiento jurídico bajo una distribución equilibrada del poder en los órganos e instituciones del Estado.

²² www.laconstituyente.org/ Asamblea Constituyente de Bolivia. El 6 de agosto de 2006, se instala la Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución y moldear el nuevo Estado.

Bajo esta lógica, nuestro país estableció disposiciones constitucionales destinadas a la defensa y seguridad de los más altos intereses nacionales así como las condiciones esenciales de existencia como ser la independencia y soberanía encomendando esta labor a diversas instituciones gubernamentales.

1.1. Antecedentes históricos de la Doctrina de Seguridad Nacional en Sud América y en Bolivia.

Para nuestra investigación podemos indicar de manera general, que la Doctrina²³ de Seguridad Nacional (DSN) se implantó desde Estados Unidos bajo dos dimensiones:

- La dimensión educativa por la cual se tuvo que enseñar y capacitar personal civil y militar en esta doctrina.
- La dimensión Legal por lo cual se pudo articular de manera “LEGAL” sus actos e imposición, llegando a darle la justificación de los mismos empleando términos como Decreto Ley.

Es así que tras la derrota de Vietnam y el rechazo del pueblo norte americano a la guerra se optó por la supresión del Servicio Militar Obligatorio, la administración debió plantearse la reformulación de la DSN, de manera que no implicara el uso de fuerzas propias norteamericanas en la defensa continental, tanto contra el enemigo interior o externo.

²³ <http://es.wikipedia.org/wiki/Doctrina>.(del latín *doctrina*) es un conjunto coherente de enseñanzas o instrucciones. Pueden estar basadas en un sistema de creencias sobre una rama de conocimiento, campo de estudio o ciencia concreta.

Su reformulación es conocida como la Doctrina Nixon: “*Reforzar la capacidad militar de los regímenes pro-norteamericanos escogidos en el Tercer Mundo y prepararlos para una función de policía dentro de la región*”.

Esta doctrina, que pone todo su esfuerzo ya no en los marines o rangers norteamericanos para asegurar los intereses imperialistas en Latinoamérica, sino en sus ejércitos interiores, resulta mucho más eficaz y menos comprometedor de la creciente tensión internacional, al mismo tiempo que evita la posible reacción de la oposición norteamericana.²⁴

Analizar la evolución histórica de la seguridad y la defensa en Iberoamérica en su conjunto es apasionante en temas relacionados con la seguridad y defensa por la complejidad, diversidad de regiones, subregiones y países con fuerte personalidad propia y unas características políticas, sociales y económicas extraordinariamente diferenciadas, es decir, en esta realidad política, estuvieron inmersos todos los países de América Latina incluido nuestro país y en este contexto podemos determinar que la Doctrina de Seguridad Nacional se origina terminada la Guerra Fría y desarrollada desde 1945 por los grandes centros de poder militar, esta última guerra fue un instrumento o modalidad ocasional de una táctica pos-bélica, una etapa de perplejidad, incertidumbre, alarmismo e indecisión que tuvo, entre otros, los siguientes objetivos:

- ✓ Conquistar al precio más bajo posible, preferiblemente sin derramamiento de sangre, las áreas y territorios previstos como aptos para una integración política.
- ✓ Conducir al enemigo al desprestigio e incertidumbre en aquellos territorios y áreas aptas para la conquista.

²⁴ DUHALDE, Eduardo L. La Doctrina de Seguridad Nacional.2000
www.portalplanetasedna.com.ar/dictadura_latina.htm

- ✓ Fomentar y cimentar el pensamiento político de la población en aquellos territorios o áreas en donde se destacan condiciones favorables para la propaganda y la acción proselitista.
- ✓ Mantener en el ambiente internacional o nacional un estado de continua inquietud.
- ✓ Explotar al máximo las fallas o deficiencias que ofrezcan los opositores, enemigos o rivales (González, 1960: 482).

Con fundamento en lo anterior, la guerra asumió la integración de las distintas esferas de la acción militar, económica, psicológica e ideológica; así surge el concepto geopolítico de “guerra total” que ya había sido considerado por Hitler.

Esta integración, concebida en el mediano y largo plazo, se fortaleció con el carácter de guerra total y permanente. Conceptos adaptados a las necesidades de la DSN: de la guerra militar, se pasó a la guerra total y permanente, o sea, a la Guerra Fría en el campo económico, financiero, político, psicológico, científico y tecnológico (Briones, 1978: 305).

El origen de la Doctrina de Seguridad Nacional está en la geopolítica que irrumpe en la fase imperialista del capitalismo en expansión y se basa en las categorías positivistas del “**espacio vital**” con una explicación **organicista** de la sociedad.

Lo primero, (“**espacio vital**”), consiste en el expansionismo que hace una raza o una nación alegando necesitar tal espacio para su vida y le atribuye a la sociedad una similitud con un organismo vivo, donde cada uno de los integrantes de la sociedad, cumple o debe cumplir una función determinada como parte de un todo²⁵.

²⁵ VELÁSQUEZ RIVERA, Edgar de Jesús. HISTORIA DE LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL. Año 9 número 27 Universidad Autónoma del Estado de México Fac. Ciencias Políticas y Adm. Pública Toluca, México,

Lo segundo, la **explicación organicista de la sociedad** es planteada por Herbert Spencer (1820–1903) combinando la concepción organicista y el evolucionismo social con el individualismo liberal predominante en la época victoriana, según Spencer, existe una estrecha analogía entre el organicismo biológico y la sociedad humana, por consiguiente, lo que es válido para los fenómenos biológicos también lo es para los fenómenos sociológicos.

La evolución de la humanidad consiste en el paso de un estado militarista y autoritario a otro de naturaleza civil, liberal e industrial, en Spencer el organicismo se compatibiliza con el individualismo liberal²⁶.

La Doctrina de la Seguridad Nacional en los países de Sud América se produce desde de la década de 1960, la radicalización de la Guerra Fría y la intervención estadounidense en los países latinoamericanos impulsaron a las Fuerzas Armadas a asumir roles políticos protagónicos.

Así, se produjo un periodo signado por golpes de Estado que permitieron a los militares acceder al poder y gobernaron apoyados por las élites civiles, aunque en algunos países hubo gobiernos militares populistas, como el de Juan José Torres en nuestro país, Juan Velasco Alvarado en Perú y Omar Torrijos en Panamá.

A partir de la década de 1970, los gobiernos se radicalizaron hacia la derecha, siguiendo la DSN impulsada por Estados Unidos y divulgada por la Escuela de las Américas (Panamá), centro de formación de posgrado para los militares y policías latinoamericanos.

pp.11-39.

²⁶ IBÁÑEZ GARCÍA, M^º Jesús: Tema 1.La Sociología Científica. Teorías y Métodos, pág. 22

La Doctrina de la Seguridad Nacional también se basó en el concepto de "frontera ideológica interna", que separaba a la "nación" (la derecha) de las "fuerzas antinacionales" (la izquierda), lo que justificaba la intervención de los ejércitos, llamados a intervenir directamente en la política interna, para acabar con el enemigo antinacional y subversivo.

Los Principios y Acciones con los cuales se desarrolla la Doctrina de Seguridad Nacional fue un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de supuestas verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o las de otros Estados, de conformidad con su Constitución Política, con las realidades del país, consideraba que debe llevarse a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacional, preservándolos de interferencias a perturbaciones sustanciales de cualquier origen.

Esta doctrina presumió ser síntesis total de todas las ciencias humanas, capaz de ofrecer un programa completo para la acción.

Como síntesis política, económica, social y de estrategia militar, ella cubrió todas las áreas de acción, desde el desarrollo económico hasta la educación o la religión y determinó los criterios fundamentales que debían ser tomados en cuenta para, de una manera integrada, proponer el afianzamiento del proceso para combatir al supuesto enemigo interno (Bidegain, 1983: 157).

La Doctrina de la Seguridad Nacional se asentó en dos pilares básicos: la bipolaridad y la guerra generalizada, esta bipolaridad se entendió como la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas la del bien y la del mal, la guerra generalizada como la guerra total.

Su credo consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente cristiano y el oriente comunista, cuya expresión en Latino América, ante la imposibilidad de un enfrentamiento armado mundial, se dio a través de las revoluciones sociales o potenciales de la época dentro de cada país.

Es importante tener en cuenta que a la Doctrina de Seguridad Nacional se le incorporó el componente mesiánico para darle un sentido trascendental y fundamentalista a cada una de sus acciones, ante la temeridad de considerar la posibilidad de otras formas de gobierno, de actuar y de pensar (Gallón, 1983: 49).

1.2. La seguridad y defensa integral del estado ante los nuevos miedos y amenazas del siglo XXI

La defensa y seguridad integral del estado.

La defensa y seguridad se plantean como acción preventiva o reactiva, frente a las amenazas o a los riesgos de diversa naturaleza que atentan contra la seguridad nacional, donde la principal función del gobierno es preparar y proyectar la defensa y seguridad de los intereses nacionales ante cualquier tipo de agresión interna o externa, que impida alcanzar el desarrollo en un ambiente de seguridad, preservar el ordenamiento jurídico, salvaguardar la integridad territorial, la independencia, la soberanía, la tranquilidad ciudadana y el normal desarrollo de la actividad económica, dentro de un ambiente de libre determinación y libertad de acción.

El término defensa extendió sus alcances hasta constituirse en una política del Estado, con miras a la preservación de un Estado integral con una comunidad organizada.

Desde la misma Revolución Francesa y la expresión de “Nación en Armas”, que marcó el inicio de esa responsabilidad compartida por todos los ciudadanos civiles y militares partícipes de una empresa común en el logro de sus ideales²⁷.

En ese marco podemos indicar que la Seguridad y Defensa Integral es un fin esencial, manifestado como el “conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias para el desenvolvimiento de las actividades económicas, políticas, sociales y militares del Estado garantizando el desarrollo integral; con el fin de proteger la integridad territorial, soberanía, recursos estratégicos y la población, los cuales constituyen sus intereses vitales.

Asimismo la Defensa y Seguridad Integral es el conjunto de acciones destinadas a disuadir y neutralizar las amenazas reales y potenciales, prevenir y mitigar desastres naturales, atender presiones dominantes que atenten contra la seguridad del Estado, de tal manera que permita precautelar la seguridad integral protegiendo los intereses vitales y el logro de los Objetivos Nacionales, entendiéndose entonces que la Seguridad y Defensa Integral, es la situación por la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, su territorio y soberanía.

Comprende los escenarios de amenaza externa, conmoción interna y desastres naturales, con acciones orientadas a preservar la independencia y unidad así como su sobrevivencia y bienestar general, empleando todos los medios del poder y potencial para alcanzar el fin supremo²⁸.

Al concepto de “Seguridad Integral” se le confieren ciertas características:

²⁷ <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf>

²⁸ <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf>

- Es condición política, económica, cultural, social, ambiental, civil y militar.
- Se manifiesta como un proceso continuo y perdurable.
- Tiene dinámica propia.
- Nace con la organización del Estado.
- Se relaciona estrechamente con las categorías de soberanía e independencia de los Estados.
- Tiene un carácter fundamentado en los objetivos del Estado así como de sus intereses.
- Se privilegia como concepto relacionado con la conservación y supervivencia de los Estados.
- Es condición fundamental del desarrollo.

Entonces “la seguridad y la defensa serán entendidas como responsabilidad fundamental del Estado siendo esta integral, multifacética, dinámica, permanente y plenamente articulada con la seguridad y desarrollo, basada en la íntima unión entre la sociedad civil – militar (pueblo y Fuerzas Armadas) con el esfuerzo dirigido hacia la protección del Estado, la sociedad y sus intereses; a fin de alcanzar adecuadas condiciones de seguridad, con la convicción de que ella abarca todas las actividades del país y, por lo tanto, no es tarea y responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, sino de todas las organizaciones y personas naturales y jurídicas”²⁹.

Los nuevos miedos y amenazas del siglo XXI

Los conceptos de seguridad y defensa han experimentado profundas transformaciones en los dos últimos decenios donde los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional a partir de 1990, han obligado a una redefinición de conceptos y

²⁹hppt /www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf

esquemas de seguridad y defensa en todo el mundo, diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.

La intensificación del proceso de globalización y sus efectos, han contribuido a la proliferación y difusión de amenazas a nivel mundial en tiempos relativamente cortos, lo cual ha sido facilitado en gran parte por el extraordinario desarrollo de las comunicaciones y el fácil acceso a la información.

A esto hay que sumar las modificaciones que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América y 11 de marzo del 2004 en España, provocaron en la configuración de la agenda de seguridad multilateral y del derecho que configura la misma, así como en la naturaleza de la amenaza a la estabilidad internacional, la forma en que aquella es ahora percibida por los Estados³⁰.

Las situaciones de paz y de conflicto se han visto sensiblemente afectadas por diversos factores entre los que destacan:

- El fin de la bipolaridad (expresada en el enfrentamiento Este-Oeste en los planos ideológico, político, militar y económico).
- Los esfuerzos por edificar un nuevo orden militar.
- La consolidación del proceso de globalización a través de la conformación de grandes bloques económicos en América, Europa y Asia.
- La actuación de nuevas fuerzas y actores con una multiplicidad de motivaciones (políticas, ideológicas, étnicas, religiosas, económicas,

³⁰ DESPORTES, Vincent: «Vies et morts de Clausewitz aux Etats-Unis», en Défense Nationale: Tras la traumática guerra de Vietnam se produce una nueva lectura de Clausewitz de mayor profundidad, en una nación acostumbrada al éxito militar. Clausewitz ocupa un lugar a la vez central, ambiguo y fluctuante en el pensamiento militar estadounidense, irrigando pensamientos y actitudes. No obstante, aunque sus ingredientes impregnan su cultura estratégica, la especificidad americana no permite la adopción fiel de sus principios. Págs. 39 y 47. París, febrero 2002.

sociales, delictivas, tecnológicas y culturales) a nivel nacional, regional e internacional.

- La transformación y tipificación de actos ilícitos transnacionales de bajo perfil en el escenario internacional de la Guerra Fría, que ahora son considerados como amenazas no tradicionales y prioridades para la seguridad internacional y de los Estados.

En este contexto, el Estado continúa siendo la forma de organización política y jurídica por excelencia y actor central en las relaciones internacionales.

En algunas partes del mundo subsisten todavía hipótesis tradicionales de conflicto producto de controversias entre estados de diversa naturaleza y de intereses nacionales contrapuestos (Bolivia – Chile), lo que continuará siendo una realidad y una referencia clave para elaboración de las políticas de Seguridad y Defensa de todos los países.

Al iniciarse el presente siglo, los problemas de seguridad a nivel mundial se han ordenado en tres grandes categorías:

- 1ra: Vinculados a las relaciones interestatales, que se denominan problemas de la agenda tradicional o convencional de seguridad (diferendos territoriales, injerencia en los asuntos internos de otros Estados, controversias limítrofes, entre otros).
- 2da: Los conflictos de naturaleza intra-estatal, fundamentalmente asociados a fuertes antagonismos étnico-religiosos y fomentados casi siempre por pretensiones separatistas y posiciones fundamentalistas.
- 3ra: Los llamados problemas de seguridad emergentes, relacionados al fenómeno de la globalización y cuyos orígenes, actores y formas de solución no son asunto exclusivamente estatal, sino que requieren la inclusión y participación de varios actores del sistema internacional

(Organizaciones Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Grupos de Presión, entre otros), que demandan mayores niveles de cooperación.

Esta es la comúnmente denominada Nueva Agenda de Seguridad. El concepto de seguridad que ahora se conoce ha centrado su atención en su carácter multidimensional.

Al respecto, se identifican al menos seis dimensiones básicas de la seguridad:

- Militar.
- Política.
- Económica.
- Social.
- Jurídica.
- Medio ambiente.

En consecuencia, el concepto de seguridad ha reorientado su atención de una concepción de seguridad asociada a la defensa del Estado y por ende a la conservación de su soberanía, independencia política e integridad territorial, a una definición más amplia e integral, en la década de los años ochenta y particularmente de los noventa, el debate sobre la seguridad internacional se amplió incorporando categorías tales como: seguridad integral, seguridad democrática y seguridad humana³¹.

Entonces para plantearnos cuales son los nuevos miedos y amenazas a nuestras soberanías y como enfrentarlos por medios de la seguridad y defensa del estado cabe preguntarnos:

³¹ CARRASCO MARTÍN, Joaquín Cecilio: Tipología del Conflicto al Inicio del Tercer Milenio. Fundamentos de la Estrategia para el siglo XXI. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. España 2011- págs. 143, 145, 150.

¿Cuáles son las principales características geopolíticas del planeta en estos comienzos del siglo XXI?

Estados Unidos domina el mundo como ningún otro imperio lo ha hecho jamás. Su supremacía es aplastante en las cinco esferas tradicionales del poder: política, económica, militar, tecnológica y cultural.

“En cierto modo, Estados Unidos es el primer Estado Protomundial, opina un analista norteamericano. Tiene la capacidad de liderar una versión moderna del imperio universal, un imperio espontáneo cuyos miembros se someten voluntariamente a su autoridad”³².

Por primera vez en la historia de la humanidad, el mundo se encuentra dominado por una única hiperpotencia que ha exhibido en Afganistán su hegemonía imperial de tres maneras:

- Aniquilando bajo las bombas en cuestión de semanas al régimen talibán y a la mayoría de las redes armadas de al-Qaida que lo sostenían.
- Poniendo en pie una formidable coalición diplomática de apoyo a su acción de represalia (con la contribución, en particular, de Rusia y China) al tiempo que limitaba al mínimo la referencia a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Reclutando como simples tropas auxiliares a las antaño orgullosas fuerzas británicas, mientras mantenía a distancia a aliados solícitos pero prescindibles, como Francia, Alemania, España, Italia, Canadá o Japón³³.

³² International Herald Tribune, 7 de enero de 2002.

³³ SCHMITT Carl, “El Imperialismo Moderno en el Derecho Internacional”, reproducido en Héctor Orestes Aguilar, Teólogo de la Política (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), p. 197.

No obstante, en esta nueva era, tal despliegue de poderío militar y diplomático resulta engañoso pese a su inmensa superioridad, Estados Unidos no se ha planteado ocupar y conquistar militarmente Afganistán (como intentaron hacerlo Inglaterra en el siglo XIX y la Unión Soviética en el XX), aunque la empresa no ofreciera ninguna dificultad técnica.

La pregunta natural es ¿Por qué? Porque, a diferencia de lo que ocurría en el siglo XIX y durante gran parte del XX, la supremacía militar ya no se traduce en conquistas territoriales.

En la coyuntura actual, y consideradas a largo plazo, éstas resultan políticamente incontrolables, militarmente peligrosas, económicamente ruinosas y mediáticamente funestas, en un contexto que ha confirmado a los medios de comunicación como actores estratégicos de primer orden³⁴.

Otro fenómeno esencial: todos los estados se ven afectados por la dinámica de la globalización que en cierto modo, se trata de una segunda revolución capitalista económica que se extiende a los rincones más apartados del planeta soslayando tanto la independencia de los pueblos como la diversidad de los regímenes políticos.

Tanto es así que la Tierra vive una nueva era de conquistas, como en la época de las colonizaciones.

³⁴ LE MONDE, 30 de diciembre de 2001. "Con todo, cabe prever que Estados Unidos mantenga sus fuerzas en Afganistán durante mucho tiempo. A finales de diciembre de 2001, George W. Bush aseguró que las tropas estadounidenses empeñadas en las operaciones contra la red al-Qaida y su jefe Osama Bin Laden permanecerían en el país durante «un período bastante largo» y no se retirarían hasta que el jefe de operaciones, general Tom Franks, le asegurara que la misión había finalizado". «No sé cuándo nos marcharemos —declaró Bush—, pero no será antes de que hayamos cumplido nuestra misión.»

Pero si los principales actores de la anterior expansión conquistadora eran estados, esta vez quienes pretenden dominar el mundo son empresas privadas y conglomeradas, grupos industriales y financieros.

Los dueños de la Tierra nunca fueron tan pocos ni tan poderosos, estos grupos están situados fundamentalmente en la tríada Estados Unidos-Unión Europea-Japón. La mitad de ellos tiene su base en Estados Unidos.

El objetivo de este poder moderno no es la anexión de territorios, como en las épocas de las grandes invasiones o en los períodos coloniales, sino el control de riquezas, que trae consigo destrucciones impresionantes, como atestigua la espectacular quiebra de Argentina en diciembre de 2001.

Dicho país era el mejor exponente del modelo universal preconizado por el FMI, que intenta exportarlo a todo el planeta con dogmática tozudez.

La caída de Argentina es al neoliberalismo lo que la caída del muro de Berlín fue al socialismo estatal: la evidencia del descrédito, la constatación del fracaso.

La globalización es también el saqueo de la naturaleza, el pillaje planetario donde las grandes empresas privadas depredan el medio ambiente utilizando herramientas desmesuradas; esquilman las riquezas naturales, que son el bien común de la humanidad; y lo hacen sin escrúpulos y sin freno, a este fenómeno se añade una criminalidad económica ligada al mundo financiero y a la gran banca, que reciclan sumas superiores al billón de euros por año, es decir, más que el producto nacional bruto (PNB) de un tercio de la humanidad³⁵.

La mercantilización generalizada se traduce en un formidable agravamiento de las desigualdades.

³⁵ RAMONET, Ignacio. Guerras del Siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas. p. 9. Entidades caóticas ingobernables. 2010

Aunque la producción mundial de alimentos básicos equivale a más del 110% de las necesidades del planeta, treinta millones de personas siguen muriendo de hambre cada año y más de ochocientos millones sufren malnutrición, situación escandalosa, pero, lejos de mejorar, ha seguido agravándose: en la actualidad, las rentas de los ricos son, no treinta, sino ochenta y dos veces superiores a las de los pobres, de los seis mil millones de habitantes del planeta, apenas quinientos millones viven desahogadamente, mientras que cinco mil quinientos subsisten en condiciones precarias. El mundo ha perdido el rumbo.³⁶

Las estructuras estatales, al igual que las estructuras sociales tradicionales, son barridas de forma desastrosa, el Estado se desmorona y las autoridades se retiran o son expulsadas de los territorios periféricos, que se convierten en auténticas zonas sin ley.

En Pakistán, en el Cáucaso, en Argelia, en Somalia, en Sudán, en el Congo, en Filipinas o en Sri Lanka, se desarrollan entidades caóticas e ingobernables que se sustraen a cualquier forma de legalidad y vuelven a un estado de barbarie.

La fuerza prevalece sobre el derecho, y sólo los grupos violentos se muestran capaces de imponer su ley sometiendo a las poblaciones.

Paradójicamente, cuando la democracia y la libertad triunfan, en apariencia, en un planeta que se ha desembarazado de la mayoría de los peores regímenes dictatoriales, la censura y las manipulaciones retornan con renovada fuerza bajo diversos disfraces. Seductores “opios de las masas” proponen una especie de “mundo feliz”, distraen a los ciudadanos e intentan apartarlos de la acción cívica y reivindicativa.

³⁶ RAMONET, Ignacio. Guerras del S XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas. Pág. 10. Entidades caóticas ingobernables. 2010.

En esta nueva era de la alienación, en la época de Internet, la World Culture, o “cultura global”, y la comunicación planetaria, las tecnologías de la información desempeñan un papel ideológico fundamental para amordazar el pensamiento³⁷.

Ante un escenario caótico abordamos la seguridad y defensa nacional como responsabilidad de todos por medio del análisis y proposición en el contexto de un estado moderno, asumiendo un conjunto de cuatro premisas básicas, que validarán la propuesta:

Premisas Básicas:

- Una primera premisa básica, el Estado debe tener como objetivo nacional el convertirse en un Estado moderno con un proceso de consolidación de Estado–nacional maduro. Es decir un Estado con un buen nivel de gobernabilidad, institucionalidad, equilibrio de poderes, rendición de cuentas, unidad nacional. En síntesis, un Estado con un aceptable nivel de desarrollo, seguridad y bienestar.
- La segunda premisa básica– que el Estado-nacional, continua siendo el principal actor del escenario internacional, reconociendo que hoy comparte muchas funciones y protagonismo con otros actores tales como organizaciones internacionales, no gubernamentales, transnacionales, etc.
- Una tercera premisa básica, es asumir que dentro de la totalidad de las funciones políticas de un Estado la defensa, seguridad y desarrollo son tres medios trascendentales –o necesidades vitales permanentes– para el logro del bien común.

³⁷ RAMONET, Ignacio. Guerras del Siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas. Entidades caóticas ingobernables. p. 10. 2010

- Una cuarta premisa básica, es asumir que en el funcionamiento de un Estado–Nación existen amenazas y miedos que afectarán el logro o la consecución de sus objetivos nacionales, en este entendido existirán entonces fenómenos de diversa naturaleza.

Algunas amenazas y miedos serán de naturaleza militar e impactarán al ámbito de la seguridad en lo general y en lo particular a la defensa y seguridad nacional. Otros serán de naturaleza no militar y estructural afectando el ámbito del desarrollo o el bienestar general e individual.

De allí que sea necesario clasificarlos convenientemente a objeto de definir a que función del Estado afectan.

Consecuentemente se propone la siguiente clasificación:

- Amenazas de naturaleza militar: Considerar dentro de esta clasificación a todos aquellos fenómenos de naturaleza militar que afecten los intereses de un Estado. En otras palabras todas las acciones posibles de expresarse en un conflicto armado entre dos Estados.
- Amenazas de naturaleza no militar: Considerar principalmente a todos los fenómenos de naturaleza violenta y a veces de carácter transnacional, desencadenados con una intencionalidad definida, para producir daño físico a la persona humana. Involucra complementariamente también a todos los delitos tipificados, tanto en la legislación interna de un país, como en la legislación internacional. Se encuentran dentro de esta clasificación, entre otros fenómenos, el terrorismo, tráfico de drogas, organizaciones criminales, tráfico de armas de destrucción masiva, tráfico de personas, de órganos etc.
- Riesgos estructurales: Son aquellos fenómenos que afectan el logro de condiciones materiales y de bienestar de la persona humana, sin que

necesariamente y directamente involucren un riesgo a la seguridad física de la persona humana.

Los riesgos, muchas veces, crean las condiciones necesarias para posibilitar y favorecer la eclosión de amenazas de naturaleza no militar, de allí que muchas veces la pobreza, exclusión, desigualdad económica, corrupción, creen las condiciones necesarias para el surgimiento de organizaciones delictivas o criminales. Sin embargo, es importante destacar que los riesgos estructurales per se no constituyen una amenaza a la seguridad y son un factor que debe preocupar principalmente a las políticas de desarrollo de un Estado– nación.

- Eventos catastróficos: Esta clasificación involucra riesgo de vidas como explosiones químicas, derrame de sustancias peligrosas, propagación de radioactividad etc.

En consecuencia, los diferentes fenómenos, aun cuando estén íntimamente relacionados poseen una naturaleza distinta, que debe ser tomada en cuenta al momento de disponer el empleo de los medios estatales para su neutralización o superación.³⁸

En dicho contexto, la defensa seguridad son condición y función política del Estado que aborda el conjunto de amenazas de naturaleza militar y no militar que puedan afectar ha dicho Estado, sean éstas en esencia violentas por su naturaleza o exista una intencionalidad humana detrás de su accionar e implique la pérdida de vidas humanas.

³⁸ GRIFFI SPIELMAN John E. Profesor Asociado Adjunto, Instituto de Ciencia Política. Universidad Católica de Chile. Seguridad Hemisférica en América Latina. Alcances y Proposiciones. 2007 Vol. 1 Num. 1

La defensa y seguridad nacional, por su parte como función político–estratégica y estrategia, se encargan de enfrentar las amenazas de naturaleza militar y no militar además de generar estabilidad y paz internacionales.

Existe entre ambos conceptos una relación de subordinación, interdependencia y complementariedad. Si el género es la seguridad la especie es la defensa.³⁹

En síntesis, los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional, han obligado a una redefinición de conceptos y esquemas de seguridad y defensa en todo el mundo, diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.

El Estado aborda el conjunto de amenazas de naturaleza militar y no militar que puedan afectar ha dicho Estado y la defensa nacional, con una función político–estratégica y estrategia, parte indisoluble de la función seguridad, se encarga de enfrentar las amenazas de naturaleza militar y de generar a través de la participación en operaciones de paz, estabilidad y paz internacionales.

Mientras el Estado continué siendo la principal forma de organización política y actor internacional más relevante, el referente de la defensa y seguridad deberá continuar estando centrado en él, con la premisa básica que su principal objetivo es velar por el bienestar de todos sus ciudadanos, el no hacerlo convertiría al Estado en la principal fuente de inseguridad.

³⁹ Seguridad Hemisférica en América Latina. Cap. 3. Alcances y Proposiciones. Proposición de una forma de abordar las nociones de seguridad y defensa nacional. Pág. 96

CAPÍTULO II.

CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. Conceptualización de Seguridad y Defensa desde diferentes puntos de vista.

Concepto amplio de seguridad

El término seguridad posee múltiples usos y conceptualizaciones. A grandes rasgos, puede afirmarse que este concepto que proviene del latín securitas hace foco en la característica de seguro, es decir, realza la propiedad de algo donde no se registran peligros, daños ni riesgos. Una cosa segura es algo firme, cierto e indubitable. La seguridad, por lo tanto, puede considerarse como una certeza.

Existen muchos tipos de seguridad, tantos como actividades pueda realizar el ser humano, se debe concebir la seguridad en base:

Los tres pilares de la seguridad:

- La seguridad en sí misma.
- El desarrollo.
- Los derechos humanos cualquier nueva definición de seguridad centrada en el ser humano⁴⁰.

La *O.N.U.* ha definido el término "*seguridad*", como "La condición en que los estados pueden libremente continuar con su desarrollo progreso al no existir

⁴⁰ DEISS, Joseph. Presidente de la Asamblea General de la ONU. En: Concepto de seguridad - Definición, Significado

peligro de un ataque militar, presión política o coerción económica", constituye entonces una situación ideal que los estados aspiran a alcanzar a través de todas las instituciones, una cuestión inherente al interés nacional que implica, como el pensamiento de *Raymond Aron*⁴¹, "La protección del territorio y de un modo o estilo de vida".

En ese entendido el concepto de seguridad ha sufrido una profunda transformación en las últimas dos décadas, tanto en el mundo como en particular en América Latina y el Caribe de donde del concepto de seguridad de los colectivos se ha pasado a aceptar cada vez más la seguridad del individuo como pilar básico de la paz y el derecho internacional.

Esa seguridad individual está a su vez estrechamente ligada al concepto de los derechos humanos: seguridad mundial, seguridad de los Estados Nacionales (cuya importancia disminuye tendencialmente en función de la globalización de los problemas económicos, ecológicos y sociales) y seguridad de la Persona se basan en el respeto irrestricto de los derechos individuales. Sin plena vigencia de los derechos humanos para todos y cada uno de los individuos, no hay seguridad.⁴²

Concepto de Seguridad desde la visión del Derecho

El concepto "seguridad" proviene del latín *securitas* que a su vez se deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por *sé*, sin y *cura*, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a

⁴¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Raymond_Aron: (14 marzo 1905-17 octubre 1983 Francia); filósofo, sociólogo y comentarista político francés que mantenía su oposición frente al comunismo y decía "*Es una versión degradada del mensaje occidental. Retiene su ambición de conquistar la naturaleza y mejorar el destino de los humildes pero sacrifica lo que fue y tiene que seguir siendo el corazón mismo de la aventura humana: la libertad de investigación, la libertad de controversia, la libertad de crítica, y el voto.*"

⁴² KUMMETZ J. Pablo. Desarrollo y Cooperación. No. 5, Septiembre/octubre 2001, Pag.3 - Seguridad son derechos humanos.

preocuparse que se contempló ya en el derecho romano solo reservado para los civitas y nobles romanos.

La seguridad nacional es un concepto que ofrece dificultades para definirlo, por lo que cada estado lo establece en función de las realidades que observa en su desarrollo político, económico, social, militar siendo el escenario del derecho la transversal determinante en comportamientos del estado.

La seguridad nacional se generó con la aparición de los primeros grupos humanos, nació para protegerlo de los peligros provenientes de su relación con el medio ambiente y la sociedad, con el paso de los tiempos llegó a ser un derecho constitucionalizado. Entonces, podemos señalar que este fenómeno es el “Conjunto de acciones hechas por los integrantes de un estado para obtener y conservar las circunstancias propicias para el logro de su proyecto nacional. Una vez que surgieron los estados, la seguridad asumió su naturaleza política positivizada por el derecho, pues se concretó a asegurar la supervivencia de esa organización”.

El paso del tiempo ubicó a la Seguridad Nacional desde la visión del derecho y se consideró como fenómeno social circunscrito al proceso político.

Norberto Bobbio, politólogo, toma como referencia la definición etimológica y señala: “El fin del estado es la seguridad, entendida como la certeza de la libertad en el ámbito de la ley”⁴³, es decir del derecho.

⁴³ KUMMETZ J. Pablo. Desarrollo y Cooperación. No. 5, Septiembre/octubre 2001, Pag.4 - Seguridad son derechos humanos.

Concepto de seguridad desde la visión del Estado Boliviano

La Seguridad Nacional desde la visión del estado, es la garantía que proporciona al pueblo boliviano para la consecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales mediante acciones políticas, económicas, psicosociales y militares, a pesar de las presiones internas y externas existentes, garantiza la soberanía del pueblo, la integridad territorial, la defensa de los intereses económicos, recursos humanos y naturales, la dignidad nacional y la facultad de actuar con independencia tanto en el orden interno como en el externo.

En cambio la Defensa Nacional es la acción coordinada y permanente de todas las fuerzas morales y materiales de la Nación para la prevención y solución de conflictos que afecten y/o pueden afectar sus intereses vitales⁴⁴.

En ese entendido se crea el ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL que en su Capítulo II Seguridad, Defensa, Educación, Participación y Previsiones señala:

Artículo 4°. (Seguridad Integral). La Seguridad Integral es un fin esencial, manifestado como el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias para el desenvolvimiento de las actividades económicas, políticas, sociales y militares del Estado garantizando el desarrollo integral; con el fin de proteger la integridad territorial, soberanía, recursos estratégicos y la población, los cuales constituyen sus intereses vitales.

Artículo 5°. (Defensa Integral). La Defensa Integral es el conjunto de acciones destinadas a disuadir y neutralizar las amenazas reales y potenciales, prevenir y mitigar desastres naturales, atender presiones dominantes que atenten contra

⁴⁴ RESDAL: Seguridad nacional o defensa nacional. La implicancia de la tecnología en el planeamiento del sistema de defensa nacional. 01/10/2002.

la seguridad del Estado, de tal manera que permita precautelar la seguridad integral protegiendo los intereses vitales y el logro de los Objetivos Nacionales.

Artículo 6º. (Seguridad y Defensa Integral). Es la situación por la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, su territorio y soberanía.

Comprende los escenarios de amenaza externa, conmoción interna y desastres naturales, con acciones orientadas a preservar la independencia y unidad del pueblo boliviano, así como su sobrevivencia y bienestar general, empleando todos los medios del poder y potencial para alcanzar el fin supremo del Estado de “VIVIR BIEN”.

Concepto seguridad desde la Visión Militar.

La seguridad desde el punto de vista militar se la considera como:

Seguridad Integral.

Es el Fin Esencial del Estado, considerado como una situación en la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, así como su soberanía entendida como la facultad de actuar con plena autonomía en el campo interno y libre de toda subordinación en el campo externo.

La Seguridad es integral porque comprende los ámbitos interno y externo, asimismo, porque visa la globalidad de la vida del Estado, es decir, Seguridad en todos los campos: económicos, psicosocial, político y militar, para preservar la colectividad nacional.

Seguridad Interna y externa.

La Seguridad Interna está orientada a preservar a la colectividad nacional de los peligros que contra su supervivencia, autonomía, integridad y logro del Bienestar General, puedan surgir desde el interior del país.

La Seguridad Externa se dirige al cautelamiento de la existencia, soberanía independencia e integridad del Estado frente a las oposiciones, amenazas o presiones que surgen desde el exterior del país⁴⁵.

La seguridad como Derecho Humano.

La seguridad humana se concibe como un concepto amplio y significa mucho más que la ausencia de la amenaza delictiva; "incluye la seguridad contra la privación de la dignidad humana, la garantía de una calidad de vida aceptable, así como la garantía a todos los derechos humanos; persigue la seguridad en la vida cotidiana y en las preocupaciones de la gente común, ante las amenazas de las enfermedades, del hambre, del desempleo, del delito, de la represión política, de las carencias medioambientales sociales, políticas y culturales"⁴⁶.

La humanidad vivió con dramatismo un Siglo XX de represión e incertidumbre este fue el siglo del holocausto y las guerras mundiales cuyas víctimas han sido mayoritariamente civiles no combatientes; el siglo de Hiroshima y Nagasaki; de los gulag en la Unión Soviética; de las "desapariciones" de Argentina; de la "limpieza étnica en Bosnia" y del genocidio de más de 500,000 seres humanos en Ruanda.

⁴⁵ Estrategía Nacional y Militar. Escuela de Comando y Estado Mayor. "Mariscal Andrés de Santa Cruz." pag. 254.

⁴⁶ RIVERA S, José Antonio. Periodista Invitado Periódico "Los Tiempos". El derecho a la seguridad humana. 9/06/2011

Por desgracia, los comienzos del siglo XXI no son esperanzadores para la causa de los derechos humanos. Los atentados del 11 de septiembre 2001 en USA y el 11 de marzo 2004 en España, constituyen actos que pueden ser considerados crímenes contra la humanidad en la medida que eran atentados indiscriminados contra población civil con el más absoluto desprecio de los principios básicos de humanidad.

La tentación de combatir estos hechos con medidas que supongan una restricción de los derechos fundamentales es fuerte y, de hecho, los gobiernos han aplicado y estudian poner en práctica medidas que, en aras de la seguridad nacional y la lucha contra el "terrorismo", suponen una limitación de los derechos humanos y facilitan la comisión de abusos que tanto a inocentes como a culpables sin que el saldo final sea un mundo más seguro.

Muy al contrario, el mundo actual es más peligroso: se ha socavado el derecho internacional y las diferencias entre países, entre ricos y pobres, entre confesiones diferentes se han agrandado y crean un caldo de cultivo para nuevos actos de inhumanidad.

Concepto Amplio de Defensa

Respecto del significado etimológico de “defensa”, el término proviene del latín “defendere”, cuyo significado es literalmente “defender a uno frente a un ataque”⁴⁷.

En verdad y teniendo en cuenta que la supervivencia del Hombre – tal como lo muestran los procesos históricos - dependió de esta acción, no es erróneo afirmar que su origen se remonta al inicio de la humanidad.

⁴⁷ Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado.

Con los siglos y asociado al concepto de Nación, el término “defensa” extendió sus alcances semánticos y se transformó entonces en una palabra que designaba una Política del Estado, con vistas a la seguridad integral de una comunidad organizada a su subsistencia, salvación y progreso.

EL Cnl. Argentino Gualterio Báez dice: “La Revolución Francesa y la expresión resultante de Nación en Armas, marcaron el inicio de esa responsabilidad de Defensa compartida por todos los ciudadanos, civiles y militares, partícipes de una empresa común en el logro de sus ideales”.

El término defensa ostenta varias acepciones, aunque la más usada es aquella que refiere a la seguridad de un Estado o Nación, porque la defensa nacional son las actividades y políticas que llevarán a cabo los países con el objetivo de evitar y rechazar los eventuales ataques que recibieren de otros países.

Generalmente, en la mayoría de los países, estas actividades están centralizadas en los ministerios de defensa de los mismos en el mundo.

Concepto de Defensa desde la Visión del Derecho

En el ámbito del derecho, la defensa es el argumento que alguien esgrime en el marco de un juicio para contrarrestar o refutar una acusación.

El término, por extensión, se utiliza para nombrar al abogado que defiende al acusado en este caso se hace análogo a la defensa de los derechos de un estado en contra de otro que desconoce o pretende ignorar ese derecho.

Concepto de Defensa desde la visión del Estado Boliviano

Nuestro estado cuenta con las “Bases de Discusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Estado Plurinacional de Bolivia”, como un instrumento que contribuye al conocimiento y comprensión de los fundamentos, la visión estatal, estructura, proyección y los recursos asignados al Sector Defensa para el cumplimiento de su misión institucional.

Este instrumento, presenta los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, Políticas de Defensa, basadas en los principios establecidos por la Constitución Política del Estado, que declaran a Bolivia como un Estado pacifista que promueve la paz pero se reserva el derecho de su legítima defensa y en esa perspectiva dichas políticas se orientan a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses del Estado, además como tarea importante, fomenta la participación activa de toda la sociedad, para el logro de los objetivos de la Seguridad y Defensa.

En ese marco, la nueva visión de la Seguridad y Defensa del Estado, establece responsabilidades primarias y colectivas, mediante un proceso estratégico que consolida un Sistema de Seguridad y Defensa, comprometido con todos los órganos del Estado, la sociedad en su conjunto y las Fuerzas Armadas como eje y motor de la soberanía estatal.

El objetivo es generar la discusión pública, la participación ciudadana y el aporte intelectual de todos los bolivianos y bolivianas, civiles y militares con relación a los componentes esenciales del Sistema de Seguridad y Defensa, que actúan en el escenario del Estado y reflejan la transparencia en los gastos de Defensa.

Concepto de Defensa desde la visión Militar.

El t3pico de la Defensa es el acto o conjunto de actos llevados a cabo para obtener o resguardar las condiciones que proporcionan la sensaci3n de Seguridad.

La defensa implica medidas que incluyen, principalmente, la aplicaci3n directa del instrumento militar, establecidas en un marco definido de amenazas, la seguridad puede estar relacionada con una serie de amenazas no ortodoxas, para las cuales se aplica respuesta militar tradicional como, por ejemplo, a la delincuencia organizada y la inestabilidad pol3tica y social.

De esto se deduce que las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional son principalmente, pero no 3nicamente, los medios de Defensa del Estado lo que no excluye el apoyo a los 3rganos institucionales destinados espec3ficamente a la seguridad p3blica⁴⁸.

La Defensa como Derecho Humano.

La defensa como derecho humano es inherente a las personas que tienen derecho a promover, desarrollar, proteger y defender sus derechos humanos por medios legales y pac3ficos. Dichos medios incluyen el derecho a la libertad de expresi3n, reuni3n y circulaci3n y el derecho a participar en la direcci3n de los asuntos p3blicos.

Seg3n la Declaraci3n de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada en 1998, son los Estados los que tienen la responsabilidad fundamental de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la

⁴⁸ Escuela Altos Estudios Nacionales. La Defensa del Estado: trabajo Pr3ctico. gesti3n 2012.

protección de quienes defienden los derechos humanos. Aunque la Declaración no es legalmente vinculante, reúne disposiciones de otros tratados y pactos aplicables a los defensores y defensoras de los derechos humanos que sí lo son.⁴⁹

La Carta de Naciones Unidas en su Artículo 51 reconoce el derecho inherente de la legítima defensa de los Estados frente a un ataque armado. Luego una vez ejercido este derecho (que puede ser individual o colectivo) debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Consejo de Seguridad de la ONU, para que el Consejo de Seguridad tome las medidas requeridas para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacional.

2.2. Los cambios de paradigma de la seguridad y defensa en el nuevo siglo.

Los problemas militares y de la guerra han visto desaparecer y transformarse sus grandes conceptos y paradigmas tradicionales de sustentación. Desde fines del siglo XX, con el fin de la bipolaridad y las tendencias a la mundialización/globalización, asistimos a una profunda metamorfosis de la cuestión militar y estratégica a un cuestionamiento de las certezas teóricas y conceptuales existentes en materia de seguridad y defensa.

Desde la guerra de masas y de armamentos industriales, vamos avanzando hacia la guerra focalizada, hacia instrumentos bélicos inteligentes, precisos y de alta letalidad. Desde los ejércitos masivos, territoriales y pesados, vamos hacia la configuración de fuerzas militares reducidas, altamente sofisticadas, inter armas de reacción rápida y con creciente capacidad de ubicuidad y proyección

⁴⁹ www.amnesty.org/es/human-rights-defenders/resources/defense-of-human-rights.

para dar cuenta de las nuevas amenazas y riesgos. Desde la guerra material, masiva y territorializada que se ganaba en las conciencias y en la opinión pública después que en el terreno, vamos hacia la guerra digital, desterritorializada, inteligente y quirúrgica que se ganará en las pantallas antes que en el teatro de operaciones.

Es así que se cambia el paradigma que señaló el periodo previo a la II GM y durante el período de posguerra donde es posible observar la convivencia, como parte del sistema de relaciones internacionales, de por lo menos otros tres subsistemas, distintos al de la ONU como estructura oficial fundada en 1945, que recién se incorporaban y que rápidamente, de forma agresiva, terminaron por imponerse como proyectos alternativos en el campo de las relaciones internacionales, es decir del orden mundial del momento. Se trató de los siguientes sistemas:

- Sistema Soviético: Basado en una comunidad de corte marxista y que fomentaba el marxismo (comunismo) como proceso mundial.
- Sistema anglo-norteamericano: Tendía al fomento de la occidentalización, la globalización y un nuevo orden mundial.
- Sistema de proyecto de orden alternativo: Promovido por el Movimiento de los Estados No Alineados⁵⁰.

Contenido y forma de los cambios en la esfera estratégica

Los grandes cambios sociales y culturales originados en la transformación tecnológica desencadenada con la incorporación de las TICS en todo el teatro estratégico, genera a la vez efectos sinérgicos y de dispersión en la esfera de los sistemas de armas, en los diseños estratégicos de la acción bélica, en la

⁵⁰ MICHELENA, Alfredo. Hacia una nueva visión de la seguridad en el continente americano: Del temor a la confianza. FASOC, Vol. X, No. 3.

naturaleza y carácter del teatro de la guerra y en el campo de batalla, mientras los esquemas geopolíticos y geoestratégicos se modifican para dar paso a escenarios de conflicto caracterizados por la indeterminación, la fluidez, la complejidad y la ruptura y compresión del espacio/tiempo.

El fin del llamado ciclo de la disuasión (1945-1990) no solo puso fin a la bipolaridad Este-Oeste, si no que hizo trizas también las nociones tradicionales de fronteras y de soberanía, al mismo tiempo que hicieron implosión las dimensiones de la amenaza y de los riesgos a que se enfrentan los actores internacionales en la escena global.

Esta implosión metamorfósica de la problemática estratégica, ha traído como una de sus consecuencias más profundas que la guerra, la paz, la defensa y la seguridad han dejado de ser asuntos de estricto orden militar o castrense para abarcar dimensiones hasta hoy poco consideradas en el debate y en la teoría estratégica tradicional.

Analizado tal escenario se diría sin temor a equivocarnos que estamos entrando en una época post-clausewitziana, pero a condición que entendamos que el paradigma de Clausewitz estaba construido sobre la forma trilateral del espacio/tiempo/profundidad.

Estos parámetros que hoy han sido cuestionados por el arma nuclear, por las armas biológicas, químicas y ecológicas, por la miniaturización y digitalización de los sistemas de armas y por su proliferación horizontal⁵¹.

⁵¹ RODRÍGUEZ U, Manuel Luis. Geopolítica XXI: Seguridad y defensa los nuevos paradigmas del siglo XXI, pp.134,145

Incertidumbre, metamorfosis y rivalidad hegemónica

Tres categorías de análisis nos permiten comprender los cambios en curso, Incertidumbre, Metamorfosis y Rivalidad Hegemónica que abren el abanico de los criterios para el análisis geoestratégico y geopolítico.

Incertidumbre. Estamos en presencia de un período de transición en el orden global, y esa transición se caracteriza por la incertidumbre, es decir, por la prevalencia de un clima de indeterminación y de imprevisibilidad de las tensiones, las rivalidades y los conflictos.

La noción de metamorfosis subraya los procesos de mutación gradual y continua, así como la transmutación e imbricación (superposición parcial de objetos iguales) de cambios ambientales, económicos, políticos, socio-culturales y estratégicos que experimenta el sistema-planeta, en una sinergia circular e interdependiente, donde unos y otros procesos, a velocidades y ritmos distintos y con distintos grados de intensidad, repercuten sobre la totalidad del sistema ocasionando transformaciones.

El orden internacional se encuentra en una transición entre un orden bipolar hacia un orden multipolar, transición durante la cual predomina un esquema unipolar de las hegemónías es decir revalidad hegemónica.

La potencia unipolar estadounidense ha instalado un orden global que no termina de ser aceptado ni reconocido, mientras los demás actores y potencias de alcance mundial, se aprestan a rivalizar por la futura hegemonía global, dando paso hacia mediados del siglo XXI a una disputa múltiple o a escenarios diversos y sucesivos de rivalidad hegemónica a diversas escalas y niveles.

Transitamos hacia un orden global multipolar - el escenario geoestratégico más probable de mediados del siglo XXI - al mismo tiempo, que nos acercamos a una prolongada etapa de rivalidad hegemónica entre potencias globales, potencias mundiales y potencias regionales por acceder a niveles mayores de la jerarquía de potencias en el sistema-planeta.

Seguridad y soberanía

Una primera revolución conceptual en esta materia es hoy la cada vez más estrecha relación e inter-dependencia entre seguridad y soberanía, si la defensa y seguridad es una condición compleja para el desarrollo y la existencia en condiciones de estabilidad, la soberanía se asocia a ambos conceptos, en tanto y en cuanto se define como el conjunto de atributos irrenunciables de un Estado para asegurar su supervivencia y su desarrollo.

La defensa y seguridad se relacionan y se asocian con la soberanía, como dos dimensiones de una misma necesidad esencial del Estado moderno en el actual orden global, de hacer suyos los atributos y recursos estratégicos necesarios para obtener y mantener un lugar en el orden mundial, en un marco estructural asimétrico de relaciones entre los Estados y demás actores internacionales.

Aun en un orden global de relativización de las fronteras, el Estado Nacional sigue siendo el actor principal de la escena internacional y el único dotado de la capacidad soberana para determinar cuáles son los recursos estratégicos que hacen posible y necesaria su supervivencia, entonces es el Estado el que define qué es estratégico para su supervivencia y para su desarrollo, en la perspectiva del presente y del futuro previsible.

Las nuevas dimensiones de la soberanía

De estas definiciones, surgen tres dimensiones nuevas que se incorporan en la reflexión estratégica y geopolítica a saber:

- La soberanía energética.
- La soberanía alimentaria.
- La soberanía ambiental.⁵²

En los próximos decenios del siglo XXI, la cuestión clave del desarrollo (a cualquier escala) será el acceso hacia fuentes eficientes de energía en condiciones de autonomía relativa.

Los Estados y las corporaciones seguirán enfrentados e impelidos a la necesidad de acceder a fuentes de energía para impulsar el desarrollo, y por lo tanto, seguirán siendo estratégicas dichas fuentes.

Al mismo tiempo, la escasez de energías no renovables y la rivalidad por controlarlas, agudizará los conflictos y las amenazas y riesgos de conflicto por su acceso y control y continuará siendo un factor polemológico de primera importancia; del mismo modo, el acceso y la provisión de recursos alimentarios, por parte de los Estados continuarán ocupando un lugar crucial en las preocupaciones de políticos y economistas.

Así también la ecología y el medio ambiente serán factores de conflicto adicionales, tanto por la necesidad de los Estados de controlar el agua y preservar sus propios entornos naturales, como por el imperativo de cautelar su respectivo patrimonio ecológico territorial. Los riesgos de guerra ambiental, es

⁵² Rodríguez U, Manuel Luis. Geopolítica XXI: Seguridad y defensa los nuevos paradigmas del siglo XXI.

decir de utilización de componentes del clima o del medio ambiente como instrumentos de destrucción masiva, podrían acentuarse en el futuro.

El conjunto del orden global, después de haber funcionado en una tendencia hacia la concentración de los actores (propio de la guerra fría, durante la primera mitad del siglo XX), marcha hacia una tendencia a la dispersión de los actores internacionales.

La inclusión de los temas de seguridad en las cumbres presidenciales a partir de la década de los noventa, como un elemento de la gobernabilidad democrática, tiene relación con los impactos subregionales de la inestabilidad política, fragilidad institucional de sistemas políticos, desequilibrios económicos y el ascenso de los conflictos sociales con el riesgo de desborde y regionalización de conflictos armados ligados a crisis internas, fundamentalmente en el área andina.

La seguridad emerge en estas Cumbres por efecto de la incertidumbre, más que como una proyección estratégica común; con una dispersión temática, que abarca la agenda tradicional de prevención de conflictos y solución pacífica de controversias y se amplía a los temas de delincuencia, terrorismo, drogas, en una amalgama extensa y no jerarquizada de amenazas.⁵³

2.3. Las nuevas doctrinas frente a nuevas amenazas.

La doctrina de seguridad nacional es un conjunto de enunciados que expresa las visiones generales que los líderes políticos tienen acerca de cuáles son las oportunidades y amenazas que enfrentan los países y propone un conjunto desagregado de estrategias para hacer frente a ese escenario. Simplificando,

⁵³ CELI DE LA TORRE, Pablo. Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales. Contribuciones al debate. La seguridad hemisférica en América Latina. p. 39 – 42, 2009.

las doctrinas de seguridad nos brindan una “imagen del mundo” y una “hoja de ruta” para conducirse en él.

En este marco revisaremos diferentes doctrinas sobre seguridad y defensa que rigen en nuestro continente y cuáles son las que más influyen en esta área.

2.3.1. La doctrina de los Estados Unidos de Norte América.

En 238 años de historia, Estados Unidos ha tenido 44 presidentes y 8 doctrinas de seguridad. Los números son elocuentes y muestran que rara vez las doctrinas han reflejado la ideología política de este país.

La Estrategia de Seguridad Nacional norteamericana es producto de las representaciones de la élite política del país y no el patrimonio de un sólo partido de turno.

Estas representaciones han sido constitutivas de transformaciones domésticas e internacionales y por lo tanto es de esperar que la ESN sobreviva al actual presidente.⁵⁴

Estados Unidos desde su independencia ha tenido ocho grandes doctrinas de seguridad, algunas expresaron sus ideas iniciales en discursos presidenciales, otras bajo la forma de mensajes al Congreso e incluso hasta en telegramas largos.

A partir del ascenso de Estados Unidos como potencia, sin embargo, estas doctrinas han tendido a ser presentadas bajo la forma de documentos oficiales formales y elaborados por un equipo cercano a la presidencia.

⁵⁴ CALLE Fabián (FLACSO) y MERKE Federico (Prof. USAL). La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. p. 125.

El discurso de despedida de Washington en 1796⁵⁵, es la primera doctrina y fue ampliamente elaborado por él y su ayudante Alexander Hamilton, esta doctrina, junto con la Doctrina Monroe⁵⁶ y la del Destino Manifiesto⁵⁷, constituyeron un triángulo conceptual y de acción que orientó la política exterior de los Estados Unidos durante todo un siglo.

Resumiendo podemos decir que la ESN de Estados Unidos se basa en dos grandes pilares:

- ✓ La Seguridad.
- ✓ La Economía.

Donde la expresión más clara está dada por el enunciado que señala: *“Los EE.UU. ayudarán de manera activa a los países a desarrollar sus propias capacidades para poder defender su democracia y estabilidad frente el accionar del narcotráfico, el terrorismo de todos los signos y el crimen organizado, y en el caso que ello no sea suficiente, queda la puerta abierta para intervenciones más directas por parte de la superpotencia”*.⁵⁸

⁵⁵ SCHMITT Carl, “El Imperialismo Moderno en el Derecho Internacional”, reproducido en Héctor Orestes Aguilar, ed. Carl Schmitt, Teólogo de la Política (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), p. 197. Redactado principalmente por el mismo Washington, con la ayuda de Hamilton, que le dio consejos sobre la necesidad e importancia de la unión nacional, el valor de la Constitución y el Estado de Derecho, los males de los partidos políticos y las virtudes propias de un pueblo republicano. Si bien se negó a otras versiones sugeridas que incluían la declaración de que la moralidad requiere una “religión divinamente autorizada”, llamando a la moral “una fuente necesaria para un gobierno popular”. Washington dijo: “Cualquiera que sea, se podrá conceder a la influencia de la educación refinada de mentes de estructura peculiar, la razón y la experiencia nos impiden esperar que la moralidad nacional pueda prevalecer en exclusión del principio religioso”

⁵⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Doctrina_Monroe

La Doctrina Monroe, sintetizada en la frase «América para los americanos», fue elaborada por John Quincy Adams y atribuida a James Monroe en el año 1823. Establecía que cualquier intervención de los estados europeos en América sería visto como un acto de agresión que requeriría la intervención de Estados Unidos. La doctrina fue presentada por el presidente James Monroe durante su séptimo discurso al Congreso sobre el Estado de la Unión. Fue tomado inicialmente con dudas y posteriormente con entusiasmo. Fue un momento definitorio en la política exterior de los Estados Unidos. La doctrina fue concebida por sus autores, especialmente John Quincy Adams, como una proclamación de los Estados Unidos de su oposición al colonialismo, pero ha sido posteriormente reinterpretada de diversas maneras.

⁵⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Doctrina_del_Destino_Manifiesto

La Doctrina del Destino Manifiesto (en inglés, *Manifest Destiny*) es una frase e idea que expresa la creencia en que Estados Unidos de América es una nación destinada a expandirse desde las costas del Atlántico hasta el Pacífico. Esta idea es también usada por los partidarios, para justificar, otras adquisiciones territoriales. Los partidarios de esta ideología creen que la expansión no sólo es buena sino también obvia (manifiesta) y certera (destino).

⁵⁸ CALLE Fabián (FLACSO) y MERKE Federico (Prof. USAL) La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. Pág. 129.

En ese contexto señalamos también que la Estrategia parte de la constatación de que: “Estados Unidos disfruta de una posición de fuerza militar sin paralelo y que no descarta la utilización de todo su arsenal, lo que podría incluir el arma nuclear para alcanzar los fines de la Seguridad Nacional”.⁵⁹

“Para derrotar a esta amenaza (el terrorismo) debemos utilizar cada herramienta de nuestro arsenal: el poderío militar, la defensa mejorada de nuestro territorio nacional...”. Estados Unidos ha identificado los riesgos para sus intereses nacionales: “Nos amenazan menos las flotas y los ejércitos que las tecnologías catastróficas en manos de unos pocos amargados”.⁶⁰

La estrategia diseñada es de ámbito global y de duración incierta. Para obtener la seguridad ante el peligro de ser objeto de un ataque con armas de destrucción masiva ha diseñado una estrategia que consiste en la construcción de defensas contra misiles balísticos y otros medios de transporte.

La estrategia para actuar contra el riesgo consiste en actuar antes de que las amenazas hayan terminado de formarse. Para ello se dotará de la mejor inteligencia posible.

El secretario de Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld, dijo que: “La forma de combatir el terrorismo es mediante la ofensiva constante”.⁶¹ La actitud puramente defensiva conduce a la derrota. Es imposible protegerse las 24 horas del día, en todos los lugares, contra todo tipo de ataques, que son las grandes ventajas del terrorista. Hay que ir a por él antes de que golpee.

⁵⁹ Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del CESEDEN. Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 59.

⁶⁰ Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del CESEDEN. Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 60.

⁶¹ Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del CESEDEN. Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 60.

Esto implica los ataques preventivos para controlar el riesgo. La guerra contra el régimen iraquí hay que enmarcarla en esta nueva Estrategia de Seguridad Nacional.

Ulrich Beck⁶² sociólogo alemán de prestigio internacional y autor entre otros libros de una obra ya clásica titulada “*La sociedad del riesgo*”, ha dicho que: “La guerra de Irak es la primera guerra de la Historia que se libra contra un riesgo global”.

Esto consiste, básicamente, en detener los ataques terroristas contra sus ciudadanos, sus intereses y sus socios y aliados en todo el mundo y en definitiva, crear un ambiente internacional que sea inhabitable para los terroristas y todos aquellos que los apoyan, por medio de la denominada Estrategia 4D:

- ✓ Defeat – derrotar.
- ✓ Deny – denegar.
- ✓ Diminish – debilitar.
- ✓ Defen - defender.

Los Estados Unidos y sus aliados “derrotarán” a las organizaciones terroristas de proyección global atacando sus santuarios, sus líderes, sus instalaciones de mando, control y comunicaciones; sus apoyos materiales y sus finanzas.

Hay que eliminar sus refugios con operaciones militares, mejorar la cooperación militar en materia de seguridad, interrupción de fondos, el acoso a las comunicaciones y la presión a países refugio de terroristas.⁶³

⁶² BECH, Ulrich, profesor de Sociología en la Universidad de Munich y en el London School of Economics. Autor de: *La sociedad del riesgo*. Editorial Paidós. Madrid, 1986.

⁶³ KISSINGER, Henry: diario ABC de 16 de septiembre de 2001.

Para aplicar este criterio, los Estados Unidos proponen:

Cuatro Líneas Estratégicas de Seguridad y Defensa

- Allí donde los Estados presenten “buena voluntad de actuación y dispongan de capacidad”, Estados Unidos revitalizarán antiguas alianzas y forjarán otras nuevas, para combatir el terrorismo y coordinar sus acciones para asegurar que éstas se refuercen mutuamente.
- Allí donde los Estados “sean débiles pero tengan buena voluntad”, Estados Unidos les apoyarán vigorosamente en sus esfuerzos para construir las instituciones y capacidades necesarias que les permita ejercer la autoridad sobre todo su territorio y luchar contra el terrorismo donde éste exista.
- Allí donde los Estados sean “renuentes”, los Estados Unidos trabajarán con sus socios para convencerles de que cambien su actitud y cumplan sus obligaciones internacionales.
- Allí donde los Estados “no presenten buena voluntad”, Estados Unidos actuarán decisivamente para contrarrestar la amenaza que ello supone y, en último caso, para obligarles a que cesen en su apoyo al terrorismo.⁶⁴

Si bien en 238 años de historia los Estados Unidos ha tenido 44 presidentes y 8 doctrinas de seguridad lo cierto es que ha diseñado su defensa y seguridad de manera que le permita adelantarse a los hechos que amenacen la seguridad de sus intereses donde quiera que estos se encuentren.

⁶⁴ Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del CESEDEN. Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 60.

2.3.2. La doctrina de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (O.T.A.N.).

El Tratado del Atlántico Norte firmado en Washington en abril de 1949 dio lugar a la Alianza de unos países que expresaban así un interés vital común, el de salvaguardar su libertad y su forma de vida y el de promover la estabilidad y el bienestar en la zona del Atlántico Norte, y una voluntad común, la de unir sus esfuerzos para la defensa colectiva.

El Tratado es el marco político de una Alianza Militar Internacional diseñada inicialmente para prevenir una agresión o repelerla. El expansionismo soviético dio lugar a la creación de la Alianza Atlántica, percepción común de la amenaza militar soviética después de la Segunda Guerra.

Bajo este Tratado, los países miembros adoptan por consiguiente una política de seguridad basada en el derecho natural a la defensa individual y colectiva reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (OTAN, 1989: 13).

La Organización como tal fue creada para poder poner en práctica los fines y los objetivos del Tratado. En sus primeros tiempos dispuso de una sola estructura formada por organismos militares y civiles pero la salida de Francia de la estructura integrada en 1967 obligó a la articulación de dos estructuras, una civil y otra militar.

Es una organización intergubernamental en la que los países miembros conservan su total soberanía e independencia y dónde la voluntad colectiva se expresa en decisiones basadas en el consenso y tomadas por unanimidad o común acuerdo.

Desaparecida la URSS entre 1989 y 1991 y terminada la guerra fría con los diversos acontecimientos y el colapso de su adversario, convirtió a las fuerzas de la OTAN en el primer poder militar del continente, y la Alianza se enfrentó a una nueva situación en Europa dentro de un orden mundial diferente donde las necesidades de defensa y de seguridad de sus miembros han variado totalmente su carácter.

Las funciones básicas o tareas fundamentales de seguridad de la OTAN.

Para alcanzar su finalidad esencial de salvaguardar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares, la Alianza desarrolla las denominadas Tareas Fundamentales o Tareas Principales de Seguridad que se enuncian en la primera Parte del actual Concepto Estratégico.

El objetivo invariado de la Alianza es el de asegurar un orden pacífico justo y durable en Europa (OTAN, 1999: Parte I, 6.):

Las Tareas Fundamentales de Seguridad de la Alianza son ahora cinco:

- Proporcionar una de las bases indispensables para lograr un entorno de seguridad estable en Europa y servir de foro transatlántico para las consultas aliadas.
- Disuasión y defensa contra toda amenaza de agresión dirigida a cualquiera de los Estados miembros.
- Contribuir caso por caso y por consenso a la prevención de conflictos.
- Gestión de crisis incluyendo las operaciones de respuesta a la crisis.
- Promover asociación cooperación y diálogo con otros países en el área Euro Atlántica.

Los intereses comunes (y por lo tanto vitales) mantendrán a la Alianza en el

futuro, una clara definición de estos intereses comunes y de la voluntad política para defenderlos generará la suficiente solidaridad política para garantizar la viabilidad de la OTAN como herramienta común de seguridad a largo plazo (Wijk, 1998). La disuasión y la defensa contra cualquier amenaza de agresión donde la defensa colectiva sigue siendo la base firme de origen de la Alianza es imprescindible si se quiere mantener la cohesión y la solidaridad aliadas, la defensa colectiva es un interés común vital. La tarea se amplía al eliminar la limitación de la territorialidad y al dirigirse ahora contra una simple amenaza de agresión, en una clara referencia a las armas de destrucción masiva, y cualquier modelo de agresión.⁶⁵

En consecuencia y con la aprobación de su nuevo Concepto Estratégico en la pasada Cumbre de Lisboa (noviembre 2010), la Alianza Atlántica ha asumido la Seguridad Cooperativa como una de sus tareas esenciales.

Es importante señalar que este concepto de Seguridad Cooperativa se ha hecho extensivo a la gestión de crisis y a la reforma del sector seguridad como parte de esa gestión.

Así, el enfoque integral, adoptado por la OTAN, al igual que por otras organizaciones internacionales, recoge los fundamentos de este modelo de seguridad: cualquier solución estable sólo puede obtenerse si se conciertan las acciones y efectos del ámbito diplomático, militar, económico, político o civil.⁶⁶

Podemos concluir que el objetivo invariado de la OTAN es el de asegurar un orden pacífico justo y durable en Europa donde la Disuasión y Defensa contra toda amenaza de agresión a sus Estados miembros, base firme de la Alianza, y

⁶⁵ GARCÍA-VAQUERO Y PARDAL. Arturo (Ejto Español). U.N.E.D. Instituto Universitario "GRAL GUTIERREZ MELLADO": La OTAN en su cincuenta aniversario: Evolución y nuevas funciones. Págs. 26, 31.

⁶⁶ LABORIE IGLESIAS, Mario. Ministerio de Defensa Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Marco 05/2011. La Evolución del Concepto de Seguridad (Junio 2011).

donde una solución estable sólo se obtiene si se acuerdan acciones y efectos dentro del ámbito diplomático, militar, económico, político o civil.

2.3.3. La doctrina de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U).

Tras la Segunda Guerra Mundial se estableció un Sistema Internacional de Seguridad que aplicaba la proscripción de la guerra disponiendo de medios para verificar y para imponer sanciones esta fue las Naciones Unidas (ONU) que se fundó un 24 de octubre de 1945.

En la Carta de Naciones Unidas no se habla de “guerra” sino de “actos de agresión o de quebrantamiento de la paz”. Tampoco de “conflicto armado”, término de uso común al Derecho Internacional Humanitario complementario pero diferente del Sistema Internacional de Seguridad. Tampoco hablan de “guerra”, sino de “ataque armado” los tratados constitutivos de la OTAN, la UEO y la UE.

La Carta de Naciones Unidas reserva en exclusividad al Consejo de Seguridad el control de la seguridad internacional incluso mediante el uso de la fuerza, permitiendo a las naciones el empleo de las armas SOLO en caso de legítima defensa, derecho contemplado en el Artículo 51.

Por ello, muy pocos países continúan haciendo referencia a la “guerra” en sus documentos básicos de seguridad y defensa, prefiriéndose la referencia a la “defensa nacional”.

La estrategia de defensa y seguridad que emplea la ONU es por medio del Consejo de seguridad como señala el Artículo 24 de la Carta de las Naciones

Unidas, el Consejo de Seguridad tiene el mandato de actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas para “asegurar acción rápida y eficaz” en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y debe proceder de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

Esto se realiza por medio de:

- Operaciones de mantenimiento de la paz.
- Misiones Políticas Especiales y Oficinas para la Consolidación de la Paz.

Donde todas ellas pueden considerarse órganos subsidiarios, pero están dirigidas por diferentes entidades de las Naciones Unidas y tienen distintos tipos de mandatos.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz están a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz y el mandato de muchas de ellas, aunque no de todas, se basa en el Capítulo VII. Además, a diferencia de otras misiones, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen una presencia militar o de policía internacional sobre el terreno.

Las Oficinas Políticas y para la Consolidación de la Paz suelen estar supervisadas por el Departamento de Asuntos Políticos, estas misiones son parte de una gama de operaciones de paz de las Naciones Unidas que trabajan en diferentes etapas del ciclo de los conflictos.

Las acciones en caso de amenazas, quebrantamiento de la paz o actos de agresión procede a las sanciones de acuerdo al Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha considerado que amenazas potenciales o genéricas representaban una amenaza a la paz y la seguridad

internacional, como los actos terroristas, la proliferación de armas de destrucción en masa y la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El contexto en el que el Consejo de Seguridad ha determinado que se ha producido un quebrantamiento de la paz es solamente en situaciones en las que se ha utilizado la fuerza armada.

Han sido muy pocas las ocasiones en su historia en las que el Consejo de Seguridad ha determinado la existencia de un acto de agresión por un Estado contra otro.

Existen medidas que entrañan el uso de la fuerza armada que ha impuesto el Consejo de Seguridad por medio del Artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas se concede al Consejo de Seguridad la autoridad para ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha autorizado el uso de la fuerza militar para poner fin a la agresión de un Estado contra otro o para repelerla (en el contexto de la Guerra de Corea de 1950 y la agresión del Iraq contra el Kuwait en 1990).

Desde 1990, el Consejo de Seguridad ha autorizado cada vez más el uso de la fuerza con arreglo al Capítulo VII de la Carta, en diferentes circunstancias y con distintos grados de intensidad. Así, ha autorizado varios bloqueos navales para hacer cumplir sanciones en el Iraq, la ex-Yugoslavia, Haití y Sierra Leona.

Ha autorizado el uso limitado de la fuerza por operaciones de las NN.UU. para el mantenimiento de la paz en la ex-Yugoslavia, Somalia, la República Democrática del Congo, Kosovo, Timor Oriental, Congo, Somalia (AMISOM), ha

autorizado a fuerzas multinacionales que usen “todos los medios necesarios” o “todas las medidas necesarias” como en Somalia, Haití, Rwanda, Zaire Oriental, Albania, Bosnia y Herzegovina, Timor Oriental, Bunia en la República Democrática del Congo, Liberia y el Iraq.⁶⁷

En consecuencia la Carta de las Naciones Unidas es un mecanismo de equilibrio de poder entre las grandes potencias que se manifiesta en el concepto de Seguridad Colectiva. Dado que las potencias vencedoras de la II GM en 1945 eran también las que mantenían (y mantienen) el control de la ONU a través del Consejo de Seguridad, este modelo en realidad lo que hace es apoyar el *statu quo*.

La ONU ha orientado la ejecución de sus “Misiones de paz” a la aplicación del concepto multidisciplinar de Seguridad Humana, las “misiones integradas” de ONU son para dar respuesta a desafíos de carácter humanitario, político, militar, económico, construcción y consolidación de la democracia.

Es claro que en este enfoque se pueden identificar otra vez las ya definidas “3D” de la seguridad a saber:

- Defensa.
- Diplomacia.
- Desarrollo.

Podemos concluir que la Carta de las Naciones Unidas es un instrumento eficaz para dirimir los retos de seguridad globales por medio de sus “Misiones de paz” y la aplicación del concepto multidisciplinar de Seguridad Humana planteada

⁶⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas - ONU - Este concepto fue dado a conocer por la ONU en el marco del “Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos” en 1993 que la define como “*una situación de paz y seguridad que se alcanza gradualmente con medidas políticas y militares eficaces y concretas*”. www.un.org/es/sc/about/faq.shtml.

para dar respuesta a desafíos de carácter humanitario, político, militar y económico, con el enfoque Defensa, Diplomacia y Desarrollo.

2.3.4. La doctrina de la Alternativa Bolivariana para América (A.L.B.A.).

La propuesta para la Alianza Bolivariana de América la formuló por primera vez el presidente de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías, en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la Isla de Margarita, el 11 y 12 de diciembre de 2001, se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías entre esos países, es a partir de la VII Cumbre Extraordinaria del ALBA de 24 de junio de 2009 en Maracay que se comenzó a denominar **Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América**.

En esta cumbre se incorporaron a la Alianza Ecuador, San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda y el 4 de febrero de 2012 comenzó en Caracas, Venezuela, la XI Cumbre. En esta reunión se aceptó la incorporación de Surinam y Santa Lucía, hasta ese entonces países invitados.⁶⁸

Para concretar el proyecto de integración tanto económica como político se plantea el proyecto de defensa común para América Latina que comenzó a ser expuesto por el presidente Hugo Chávez a sus colegas sudamericanos, en agosto del 2000, en la I Reunión de Cúpula de los Presidentes de América del Sur, convocada por el entonces gobernante brasileño Fernando Enrique Cardoso.

⁶⁸ <http://www.ecured.cu/index.php/ALBA#Defensa>

Este proyecto fue básicamente una propuesta para la integración de las Fuerzas Armadas de los países de la región y a pesar de la importancia del tema, no despertó interés en sus vecinos (Otálvora, 2007a: 43), pero la propuesta de formación de un Bloque Regional de Poder Militar (BRPM), fue publicada en 2004 bajo el título “La integración militar del bloque regional de poder Latinoamericano” y elaborada por Heinz Dieterich Steffan quien es doctor en Ciencias Sociales y Ciencias Económicas por la Universidad de Bonn, Alemania, hombre de confianza de Fidel Castro y entonces asesor de Hugo Chávez. Elaboró (Cirino y Benavente, 2005: 7).

Para su implementación debía vencerse tres obstáculos:

- ✓ El primero, revisar experiencias anteriores que no tuvieron éxito, especialmente aquellas ocurridas bajo gobiernos liderados por militares.
- ✓ El segundo obstáculo a ser vencido sería la falta de voluntad política.
- ✓ El tercer desafío sería la elaboración de una política de defensa propia y autónoma, independiente de influencias foráneas, como la que Estados Unidos ejerce en la región desde la Guerra Fría.

En enero del 2006, se realizó en Brasilia, una reunión entre los presidentes de Brasil, Argentina y Venezuela, en la cual Hugo Chávez presentó a los mandatarios de esos dos países su propuesta para la creación del Consejo de Defensa Sudamericano compuesto por los 12 países del subcontinente, el órgano sugerido por Chávez apunta a una integración militar semejante a la OTAN, que sería llamada Organización del Tratado del Atlántico Sur (OTAS).

Los presidentes Lula y Kirchner informaron al colega venezolano que la alianza de defensa concertada para el bloque, hasta aquel momento, se limitaba a la integración de la industria bélica, aeronáutica y espacial, tal posicionamiento fue reforzado por el Canciller Celso Amorim en un comunicado de prensa.

No obstante la advertencia de Hugo Chávez en julio del mismo año afirmó: “deberá llegar el día en que el (Mercosur) tenga una organización de defensa donde se vean unificadas las Fuerzas Armadas de sus integrantes y que haya una estrategia propia de seguridad, soberanía y defensa”.⁶⁹

Es decir que la base doctrinal y filosófica del proyecto de defensa y seguridad del ALBA se basa sobre el anti-imperialismo, esta aversión a la injerencia norteamericana, así como los ideales bolivarianos, parecen ser los valores que contribuyen a la integración de esos países en pro de su defensa común, la soberanía e integridad territorial, a la prevención de la injerencia norteamericana y a la formación de la “Patria Grande” por medio de su segunda independencia.

Dentro de este aspecto la Secretaría de Organización del Congreso Bolivariano de los Pueblos decidió a finales del 2005 recoger las propuestas que desde 1997 se formularon sobre la agenda para construir la “Unidad de los pueblos de Nuestra América” y mostrar de esta forma aquello que sus responsables denominaron “Construyendo el ALBA desde los pueblos”, es decir desde las bases sociales y populares a partir y alrededor de la revolución bolivariana de Venezuela.

La publicación recogió 21 grandes conjuntos de propuestas, entre las cuales queremos llamar la atención sobre la tercera: “Fuerzas Armadas”, en donde se identifican nuevas entidades, doctrinas y tratados, a saber:

- ✓ Centro de Militares para la Defensa y la Integración Latinoamericana Caribeña.
- ✓ Doctrina de Defensa Nacional Latinoamericana Caribeña.

⁶⁹ Chávez, Hugo (2004). “Condiciones políticas de la integración militar latinoamericana”. En La Integración Militar Del Bloque Regional de Poder Latinoamericano, Heinz Dieterich, organizador, pp. 7-25. Caracas: Venezuela.

- ✓ Instituto Militar para el Desarrollo Científico Tecnológico.
- ✓ Tratado Latinoamericano Caribeño de Asistencia Recíproca, TLACAR.
- ✓ Escuela Superior de Guerra “Libertadores de las Américas”.
- ✓ Empresa Latinoamericana Caribeña Fabricaciones Militares “Fray Luis Beltrán”.
- ✓ Centro de Reserva Latinoamericana Caribeña “Venceremos”.

Como estrategia institucional educativa militar donde civiles y militares se educarán para defender la soberanía y libertad de América del Sur y el Caribe.⁷⁰

Con motivo de la celebración del 40º aniversario del Parlamento Latinoamericano, el diputado Rafael Correa Flores, su Secretario General, preparó la publicación de una obra especial que contribuyera al debate abierto por la propuesta de ALBA.

Para Correa, el Parlamento Latinoamericano “ha sido un precursor del ALBA, y continúa siendo actor principal en su construcción”, que nació originalmente como rechazo al ALCA, como una propuesta de integración comercial alternativa y entre ellas, la dimensión de la seguridad ligada a la integración.

En el capítulo III del libro “CONSTRUYENDO EL ALBA DESDE LOS PUEBLOS. UNA PROPUESTA DE UNIDAD PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA”, el diputado Correa hace una valoración sobre “la seguridad en la integración” e identifica los principales referentes para orientar

⁷⁰ Congreso Bolivariano de los Pueblos. Secretaría de Organización. CONSTRUYENDO EL ALBA DESDE LOS PUEBLOS. UNA PROPUESTA DE UNIDAD PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA. Ediciones Emancipación, 2005. 21 pgs. Esta propuesta se encuentra entre las páginas 5 y 6. Las 20 propuestas restantes, igualmente desarrolladas con tópicos de desigual extensión, fueron las siguientes: Petróleo y energía; transporte e infraestructura; deuda externa; finanzas, crédito e inversiones; industria básica y ligera; recursos naturales; tierra, soberanía alimentaria y reforma agraria; educación; universidad; desarrollo científico y tecnológico; medios de comunicación; salud; género; migraciones e identidad; vivienda; democracia participativa y protagónica; movimiento indígena; movimiento de trabajadores; geopolítica; y, por último, desarrollo social.

el sentido de los nuevos esfuerzos para proponer un “nuevo Régimen de Seguridad Hemisférica y a desarrollar, por ende, una nueva Estrategia Militar Regional”.

Para él, la guerra de Las Malvinas constituyó el punto de fractura de la visión tradicional sobre la seguridad interamericana: “Desde 1982, cuando la crisis de las Islas Malvinas demostró las limitaciones del Tratado Internacional de Asistencia Recíproca y lo que dijo el presidente Chávez en marzo de 2005, durante su visita a Montevideo: “Si hubiese existido una OTAS, organización del Tratado del Atlántico Sur, la escuadra real inglesa no hubiera podido pasar por el Caribe durante la guerra de Las Malvinas””.⁷¹

Lo que se desea en el fondo, como estrategia de defensa, es que las alianzas estatales puedan generar la seguridad mutua entre los países del A.L.B.A., donde se prevé que un Estado se asociará a quien quiera que le parezca más débil, ya que los Estados actuarán de forma para impedir a cualquier otro Estado desarrollar una preponderancia de poder.

En la política internacional, alinearse al más fuerte acarrea el riesgo de pérdida de independencia (Nye, 2002: 76) y los países más fuertes dentro de esta alianza son Brasil, Venezuela, Argentina⁷².

Podemos concluir este capítulo indicando los comienzos del siglo XXI no son esperanzadores para la causa de los derechos humanos. Los atentados del 11 de septiembre y el 11 de marzo constituyen actos considerados crímenes contra la humanidad y en ese contexto el concepto de seguridad ha sufrido una

⁷¹Universidad Militar Nueva Granada – Colombia. Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. Serie “INFORMATIVO”: Seguridad Hemisférica y Asuntos Vecinales UMNG - IEGAP No. 30. Seguridad Hemisférica en Transición: A Propósito de un Alba Militar y la CRISIS Diplomática Andina. Marzo de 2008. Corresponde al tópico F, “La seguridad en la integración”, y se extiende entre las páginas 68 y 73. El epígrafe del tópico corresponde a una afirmación de Hugo Chávez en marzo de 2005, durante su visita a Montevideo, Pág. 68.

⁷²Dieterich, Heinz (2008). “Brasil, Argentina y Venezuela constituyen un Bloque Regional de Poder Militar”. La Democracia. Disponible en: <http://www.lademocracia.es/Brasil-Argentina-Venezuela-constituyen-un-Bloque-Regional>.

profunda transformación en las últimas dos décadas y del concepto de seguridad de los colectivos se ha pasado a aceptar cada vez más la seguridad del individuo como pilar básico de la paz y el derecho internacional

El término “defensa” extendió sus alcances semánticos y se transformó entonces en una palabra que designaba una Política del Estado, con vistas a la “seguridad integral” de una comunidad organizada o sea a su subsistencia, salvación y progreso, la Revolución Francesa y la expresión “Nación en Armas”, marcaron el inicio de esa responsabilidad de Defensa compartida por todos los ciudadanos, civiles y militares, partícipes de una empresa común en el logro de sus ideales”

La Carta de Naciones Unidas en su Artículo 51 reconoce el derecho inherente de la legítima defensa de los Estados frente a un ataque armado.

En la OTAN los países miembros adoptan por consiguiente una política de seguridad basada en el derecho natural a la defensa individual y colectiva reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

La ONU emplea la defensa y seguridad al Consejo de seguridad como estrategia para el control de la seguridad internacional incluso mediante el uso de la fuerza, permitiendo a las naciones la decisión del empleo de las armas únicamente en caso de legítima defensa, derecho contemplado en el Art. 5.

El ALBA es un proyecto de integración tanto económica como político y militar para la defensa común de América Latina, su base doctrinal y filosófica es la defensa y seguridad del ALBA contra el anti-imperialismo, esta aversión a la injerencia norteamericana, así como los ideales bolivarianos, parecen ser los valores que contribuyen a la integración de esos países en pro de su defensa común.

CAPÍTULO III.

ORDENAMIENTO JURÍDICO.

3.1. El ordenamiento jurídico y su relación con la defensa y seguridad del Estado Plurinacional de Bolivia.

“Dicen las letras que sin ellas no se podrían sustentar las armas, porque la guerra también tiene sus leyes y está sujeta a ellas, y que las leyes caen debajo de lo que son letras y letrados. A esto responden las armas que las leyes no se podrán sustentar sin ellas, porque con las armas se defienden las repúblicas, se conservan los reinos, se guardan las ciudades” (El Quijote, I, capítulo XXXVIII)”.

Es así que derecho, seguridad y defensa son vectores inescindibles (no dividen) en la actividad de cualquier organización política, tanto en el presente, como en el pasado y con seguridad en el futuro, conceptualización que no es ajena a la vida de nuestro estado.

En ese entendido nuestra Constitución Política del Estado nos señala en la Parte Quinta Jerarquía Normativa Artículo 410.

I. Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

II. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de

constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

1. Constitución Política del Estado.
2. Los tratados internacionales
3. Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena
4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

Asimismo en todo los sistemas jurídicos las normas deberán estar ligadas entre ellas por múltiples vínculos de jerarquía, según Ricardo Guastini, existen al menos cuatro posibles tipos de jerarquías normativas⁷³ de cuales considero que la más acertada para analizar el sistema jurídico boliviano es la jerarquía lógica que supone la existencia de una norma suprema meta – constitucional que fija los criterios de existencia (validez) de todas las demás normas, esto es la regla ultima de reconocimiento.

Es en este marco que la legalidad de la defensa y seguridad se plasma en los siguientes escenarios de manera sistémica: en nuestra Constitución Política del

⁷³ GUASTINI, Riccardo, *Normas Supremas* (1995), *Jerarquías estructurales o formales*: son aquellas que se dan entre las normas producidas por dos poderes normativos distintos cuando uno de los poderes en cuestión debe su fuente de legitimidad al otro.

Jerarquías materiales: son aquellas que se dan entre dos normas cuando una de ellas es inválida en caso de que entre en conflicto con la otra. Por ejemplo: en un régimen de constitución rígida, las normas constitucionales y las normas legislativas ordinarias; las leyes y los reglamentos.

Jerarquías lógicas: son aquellas que se dan entre dos normas cuando una versa (meta-lingüísticamente) sobre la otra (ejemplo: normas sancionadoras y normas de conducta; normas derogatorias y normas por el las derogadas; definiciones y normas que contienen el término definido).

Jerarquías axiológicas: son aquellas que se dan entre dos normas cuando una de ellas tiene valor de «principio» y la otra tiene valor de «simple norma». Por ejemplo: principios fundamentales de una materia dada y sus correspondientes normas de detalle.

Estado, en la Ley Orgánica de las FFAA y la Ley de Educación de acuerdo a la siguiente contextualización:

Constitución Política del Estado

Artículo 10.

- I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.
- II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.
- III. Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de Bolivia. "Comandantes de la Independencia de Bolivia" N° 1405.

Artículo 3º.- El Estado mediante las Fuerzas Armadas organizará la Seguridad y Defensa Nacional, como un Sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendente a vulnerarlas.

Su acción será ejercida por los mandos militares de acuerdo a la Constitución Política del Estado, y al ordenamiento jurídico vigente.

La Ley de la Educación Boliviana. Avelino Siñani - Elizardo Pérez (Ley N° 070)

La Defensa del Estado Boliviano en la educación

Artículo. 5. (Objetivos de la educación).

6. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía.

Entonces podemos concluir indicando que queda demostrado que el marco legal para la defensa y seguridad de nuestro estado esta constitucionalizado y es nuestra obligación y derecho operativizarlo y hacer conocer el mismo.

Analizado este apartado coincidiremos en que el derecho, seguridad y defensa son vectores indivisibles en la actividad de cualquier organización política donde el sistema jurídico satisface dos condiciones:

- Que las reglas validas sean obedecidas de forma generalizada por los ciudadanos y
- Que las normas secundarias sea aceptadas como estándares por parte de los funcionarios.

En ese contexto la supremacía de nuestra CPE señala la base legal de la defensa y seguridad en su Art. 10. Inc. I. II. III. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de Bolivia en su Art. 3º en la ley de la Educación Boliviana (Ley N° 070), la Defensa del Estado Boliviano en la Educación, Art. 5. (Objetivos de la educación). Inc. 6.

3.2. La doctrina comparada de la seguridad y defensa del estado en la República Argentina y República del Perú.

Al igual que nuestro estado las repúblicas del Perú y Argentina han legislado, por medio de las leyes su legítimo derecho a la defensa y seguridad de su soberanía, en este contexto veremos la legalidad de este derecho en ambos países y en sus economías jurídicas en tres contextos:

- Constituciones políticas.
- Leyes referentes a sus FFAA.
- Leyes educativas referidas a la defensa y seguridad en cada caso.

República Argentina.

Constitución Política del Estado

Artículo 21.- Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional.

Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía.

Ley de Defensa Nacional. Ley 23.554

Artículo 2.- La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

Ley de la Educación Argentina (Ley N° 26.206)

La defensa del Estado Argentino en la Educación.

Artículo 3°.- La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

República del Perú.

Constitución Política del Estado

Artículo 163.- El Sistema de Defensa Nacional del Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.

Artículo 164.- Dirección, preparación y ejercicio del Sistema de Defensa Nacional. La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley.

El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional.

Ley orgánica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú

Artículo 2.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo del Ministerio de Defensa es el responsable del planeamiento y coordinación de las operaciones militares conjuntas, en el más alto nivel. Depende del Ministro de Defensa.

Ley de la Educación del Perú. (Ley N° 28044)

La Defensa del Estado Peruano en la Educación

Ministerio de Educación: Dar las orientaciones metodológicas necesarias para la promoción de capacidades, competencias, actitudes y valores relacionados con la seguridad y defensa nacional consecuente con los fines y principios de la educación peruana establecidos en la Ley General de Educación, así como en el Diseño Curricular Nacional⁷⁴.

Concluimos indicando que en el contexto del derecho como doctrina sistémica confirmamos, comparando nuestra economía jurídica con la de los países propuestos en la investigación, que el derecho, seguridad y defensa son

⁷⁴ MIRANDA CASTILLO, Carlos. La educación en seguridad y defensa nacional del Perú. (2009). Pág. 1.

vectores indivisibles de una comunidad política que desea precautelar su soberanía y libertad.

CAPÍTULO IV.

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA.

Los últimos diez años hemos asistido a cambios profundos, tanto en el propio concepto de la seguridad y la defensa, como en las percepciones que de ello tienen los ciudadanos. Cambios tanto en el escenario internacional, como en el ámbito de nuestro país que, inevitablemente, han de traducirse en las estrategias y en los métodos con los que se tiene que abordar la labor de enseñanza y por su puesto a partir de ello de difusión.

A comienzos de siglo, ya resultaba evidente que el final feliz de la historia que allá por 1992 había augurado Francis Fukuyama, estaba muy lejos de producirse. La caída del Muro de Berlín, el derrumbe de los regímenes comunistas y la nueva hegemonía del modelo del liberalismo democrático no habían acabado con los conflictos ideológicos.

Coincidiendo casi con la publicación del libro en el que Fukuyama proclamó su previsión optimista, Sarajevo (Ex Yugoslavia) sufría el comienzo de un asedio que duraría casi cuatro años.

En julio de 1995, en Srebrenica, 8.000 personas fueron asesinadas en unos pocos días por temas de racismo. A medio millar de kilómetros de Viena, los europeos vivían escenas que parecían confinadas a los peores momentos de la última gran guerra y el fenómeno que más incidiría en la nueva percepción de inseguridad fueron los ataques que el terrorismo islámico perpetró en el centro mismo de grandes ciudades

Además de muerte y destrucción, los atentados terroristas de Nueva York, primero y Madrid y Londres después, trajeron un nuevo y en gran medida desconocido, sentimiento: el de que el enemigo puede estar muy cerca, que no conocemos sus intenciones y que sus potenciales objetivos somos todos.

Un enemigo, por otra parte, al que no se le puede situar dentro de los límites de unas fronteras, ni identificar con un Estado.

El genocidio de Ruanda, da paso por primera vez una expresión que habría de tener un considerable desarrollo en lo sucesivo: el de “**seguridad humana**”, término que aparece en el Informe sobre Desarrollo que elabora el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). El documento proponía un cambio en el concepto de seguridad, desde una óptica exclusivamente militar hacia lo que se denomina “**seguridad humana**”. Según dicho informe, la mayor parte de las personas viven la inseguridad ante sucesos de la vida cotidiana, y ese sentimiento no surge de grandes acontecimientos mundiales de carácter apocalíptico. Aunque el concepto es excesivamente amplio y adolece de falta de contornos definidos lanza el mensaje claro de que: “La seguridad debe trascender la mera defensa militar del territorio, y ha de centrarse en los individuos, en las personas”.

La ampliación del concepto de defensa en sentido tradicional, la visión transversal de la seguridad, con sus nuevos actores y sus nuevas delimitaciones espaciales, no debe hacer olvidar que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, siguen siendo las instituciones que encarna de manera prioritaria esa misión.

Es preciso superar los enfoques tradicionales que identificaban la cultura de seguridad y defensa y buscar de una adhesión acrítica este esfuerzo del estado como una obligación y un derecho de todos.

En ese sentido desde el punto de vista de la pedagogía se pretende hacer una propuesta educativa, respondiendo a la nueva configuración de la defensa y seguridad.

La noción de conflicto, su gestión y su resolución dentro del diseño curricular de la carrera de derecho, permitiría transmitir estos conocimientos a los alumnos para enfrentarse con ellos y comprender los que surgen en otros niveles.

Para el diseño curricular se observará la teoría constructivista de L. Vygotski que ayudará a los estudiantes a internalizar, reacomodar o transformar la información nueva que ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999) y la teoría educativa de P. Freire que basa su sistema en que el proceso educativo ha de estar centrado en el entorno de los alumnos ya que Freire supone que los educandos tienen que entender su propia realidad como parte de su actividad de aprendizaje (*Perspectivas: revista trimestral de educación comparada (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), vol. XXIII, nos 3-4, 1993, págs. 463-484*)” y para desarrollar el diseño curricular se apoya en los aportes de la Dr. Hilda Taba que acentúa la necesidad de elaborar los programas educativos, basándose en una teoría curricular que se fundamenta en las exigencias y necesidades de la sociedad y la cultura, resultado de ese análisis constituye la guía para determinar los objetivos educacionales, seleccionar los contenidos y decidir el tipo de actividades de aprendizaje que deben considerarse.

Este marco posibilita integrar la enseñanza de la seguridad y la defensa en la en nuestra Universidad.

4.1. La educación superior universitaria como transversal educativa de la temática de seguridad y defensa.

La idea de una enseñanza de calidad que satisfaga a los usuarios del sistema universitario es el estandarte de la Universidad del siglo XXI. Afrontar este nuevo reto es asumir la existencia de conceptos, temas, elementos y situaciones que requieren cambios, y una actitud de reto e innovación hacia la mejora del sistema.

Tenemos que ofrecer mejoras curriculares y metodologías que se adapten a las distintas situaciones, intereses, ritmos de aprendizaje y circunstancias particulares.

En nuestra investigación proponemos el reto de introducir una nueva materia en el pensum de nuestra universidad dentro los procesos de enseñanza aprendizaje en el marco de la enseñanza universitaria, donde la “transversalidad”, entendida como una estrategia de actuación docente, se nos presenta como un medio para conectar el aprendizaje de nuevos contenidos universitarios con el aprendizaje de las temáticas que hacen a la realidad de nuestra patria en el ámbito de la seguridad y la defensa.

En este sentido, la Universidad como institución, se enfrenta a uno de sus mayores retos, el ajustar la formación de los estudiantes a lo que necesitarán para adaptarse con éxito al mundo cambiante en el que van a vivir, muy distinto del de hace algunas décadas y posiblemente aún del actual, ya que estas transformaciones son muy rápidas y de profundas consecuencias.

Sabemos que el almacén de conocimientos del mundo se ha duplicado una y otra vez durante el siglo XX y la cantidad de conocimientos seguirá creciendo en progresión geométrica durante el siglo XXI. Autores como Johnson y Johnson afirman que en los últimos diez años, se han generado más conocimiento que en toda la historia de la humanidad, lo cual supone que los futuros conocimientos tendrán fecha de caducidad.

En este sentido, el reto de la Universidad es ajustar la formación de los estudiantes a lo que necesitarán para adaptarse con éxito al mundo cambiante en el que van a vivir, muy distinto del de hace algunas décadas y posiblemente aún del actual, ya que estas transformaciones son muy rápidas y de profundas consecuencias.

Las funciones de la educación futura debe ser promover la capacidad de los alumnos de gestionar sus propios aprendizajes, adoptar una autonomía creciente en su carrera académica y disponer de herramientas intelectuales y sociales que les permita un aprendizaje continuo a lo largo de toda su vida.

En suma, nuestro sistema educativo Universitario, no sólo debe diseñar currícula para que los alumnos aprendan, sino para que sigan aprendiendo y ese es el sentido del presente trabajo de investigación.

La Transversalidad como Herramienta Educativa.

Desde esta perspectiva es necesario que los contenidos curriculares sean el reflejo de la diversidad cultural, social y racial de los alumnos a los que atiende y de la realidad que vive la sociedad en la que la institución universitaria está inmersa, adaptándose a las demandas y necesidades de los alumnos y de los mismos docentes.

Partimos, pues, de un conocimiento relevante, es decir, de contenidos significativos y motivadores para los alumnos, que estén relacionados con sus intereses y las problemáticas que les rodean; puesto que lo que se pretende no es sólo desarrollar en el alumno conocimientos racionales y académicos sino los objetivos de la educación más allá, es decir, se persigue una educación integral del alumno capaz de formar personas críticas, responsable y comprometidas con su propio proceso de formación.

Es en la consecución de estos objetivos de aprendizaje donde la transversalidad curricular, como estrategia docente, puede constituirse en un medio para lograr que los estudiantes se impliquen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que para la consecución de estos no sólo se requieren técnicas y estrategias sino también motivos, deseos, que impulsen esa necesidad de aprender.

Hablar de transversalidad curricular en la Universidad es referirnos a otra forma de entender y organizar los aprendizajes en el contexto universitario. Ello nos lleva necesariamente hacia la utilización de nuevas estrategias, metodologías y necesariamente formas de organización de los contenidos.

Estos cambios nos van a permitir el poder abordar, de una forma cercana y realista, el debate sobre las características de la educación que queremos impartir y la enseñanza que queremos propiciar en la temática de la defensa y seguridad.

El gran reto de la Transversalidad consiste, por tanto, en la posibilidad histórica de hacer frente a la concepción compartimentada del saber que ha caracterizado a nuestra institución en los últimos años.

En esta línea el profesor y Doctor en Medicina D. Carlos Castilla del Pino manifestaba en una entrevista "...Es necesario acabar con esa lacra del especialismo que hace que haya personas muy eminentes en algún campo y que son absolutamente analfabetos mentales en los restantes". (Castilla del Pino, C. 2001, 36).⁷⁵

El desarrollo de la transversalidad curricular como estrategia docente está unida de forma inexorable al desarrollo profesional del profesor, ya que éste significa desarrollo, cambio, mejora, adecuación y crecimiento con relación al propio conocimiento y el contexto.

En definitiva, tenemos la necesidad de hacer realidad uno de los eslóganes más socorridos por quienes trabajamos en la enseñanza superior: conectar la Universidad con la realidad.⁷⁶

4.2. La Defensa y Seguridad del Estado en el sistema Universitario en las Universidades de la República Argentina y de la República del Perú.

La Defensa y Seguridad en el Sistema Universitario de la República Argentina.

A partir de la instauración democrática en 1983, se llevó a cabo en Argentina un significativo proceso de reformulación de los parámetros legales e

⁷⁵ CASTILLA DEL PINO D, Carlos (Doctor en Medicina) citado en: La Transversalidad Curricular en el Contexto de la Enseñanza Superior. Universidad de Sevilla España. Pág. 65. 2003

⁷⁶ GONZÁLEZ SOTO A. P. (2002). Algunas cuestiones sobre aprendizaje (y docencia) ¿Qué debemos saber para enseñar?. En A. P. González soto (coord.): Enseñanza, profesores y universidad: Tarragona: instituto de ciencias de la educación, Pag.45-65.

institucionales en los que se asentaba la defensa nacional y, en su marco, las Fuerzas Armadas.

Como resultado de este trayecto que se extendió a lo largo de dos décadas, se delinearon y establecieron nuevas bases jurídicas, institucionales y políticas en lo atinente a la defensa nacional y a los asuntos militares.

Un rasgo llamativo de este proceso estuvo dado por el hecho de que este nuevo piso legal e institucional resultó de un "consenso básico en materia de defensa y seguridad"⁷⁷ resultante de la existencia de orientaciones y perspectivas convergentes y de una serie de acuerdos alcanzados y efectivizados entre los sucesivos gobiernos democráticos y las principales fuerzas partidarias de la oposición.

Uno de los ejes del proceso de modernización del sector de la Defensa es la Reforma Educativa que se viene llevando a cabo en el ámbito del Ministerio de Defensa desde el año 2006, a fin de optimizar y adaptar el sistema educativo de las FF.AA. a las exigencias de un contexto regional e internacional dinámico y complejo, potenciando la enseñanza interdisciplinaria en esfuerzos conjuntos con la sociedad civil.

Este proceso también apunta a profesionalizar adecuadamente a los futuros profesionales civiles como responsables de la Defensa de la Nación.

La educación para la Defensa y Seguridad así como la formación ciudadana, constituyen conceptos primarios del sistema educativo, sustentado en valores, orientaciones y prácticas democráticas que reafirmen el rol del ciudadano y

⁷⁷ SAIN, Marcelo, "Los civiles y la defensa nacional en la Argentina", Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27 al 30 de octubre de 2003.

servidor público o privado especializado, generando una nueva cultura de defensa y seguridad en el marco de las organizaciones complejas del estado como tal.⁷⁸

El proceso de reforma de la educación militar y civil para la Defensa y Seguridad, se inició en el año 2005 con la creación de una Comisión Especial para la Evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas. A partir del año 2006 se ejecutó el Proyecto PNUD MINDEF ARG 06/019: "Reforma de la Educación Superior de las Fuerzas Armadas y su Articulación con el Sistema Educativo Nacional". Ese mismo año se creó un Consejo Consultivo integrado por expertos, expertas y especialistas que contribuyeron a definir el curso de acción.

Estos trabajos preliminares desembocaron en la creación de la Subsecretaría de Formación. Desde este punto de partida, se trabajó la idea de Defensa Nacional en el conjunto de la sociedad, para lo cual se deberán articular diversas instancias de la sociedad civil como las universidades del sistema argentino.

Durante la primera ronda de discusiones, se estableció la necesidad de la organización de un módulo de Defensa Nacional en la materia Formación Ciudadana, en el nivel de la enseñanza media y superior. También se propuso la organización de visitas a las unidades militares por parte de los alumnos asistentes a este nivel de estudios. Debe, asimismo, profundizarse el trabajo con las universidades en materia de extensión, maestrías, cursos y también en áreas de investigación.

⁷⁸ MORALES RINS, Jerónimo. Temática 2: Políticas de Seguridad y Defensa Nacionales. Tendencias en las relaciones político/civil-militar. Julio 27-31, 2009. Pag. 17.

Resultado de ello nacen cursos completos a nivel licenciatura como la que ofrece la Universidad Católica de la Argentina de La Plata (UCALP), Licenciatura en Seguridad Aprobada por Resolución Ministerial N° 853/08 y nota DNGU N° 1012/08 cuyo objetivo es el de: “Formar graduados con un profundo conocimiento de las disciplinas propias y su aplicación, para resolver problemas, organizar, educar, asistir y gestionar el campo de la seguridad en general con competencia para asistir, gestionar, diseñar y formular políticas de seguridad”.⁷⁹

Otras experiencias que se pueden nombrar en la educación superior Argentina dentro de la materia de defensa y seguridad del estado están dadas por carreras dentro del ámbito de las Ciencias Políticas y Derecho así como asignaturas muy relacionadas con estos conceptos que hacen a la seguridad y defensa del estado.

Universidad de Buenos Aires:

En la Facultad de Derecho se ofrece: Curso de Actualización - Departamento de Posgrado. En la Facultad de Ciencias Sociales se ofrece: la Carrera de Ciencia Política y dentro de ella la Cátedra de Seguridad Internacional.

Universidad Católica de Salta:

En el marco de la institución se ha creado el Instituto de Seguridad y Crimen Organizado, que se dedica a investigar temas de seguridad internacional en especial los ligados a la dimensión criminal de las nuevas amenazas.

⁷⁹ <http://www.ucalp.edu.ar/> - Portal de la UCALP – Argentina.

Universidad John F. Kennedy:

Oferta la Licenciatura en Relaciones Internacionales con una asignatura denominada "Estrategia General".

Universidad de Morón:

Oferta la Licenciatura en Ciencia Política la carrera cuenta con una asignatura denominada "Seguridad Internacional", la Licenciatura en Relaciones Internacionales cuenta con la misma asignatura.

Universidad del Salvador:

La Licenciatura en Relaciones Internacionales oferta un Seminario Cuatrimestral sobre Seguridad Internacional y Cooperación para la Paz impartido para alumnos en el último año de la carrera.

Universidad Torcuato Di Tella:

Oferta la Licenciatura en Estudios Internacionales, la carrera cuenta en su currícula con la asignatura "Conflictos Internacionales y seguridad"⁸⁰.

Entonces podemos concluir indicando que los esfuerzos de reformas educativas dentro de las FF.AA. Argentinas desembocaron en una interrelación de responsabilidades entre el Estado las FFAA y la Sociedad Civil lo que llevo a que el sistema educativo universitario en la República de la Argentina tenga dentro de su currícula la materia de defensa y seguridad del estado y/o materias similares que hacen a los conceptos motivo de este estudio de investigación.

⁸⁰ <http://www.resdal.org/Archivo/redes-c3.htm>.

La Defensa y Seguridad en el Sistema Universitario de la República del Perú.

La temática de la defensa y seguridad en el estado peruano parte de un Acuerdo Nacional Suscrito el 22 de Julio del 2002, participaron los partidos políticos, la iglesia, organizaciones de la sociedad civil con representación nacional y el gobierno involucrado en la marcha nacional. Definieron como Políticas para la Educación y Defensa Nacional:

- Política 3ra: Afirmación de la Identidad Nacional.
- Política 9na: Seguridad Nacional. Establece: La enseñanza de aspectos de Seguridad Nacional en todos los niveles del Sistema Educativo. (inicial, primaria, secundaria y superior).
- Política 12ava: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política 20ava: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En ese marco del derecho la Ley N° 28478 del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional en su Artículo 3º El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional señala que: *“Es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional”.*

El Artículo 18º de la misma ley señala que: El Ministerio de Defensa, como órgano principal de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, es el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de defensa nacional en el campo militar y no militar, de acuerdo a las leyes vigentes.

Las disposiciones finales mencionan los siguientes puntos:

- De la Importancia de la Educación en la Defensa Nacional.
- La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú.
- Contribuye a la formación integral de la persona humana.
- Formación de cuadros para asumir responsabilidades en asuntos de defensa.
- Internalizar en la sociedad peruana conceptos de honor, realidad nacional, valores e identidad nacional.
- Fomentar trabajos de investigación multidisciplinarios. Calificar a docentes para la enseñanza en todos los niveles educativos sobre la Seguridad y Defensa Nacional.

Para concretizar este esfuerzo de llega a firmar el COMPROMISO Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa donde las responsabilidades concretas son:

Ministerio de Educación:

- Dar las orientaciones metodológicas necesarias para la promoción de capacidades, competencias, actitudes y valores relacionados con la seguridad y defensa nacional consecuente con los fines y principios de la educación peruana establecidos en la Ley General de Educación, así como en el Diseño Curricular Nacional.

Ministerio de Defensa:

- Coordinar con el Ministerio de Educación para que en el marco de la propuesta del Diseño Curricular Nacional, se articulen los contenidos y

capacidades relacionadas a la seguridad y defensa nacional, en el proceso de diversificación del currículo de las instituciones educativas.

Como consecuencia de esta situación la Universidad del Callao implementa el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica producido en el Semestre Académico 2009-B, se ha incorporado en el Primer Semestre el curso de “Realidad y Defensa Nacional, cuyo objetivo general es el de: Facilitar los conocimientos básicos de la Constitución Política del Estado y otras disciplinas afines relacionadas con la Realidad Nacional y con el Desarrollo y la Defensa Nacional, a fin de propender al mejoramiento del nivel académico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.⁸¹

El caso estudiado no debe pasar desapercibido, la República del Perú ha constitucionalizado la defensa y seguridad de su estado en la educación a todo nivel, eso quiere decir desde el nivel primario hasta el nivel universitario.

Esto nos ayuda a concluir que la materia de defensa y seguridad del estado peruano es materia obligatoria en su sistema educativo.

La temática de seguridad y defensa en los sistemas educativos de la república del Perú y la Argentina nos muestran la importancia que se le da a la misma.

Asimismo hemos observado en nuestra investigación que si bien la temática de la defensa y seguridad en nuestro país y los estudiados están dentro de las constituciones políticas de cada estado, no es menos cierto que unos dan mayor preponderancia a esta temática que otros.

⁸¹ www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/Octubre_2011/IF_SANCHEZ%20CABRERA_FIEE/Informe%20Final.pdf.

Concluimos este capítulo señalando que los cambios tanto en el escenario internacional en nuestro país en relación a la defensa y seguridad ha de traducirse en las estrategias y en los métodos con los que se tiene que abordar la labor de enseñanza y difusión en los temas de seguridad y defensa considerando la “**seguridad humana**” como corolario a los atentados terroristas de Nueva York, Madrid y Londres los que trajeron un nuevo y desconocido sentimiento: el enemigo puede estar muy cerca y que no conocemos sus intenciones.

Para entender las nuevas formas de amenaza a la defensa y seguridad hemos analizado la educación superior en las Repúblicas del Perú y Argentina donde, en ambos sistemas educativos, la temática de defensa y seguridad a nivel universitario está presente y es estudiada como realidad educativa, para ello el presente trabajo desarrollará la propuesta utilizando como instrumento la transversalidad y como base educativa las teorías de Lev Vygotsky y de Paulo Freire.

CONCLUSIONES.

1. Las conclusiones de los antecedentes nos señalan que los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos e ideológicos, ocurridos en el sistema internacional, han obligado a una redefinición de conceptos y esquemas de seguridad y defensa en todo el mundo, diferentes a los que existían en el contexto de la Guerra Fría.
2. El Estado aborda el conjunto de amenazas de naturaleza militar y no militar que puedan afectar ha dicho Estado y la defensa nacional, con una función político–estratégica y estrategia, parte indisoluble de la función seguridad, se encarga de enfrentar las amenazas de naturaleza militar y de generar a través de la participación en operaciones de paz, estabilidad y paz internacionales.
3. De la Conceptualización de Seguridad y Defensa desde diferentes puntos de vista podemos concluir indicando que los comienzos del siglo XXI no son esperanzadores para la causa de los derechos humanos. Los atentados del 11 de septiembre USA y el 11 de marzo España, constituyen actos considerados crímenes contra la humanidad y en ese contexto el concepto de seguridad ha sufrido una profunda transformación en las últimas dos décadas y del concepto de seguridad de los colectivos se ha pasado a aceptar cada vez más la seguridad del individuo como pilar básico de la paz y el derecho internacional
4. El término “defensa” extendió sus alcances semánticos y se transformó entonces en una palabra que designaba una Política del Estado, con vistas a la “seguridad integral” de una comunidad organizada a su subsistencia, salvación y progreso, la Revolución Francesa y la expresión “Nación en Armas” marcaron el inicio de esa responsabilidad de Defensa compartida por todos los ciudadanos, civiles y militares, partícipes de una empresa común en el logro de sus ideales.

5. La Carta de Naciones Unidas en su Artículo 51 reconoce el derecho inherente de la legítima defensa de los Estados frente a un ataque armado.
6. En la OTAN los países miembros adoptan por consiguiente una política de seguridad basada en el derecho natural a la defensa individual y colectiva reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.
7. La ONU emplea la defensa y seguridad al Consejo de seguridad como estrategia para el control de la seguridad internacional incluso mediante el uso de la fuerza, permitiendo a las naciones la decisión del empleo de las armas únicamente en caso de legítima defensa, derecho contemplado en el Art. 5.
8. El ALBA es un proyecto de integración tanto económica como político y militar para la defensa común de América Latina, su base doctrinal y filosófica es la defensa y seguridad del ALBA contra el anti-imperialismo, esta aversión a la injerencia norteamericana, así como los ideales bolivarianos, parecen ser los valores que contribuyen a la integración de esos países en pro de su defensa común.
9. Del contexto del derecho como doctrina sistémica concluimos que comparando nuestra economía jurídica con la de los países propuestos en la investigación nos señala que el derecho, seguridad y defensa son vectores indivisibles de una comunidad política que desea precautelar su soberanía y libertad.
10. En lo referente a la educación de la defensa y seguridad señalamos que los cambios tanto en el escenario internacional en nuestro país en relación a estos conceptos han de traducirse en las estrategias y en los métodos con los que se tiene que abordar la labor de enseñanza y difusión en los temas de seguridad y defensa considerando la “**seguridad humana**” como corolario a los atentados terroristas de Nueva York, Madrid y Londres los que trajeron un nuevo y desconocido

sentimiento: el enemigo puede estar muy cerca y que no conocemos sus intenciones.

11. Para enseñar y aprender las nuevas formas de amenaza a la defensa y seguridad, hemos analizado la educación superior en las Repúblicas del Perú y Argentina donde, en ambos sistemas educativos, la temática de defensa y seguridad a nivel universitario está presente y es estudiada como realidad educativa por medio de un desarrollo curricular, para ello el presente trabajo desarrollará la propuesta utilizando como instrumento la transversalidad y como base educativa las teorías de Lev Vygotsky, Paulo Freire e Hilda Taba en la construcción curricular.

CAPITULO V.

PROPUESTA: DISEÑO CURRICULAR DE LA MATERIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL MARCO DEL DERECHO

I. INTRODUCCIÓN.

El diseño curricular tendrá como soporte general el diseño curricular basado en competencias, en el entendido de este enfoque permite expresar mejor las capacidades de los alumnos en situación de egreso y en quinto año de la carrera de derecho al termino de sus estudios, lo cual facilita el proceso de transición que ocurre entre el término de los estudios y la incorporación al ejercicio laboral donde las demandas de la sociedad del conocimiento implican una utilización temprana de los nuevos saberes en pro de una calidad de vida mejor y más equitativa para todos y compromete a nuestra universidad a vincular más sus carreras con el sector productivo y a organizar los aprendizajes, de modo que resulten relevantes para la incorporación eficiente de sus egresados al campo laboral.

En ese entendido se entiende a la dimensión del currículum como la metodología, acciones y resultado del diagnóstico, modelación, estructuración y organización del currículo. Prescribe una concepción educativa determinada que al ejecutarse, pretende solucionar problemas satisfacer necesidades y en su evaluación, posibilitar el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El diseño curricular es:

- Metodología en el sentido en que su contenido explica cómo elaborar la concepción curricular.
- Acción en la medida que constituye un proceso de elaboración.
- Resultado porque de dicho proceso quedan plasmados en documentos curriculares dicha concepción y las formas de ponerla en práctica y evaluarla

En el presente trabajo curricular observará la teoría constructivista de L. Vygotsky, la teoría educativa de P. Freire y la estructura curricular se basará en la ponencia de Hilda Taba⁸² que alude un orden en la adopción de las decisiones y en la manera de tomarlas basando la suposición en un orden que respetándolo, permite obtener un currículum más conscientemente planeado o más dinámicamente concebido.

II. LINEAMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR EN BASE MODELO ACADÉMICO DEL S.U.B. DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

El presente diseño curricular se encuentra enmarcado en los resultados de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, realizado en mayo de 2011 en la Universidad Amazónica de Pando, mediante Resolución N° 10/2011 donde se aprueba el “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA” para su aplicación en todo el Sistema Universitario.

⁸² TABA, Hilda "Curriculum Development: Theory and Practice" que publicó en 1962 acentúa la necesidad de elaborar los programas escolares, basándose en una teoría curricular que se fundamente en las exigencias y necesidades de la sociedad y la cultura.

En este contexto, la Universidad del Estado Plurinacional de Bolivia ratifica su compromiso de integración con la sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo productivo, económico y social, basado en sólidos cimientos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Todo ello con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida, calidad del desarrollo humano y el desarrollo sostenible, formulando un modelo académico viable, sostenible y medible en función a las características de la realidad nacional, regional y local.⁸³

Este modelo universitario tiene por misión: “Formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social”.⁸⁴

Donde la visión del modelo indica: "La Universidad Boliviana es una institución pública y autónoma de Educación Superior con liderazgo nacional, reconocimiento internacional, estabilidad económica y excelencia académica, bajo fundamentos de equidad y oportunidad que sustenta la educación permanente, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente a las demandas sociales para el desarrollo sostenible del País. Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del País, generan ciencia e innovación tecnológica a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano

⁸³ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 16.

⁸⁴ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 21.

sostenible de la comunidad boliviana y consolidar eficientemente su interacción social.”⁸⁵

En este contexto el “Modelo Académico es una representación ideal de referencia que se concreta en una estructura sistémica de funcionamiento que emana de los principios, fines y objetivos que ordena, regula e integra las funciones sustantivas de la Universidad Boliviana para la formación integral de profesionales en cumplimiento del encargo social, para contribuir al desarrollo del Estado Plurinacional.”⁸⁶

Es así que cada carrera y/o programa de formación profesional debe basar sus objetivos específicos en lineamientos adecuados que el modelo propone y el presente diseño curricular se apoya en:

4. Generar una estructura académica dinámica y flexible que propicie la participación e innovación institucional.
5. Propiciar el desarrollo de base científica, cultural y humanística.
10. Fortalecer la investigación científica como eje de la formación profesional.⁸⁷

El presente diseño curricular se basa en el **principio** del modelo del S.U.B. que señala **Libertad Académica**, principio que comprende la libertad de cátedra, de investigación, de interacción y de estudio, al mismo tiempo que garantiza los derechos de libre expresión y difusión del pensamiento, de producción, creación artística, humanística, científica y técnica, en correspondencia con el diseño curricular vigente⁸⁸; en la **filosofía** que determina a la Educación Superior como una *praxis* transformadora y emancipadora hacia la construcción de una

⁸⁵ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 21.

⁸⁶ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 21.

⁸⁷ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 23.

⁸⁸ “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”. Pág. 27.

sociedad más justa, democrática e incluyente inspirada en valores éticos - morales y estéticos para obrar correctamente, practicando la solidaridad, tolerancia, la reciprocidad, el respeto al otro en libertad y autonomía con y en la naturaleza⁸⁹; la **filosofía específica de la modernidad** con el “uso, desarrollo y aplicación de los avances que logra la humanidad en lo humano, tecnológico, científico y medioambiental, en permanente innovación y cualificación”⁹⁰ y **la ética** para desarrollar “una escuela ético – práctica que construya y fortalezca valores estéticos, éticos y bioéticos, favoreciendo la convivencia respetuosa y recíproca de los bolivianos, con el mundo y la naturaleza”⁹¹

La **epistemología** (generación y se validación del conocimiento de las ciencias) emergente de este modelo es tomada por esta propuesta que señala que la **Innovación** es la “Incorporación de nuevos elementos y conocimientos para ser aplicados en la producción de bienes y servicios, técnicos, tecnológicos y científicos”.⁹²

Asimismo se basa en el **principio pedagógico** que determina que: “La formación profesional en la Universidad debe estar orientada al desarrollo integral de seres humanos en las dimensiones del Saber Ser, Saber Hacer, Saber Conocer, Saber Convivir, desarrollando equilibradamente esas cuatro dimensiones” en su aplicación⁹³; los **principios pedagógico específico de Innovación Pedagógica y Didáctica** “que promueve la aplicación e incorporación de contenidos y estrategias pedagógicas, adecuadas en el proceso de enseñanza y de aprendizaje en busca de la mejora de la calidad de

⁸⁹ “Modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. pág. 28.

⁹⁰ “Modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. pág. 29.

⁹¹ “Modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. pág. 29.

⁹² “Modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. pág.34.

⁹³ “Modelo académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. Pág. 35.

formación⁹⁴, **Organización curricular**, la que debe ser : “Flexible, diversificada, contextualizada, abierta y pertinente”⁹⁵ y un **Currículo abierto y flexible** que “proporcionar una oferta educativa formal, con base en currículos flexibles, que recojan los saberes locales y universales en un enfoque de integración nacional y con una proyección al mundo”.⁹⁶

III. DESARROLLO DEL PLAN CURRICULAR.

A. Diagnóstico de las necesidades.

El proceso de búsqueda, reunión e interpretación de la información por medio de los instrumentos propuestos en el trabajo de investigación, permitió determinar la necesidad de plantear el diseño curricular como el medio para poder internalizar la temática de defensa y seguridad del estado desde el punto de vista del derecho en nuestra facultad y en quinto año.

En lo referente al tiempo necesario para desarrollar esta temática analizada la carga horaria de quinto año en sus siete (7) paralelos determina que existe tiene el tiempo suficiente para poder aplicar la propuesta curricular del presente trabajo de investigación.

⁹⁴ “Modelo académico del sistema de la Universidad Boliviana”. Pág. 36.

⁹⁵ “Modelo académico del sistema de la Universidad Boliviana”. Pág. 36.

⁹⁶ “Modelo académico del sistema de la Universidad Boliviana”. Pág. 37

B. Formulación de objetivos.

La formulación de nuestros objetivos nos permitirá enseñar lo que queremos que nuestros alumnos de quinto año comprendan cuando se haga el traspaso del conocimiento sobre los temas de defensa y seguridad del estado desde la visión del derecho.

Objetivo general:

Proponer la currícula de defensa y seguridad del estado como línea educativa y pedagógica actualizada e innovadora acorde con el momento y con las exigencias educativas contemporáneas como la estrategia más adecuada para transformar, mejorar y cualificar los procesos educativos en nuestra universidad.

Objetivos específicos:

- Contribuir, innovar, actualizar el desarrollo integral, afectivo, intelectual y axiológico de los alumnos de último año de la carrera de derecho que les permitirá liderar procesos de cambio de la sociedad boliviana para hacerla más justa y equilibrada.
- Implementar la transversalidad como el instrumento idóneo aplicable a esta temática.
- Incorporar la formación en defensa y seguridad del estado como elemento esencial de pervivencia del mismo, acción constitucionalizada en nuestra norma primaria y economía jurídica.

- Fortalecer y elevar el nivel de formación de los egresados de la Carrera de Derecho de manera que logren ser profesionales altamente eficientes con calidad y competitividad en el mercado profesional.

C. Selección de los contenidos.

Contenido 1: Seguridad e Identidad Nacional.

Contenido 2: El Estado Plurinacional.

Contenido 3: Realidad Nacional.

Contenido 4: Desarrollo y Defensa Nacional.

Contenido 5: Conducción de la Defensa del Estado.

IV. MALLA CURRICULAR

Organización de los contenidos.

Contenido	SEGURIDAD E IDENTIDAD NACIONAL	Carga horaria	Créditos
1			
Tema 1	La civilización pre hispánica	1' 30"	3
Tema 2	La época de la colonia	1' 30"	3
Tema 3	La guerra de la independencia	1' 30"	3
Tema 4	La época de la república:	1' 30"	3
Contenido 2	El estado plurinacional	1' 30"	3
Tema 1	Organización del poder ejecutivo	1' 30"	3
Tema 2	Organización de las fuerzas armadas	3'	4
Contenido 3	REALIDAD NACIONAL		
Tema 1	El concepto e importancia del conocimiento de la "realidad nacional"	1' 30"	3
Tema 2	El estado, la realidad nacional y la seguridad jurídica	6'	8
Tema 3	La constitución, la seguridad y defensa	6'	8
Tema 4	La seguridad jurídica y los derechos humanos	6'	8
Tema 5	La doctrina de la soberanía y el derecho	6'	8
Tema 6	La política de defensa y política exterior	6'	8
Tema 7	Libro blanco de la defensa del estado: "Bases para la discusión de la doctrina de seguridad y defensa del estado plurinacional de Bolivia"	8'	11
Contenido 4	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL		
Tema 1	El fin supremo del estado: el vivir bien	1' 30"	3
Tema 3	El desarrollo nacional: concepto	6'	8
Tema 4	Relación entre desarrollo, educación, derecho, seguridad y defensa nacional	6'	8
Tema 5	Ambitos de la defensa nacional: la defensa interna y sus componentes	4'	6
Tema 6	La defensa interior del territorio	4'	6
Tema 7	La defensa civil	4'	6
Tema 8	La defensa externa	4'	6
Tema 9	Política y conflicto	4'	6
Tema 10	Guerra y política	4'	6
Contenido 5	CONDUCCION DE LA DEFENSA DEL ESTADO		
Tema 1	Finalidad de la Defensa y Seguridad	5'	7
Tema 2	Características de la Defensa y Seguridad Nacional	5'	7
Tema 3	Vías de Acción de la Defensa y Seguridad Nacional	5'	7
Tema 4	Estrategia General	8'	11
Tema 5	Análisis Político y Estratégico	8'	11
Tema 6	Nuevas y Viejas Amenazas	8'	11
Tema 7	Inteligencia	8'	11
Tema 8	Geopolítica para entender el mundo	8'	11
Tema 9	Administración de recursos de la defensa	8'	11
Tema 10	La seguridad integral	8'	11
Tema 11	Planeamiento de la seguridad	28'	14
TOTAL		185 hrs académicas	231

Nota: El Informe de Gestión de la Secretaría Nacional Académica 2009 – 2013, aplicó el Proyecto TUNING para determinar el tiempo de estudio y concluyó que casi todas las instituciones de Educación Superior de América Latina planifican entre 32 y 40 semanas de trabajo académico al año con un promedio de 36 semanas, que será tomado como referencia para el cálculo del crédito latinoamericano CLAR. Pág. 16.

1 Hora pedagógica de 45 minutos = 1 crédito

A. Selección de las actividades de aprendizaje.

Además de las actividades que contiene la currícula de la carrera de Derecho se sugiere, a la hora de seleccionar actividades de aprendizaje, tener en cuenta los principios que según Raths y citado por Stenhouse (1984), deben guiar el diseño de actividades de aprendizaje y en las mismas condiciones una actividad es preferible a otra actividad si...

- Se da al alumno un papel activo en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Si se le exige al alumno una investigación de ideas, procesos intelectuales, acontecimientos o fenómenos de orden personal o social y le estimula para comprometerse en esta actividad.
- Si se le obliga al alumno a interactuar con su realidad.
- Si puede ser realizada por alumnos con distintos niveles de capacidad y con intereses diferentes.
- Si se le obliga al alumno a examinar ideas, conceptos, leyes que ya conoce en nuevos contextos.

B. Determinación de qué se va a evaluar, cómo hacerlo y cuando hacerlo.

Para evaluar, de se deben tener en cuenta, entre otras cosas:

- El comportamiento del alumno, como el respeto en el aula.
- La actitud del alumno ante el trabajo, tanto individual como en grupo.
- El trabajo de los alumnos según lo planificado los objetivos y criterios de promoción, que debe superar.

Entonces el Qué Evaluar se aplica por medio de:

- Proceso de aprendizaje.
- Técnicas e instrumentos

El Cómo Evaluar, se aplica con:

- Informes individuales de evaluación.

El Cuándo Evaluar se aplica al:

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua.
- Evaluación final.

V. PROGRAMA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.⁹⁷

A. Marco referencial.

El presente diseño curricular ha sido desarrollado dentro de los marcos constitucionales, educativos, doctrinales que tocan a la defensa y seguridad del estado y al derecho.

Han fortalecido esta construcción curricular los resultados de la III Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de Mayo de 2011 de donde emana la Resolución N° 10/2011 que aprueba el “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”, que nutre este diseño curricular con la filosofía, epistemología, principios que hacen a la nueva dimensión de la Universidad Boliviana.

El diseño curricular basado en competencias que se apoya en la teoría constructivista de L. Vygotsky que permite a los estudiantes a internalizar, reacomodar o transformar el nuevo conocimiento y crear la opción de enfrentar a situaciones iguales o parecidas en la realidad (Grennon y Brooks, 1999), la teoría educativa de P. Freire que propone que los educandos tienen que entender su propia realidad como parte de su actividad de aprendizaje (*Perspectivas: revista trimestral de educación comparada UNESCO: Oficina Internacional de Educación*), vol. XXIII, nos 3-4, 1993, págs. 463-484”, la estructura curricular se basará en la ponencia de Hilda Taba⁹⁸, cuya contribución en el campo del currículum propone un orden en la adopción de las

⁹⁷ “Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana”. Pág. 74.

⁹⁸ TABA, Hilda “Curriculum Development: Theory and Practice” que publicó en 1962 acentúa la necesidad de elaborar los programas escolares, basándose en una teoría curricular que se fundamente en las exigencias y necesidades de la sociedad y la cultura.

decisiones y respetándolo lo que permite obtener un currículum más conscientemente planeado o más dinámicamente concebido.

B. Propósitos.

En este diseño curricular los propósitos educativos determinan las intenciones pedagógicas que pretende reflejar el énfasis en los proceso con resultados concretos en el proceso enseñanza aprendizaje de la defensa y seguridad el estado con relación a la Doctrina del Derecho.

Los fines generales de la educación reflejan nuestra concepción del ser humano, de la sociedad y de la función que se le asigna a la educación superior con procesos de aprendizaje y de enseñanza que permitan desarrollar capacidades y competencias variadas: cognitivas, afectivas, motrices, de relaciones interpersonales de actuación y de participación social, en lugar del aprendizaje de saberes codificados o de conductas automatizadas.

Esta propuesta curricular propone trabajo pedagógico, para una adecuada selección y organización de contenidos, de estrategias de aprendizaje, de enseñanza y de evaluación enfocadas la transmisión de los conceptos de defensa y seguridad del estado en el marco del derecho.

Nuestro diseño curricular supone un proceso de reflexión previo sobre lo que es importante que los alumnos aprendan y que los catedráticos enseñen.

Constituye un desafío para nosotros construir un nuevo diseño curricular dentro de un área supuestamente exclusiva de las Fuerzas Armadas que gestionan la defensa y seguridad del estado, para ser enfocada como una

responsabilidad de todos y más de quien administramos la justicia, desafío que se asume con las mejores condiciones y criterios pedagógicos y legales.

C. Objetivos de aprendizaje.

El presente diseño curricular desarrollado como trabajo final de la tesis ha determinado los siguientes objetivos

Objetivo general:

Adoptar la currícula de defensa y seguridad del estado como línea educativa y pedagógica actualizada e innovadora acorde con el momento y con las exigencias educativas contemporáneas como la estrategia más adecuada para transformar, mejorar y cualificar los procesos educativos en nuestra universidad.

Objetivos específicos.

- Contribuir, innovar, actualizar el desarrollo integral, afectivo, intelectual y axiológico de los alumnos de último año de la carrera de derecho que les permitirá liderar procesos de cambio de la sociedad boliviana para hacerla más justa y equilibrada.
- Implementar la transversalidad como el instrumento idóneo aplicable a esta temática.
- Incorporar la formación en defensa y seguridad del estado como elemento esencial de pervivencia del mismo, acción constitucionalizada en nuestra norma primaria y economía jurídica.
- Fortalecer y elevar el nivel de formación de los egresados de la Carrera de Derecho de manera que logren ser profesionales altamente eficientes con calidad y competitividad en el mercado profesional.

D. Contenidos.

Contenido 1: Seguridad e Identidad Nacional.

Contenido 2: El Estado Plurinacional.

Contenido 3: Realidad Nacional.

Contenido 4: Desarrollo y Defensa Nacional.

Contenido 5: Conducción de la Defensa del Estado.

E. Métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Se sugiere los siguientes métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje además aquellos que el catedrático desee aplicar para realizar el traspaso de conocimientos a los alumnos.

El **aprendizaje basado en problemas** es un método de trabajo activo, centrado en el aprendizaje, en la investigación y la reflexión para llegar a la solución de un problema planteado, donde los alumnos participan constantemente en la adquisición del conocimiento, la actividad gira en torno a la discusión y el aprendizaje surge de la experiencia de trabajar sobre la solución de problemas que son seleccionados o diseñados por el profesor.

El **aprendizaje basado en proyectos** es un método que permite un proceso permanente de reflexión, parte de enfrentar a los alumnos a situaciones reales que los llevan a comprender y aplicar aquello que aprenden como una herramienta para resolver problemas o proponer mejoras en las comunidades en donde se desenvuelven, involucra a los estudiantes en la solución de problemas y otras tareas significativas, les permite trabajar de manera autónoma y favorece un aprendizaje contextualizado y vivencial.

El **método de casos** parte de la descripción de una situación concreta con finalidades pedagógicas. El caso se propone a un grupo para que individual y colectivamente lo sometan al análisis y a la toma de decisiones. Al utilizar el método del caso se pretende que los alumnos estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones sobre las acciones que habría que emprender y contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones.

F. Recursos.

Recursos Humanos: principal recurso en primer lugar al propio alumno, un ser humano, con un mundo de experiencias e in experiencias, con ideas acertadas y/o erróneas, con sentimientos, con deseos o no de aprender, con necesidad de desarrollarse, de crecer, de compartir, de querer. Saber contactar con él, motivarlo y querer acompañarlo en su proceso de desarrollo es un primer requisito para conseguir involucrarlo en su propio crecimiento, haciendo que verdaderamente se convierta en protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Recursos materiales. Son los recursos materiales que utilizan el papel como soporte es decir libros de texto o manuales, libros de consulta, libros de imágenes, textos legales, folletos, periódicos, revistas, guías didácticas y “materiales que utilizan soportes distintos al papel como el vídeo, CD ROM, Internet, DVD, Diapositivas, retroproyector, magnetófono, etc.).

Recursos espaciales. Nos referimos a lugares o espacios utilizados para la educación, que pueden hallarse dentro de nuestra facultad como salas de usos múltiples, patios, o fuera de la de nuestra facultad teatros de la ciudad, cines, Auditorio, otra localidad, etc.

Recursos organizativos. Resulta de especial interés organizar correctamente el espacio y el tiempo, nuestra aula, podemos realizar numerosos cambios en la disposición de mesas y sillas, que nos facilitan la realización de actividades como: mesa redonda, asamblea, trabajos por parejas, por pequeños grupos, etc., respetando el horario presentado por la Dirección de carrera.

G. Sistema de evaluación de los aprendizajes.

El sistema de evaluación para el presente diseño curricular estará bajo los parámetros de evaluación del sistema universitario de la universidad boliviana de manera general será:

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua.
- Evaluación final.

H. Referencia bibliografía.

- L. Vygotsky en Grennon y Brooks (1999).
- P. Freire en *Perspectivas: Revista Trimestral de Educación Comparada* (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), vol. XXIII, nos 3-4, 1993, págs. 463-484”
- TABA, Hilda "Currículum Development: Theory and Practice".
- “MODELO ACADÉMICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA”.
- Currículo Basado en Competencias Memorias del Seminario Internacional Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, 25 y 26 de Julio de 2005.
- Diseño y Desarrollo del Currículo. Tomado de Teoría y diseño curricular: Martha Casarini Ratto.

- Modelos para el diseño curricular Griselda Vélez Chablé / Laura Terán Delgado Pampedia, No.6, Julio 2009 - Junio 2010.

I. Cronograma.

La aplicación de la nueva materia de defensa y seguridad se sujetará a la determinación y pasos que debe seguir la inclusión de esta nueva temática en el pensum de nuestra facultad.

J. Conclusiones.

En la educación y las leyes han ido surgiendo cambios a través de los tiempos, hemos evidenciados como educadores y alumnos a través de esta investigación que hay que desarrollar el currículo propositivo y que den a los educandos probabilidades de un mejor rendimiento profesional en el ejercicio de la profesión.

Con este trabajo hemos aprendido como alumnos, educadores y futuros abogados que nos enfrentamos a la responsabilidad de ser operadores de justicia y lo que se requiere saber para ser actor de esto.

Hemos reflexionado que ser futuros profesionales del derecho es más que un trabajo de aplicación de la normativa o en el caso del proceso enseñanza – aprendizaje solo transmisión de conceptos y aprendizajes, es también un conjunto de procesos y normas que se tienen que cumplir en el ámbito del diario vivir en el compromiso de servir a la justicia.

BIBLIOGRAFÍA

- El Libro de la Defensa Nacional. Documento preliminar para consulta a la nación Argentina Parte II: Escenarios, Amenazas y Riesgos.
- <http://www.google.com.bo/> Pacto de Bogotá.
- <http://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs>.
- www.laconstituyente.org/ Asamblea Constituyente de Bolivia. El 6 de agosto de 2006, se instala la Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución y moldear el nuevo Estado.
- DUHALDE, Eduardo. La doctrina de seguridad nacional. 2000
- www.portalplanetasedna.com.ar/dictadura_latina.htm
- VELÁSQUEZ RIVERA, Edgar de Jesús. Historia de la doctrina de la seguridad nacional. Año 9 número 27 Universidad Autónoma del Estado de México Facultad Ciencias Políticas y Administración. Pública Toluca, México, pp. 11-39.2008.
- IBÁÑEZ GARCÍA, M^a Jesús: Tema 1. La Sociología Científica. Teorías y Métodos, pág. 22
- <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf>
- <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf>
- <http://www.resdal.org/atlas/atlas10-04-las-definiciones-politicas.pdf>.
- CARRASCO MARTÍN, Joaquín Cecilio: Tipología del Conflicto al Inicio del Tercer Milenio. Fundamentos de la Estrategia para el siglo XXI. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. España 201. Págs. 143, 145, 150.
- RAMONET, Ignacio. Guerras del Siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas. Pág. 9. Entidades caóticas ingobernables. 2010.
- International Herald Tribune, 7 de enero de 2002.

- SCHMITT Carl, El Imperialismo Moderno en el Derecho Internacional, reproducido en Héctor Orestes Aguilar, Teólogo de la Política (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), Pág. 197.
- RAMONET, Ignacio. Guerras del Siglo XXI. Nuevos miedos, nuevas amenazas. Pág. 9. Entidades caóticas ingobernables. 2010.
- GRIFFI SPIELMAN John E. Profesor Asociado Adjunto, Instituto de Ciencia Política. Universidad Católica de Chile. Seguridad Hemisférica en América Latina. Alcances y Proposiciones. 2007 Vol. 1
- Seguridad Hemisférica en América Latina. Cap. 3. Alcances y Proposiciones. Proposición de una forma de abordar las nociones de seguridad y defensa nacional. Pág. 96.
- KUMMETZ J. Pablo. Desarrollo y Cooperación. No. 5, Septiembre/Octubre 2001, Pág.3 - Seguridad son derechos humanos.
- Estrategia Nacional y Militar. Escuela de Comando y Estado Mayor. "Mariscál Andrés de Santa Cruz." Pag. 254.
- RIVERA S. José Antonio. Periodista Invitado Periódico "Los Tiempos". El derecho a la seguridad humana. 9/06/2011
- BAEZ. Gualterio. El concepto de seguridad y la defensa nacional. Trabajos sobre defensa del estado Argentino. 2003
- MICHELENA, Alfredo. Hacia una nueva visión de la seguridad en el continente americano: Del temor a la confianza. FASOC, Vol. X, No. 3.
- MICHELENA, Alfredo. Hacia una nueva visión de la seguridad en el continente americano: Del temor a la confianza. FASOC, Vol. X, No. 3.
- Rodríguez U, Manuel Luis. Geopolítica XXI: Seguridad y defensa los nuevos paradigmas del siglo XXI.
- CELI DE LA TORRE, Pablo. Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales. Contribuciones al debate. La seguridad hemisférica en América Latina. Pág. 39 – 42, 2009.

- CALLE Fabián (FLACSO) y MERKE Federico (Prof. USAL). La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. Pág. 124.
- CALLE Fabián (FLACSO) y MERKE Federico (Prof. USAL). La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. Pág. 125.
- Schmitt Carl, “El Imperialismo Moderno en el Derecho Internacional”, reproducido en Héctor Orestes Aguilar, ed. Carl, Teólogo de la Política (México: Fondo de Cultura Económica, 2001). Pág. 197.
- CALLE, Fabián (FLACSO) y MERKE, Federico (Prof. USAL). La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos en la Era Unipolar. Pág. 129.
- CESEDEN, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 59.
- CESEDEN, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 60.
- CESEDEN Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Monografías del Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI: La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Pág. 60.
- GARCÍA-VAQUERO Y PARDAL. Arturo (Ejto Español). U.N.E.D. Instituto Universitario “GRAL GUTIERREZ MELLADO”: La OTAN en su cincuenta aniversario: Evolución y nuevas funciones. Págs. 26, 31.
- LABORIE IGLESIAS (Ejto español), Mario. Ministerio de Defensa Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Marco 05/2011. La Evolución del Concepto de Seguridad (Junio 2011).
- <http://www.ecured.cu/index.php/ALBA#Defensa>.
- DIETERICH, Heinz (2008). “Brasil, Argentina, Venezuela constituyen un Bloque Regional de Poder Militar”. Disponible

en:[http://www.lademocracia.es/Brasil-Argentina-Venezuela-constituyen-Bloque -Regional](http://www.lademocracia.es/Brasil-Argentina-Venezuela-constituyen-Bloque-Regional).

- CASTILLA DEL PINO D. Carlos (Doctor en Medicina citado) en: La Transversalidad Curricular en el Contexto de la Enseñanza Superior. Universidad de Sevilla España. Pág. 65. 2003
- GONZÁLEZ SOTO A. P. (2002). Algunas cuestiones sobre aprendizaje (y docencia) ¿Qué debemos saber para enseñar? En A. P. González soto (coord.): Enseñanza, profesores y universidad: Tarragona: instituto de ciencias de la educación, Pág. 45-65.
- SAIN, Marcelo, “Los civiles y la defensa nacional en la Argentina”, Ponencia preparada para el VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003), CHDS, Santiago de Chile, 27 al 30 de octubre de 2003,
- MORALES RINS Jerónimo. Temática 2: Políticas de Seguridad y Defensa Nacionales. Tendencias en las relaciones político/civil-militar. Julio 27-31, 2009. Pág. 17.
- <http://www.resdal.org/Archivo/redes-c3.htm>.
- CASTILLO MIRANDA, Carlos. La Educación en Seguridad y Defensa Nacional. Ministerio de Defensa y Educación. 22 diciembre 2009. Págs. 5, 7, 9, 11, 12.
- www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/Octubre_2011/IF_SANCHEZ%20CABRERA_FIEE/Informe%20Final.pdf.

ANEXOS

DISEÑO DE ENCUESTAS

La presente investigación combinó e integró los enfoques cualitativo y cuantitativo en su desarrollo, lo que nos permitió un manejo completo de los dos enfoques con mentalidad abierta, aprovechando las ventajas de cada uno de los enfoques.

Asimismo la investigación oscila entre los esquemas de pensamiento inductivo y deductivo, además de que permitió al investigador dinamismo en el proceso¹.

Los métodos que se consideraron fueron:

MÉTODO INDUCTIVO:

Es un modo de razonar que nos lleva:

- a) De lo particular a lo general.
- b) De una parte a un todo.

MÉTODO DEDUCTIVO:

Es un tipo de razonamiento que nos lleva:

- a) De lo general a lo particular.
- b) De lo complejo a lo simple.

¹ HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO Roberto. BAPTISTA LUCIO Carlos. Pilar en Metodología de la Investigación McGraw-Hill - Interamericana - México, D. F. 2003

MÉTODO DOGMÁTICO:

Que comprende las etapas del método científico, designando con terminología propia cada uno de sus momentos, como la interpretación, la construcción de instituciones, sistematización y las comunicaciones.

Estos métodos se utilizaron en la parte de construcción teórica de la elaboración del trabajo de investigación.

Las técnicas que se emplearon en el proceso de investigación fueron

INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA.

Porque permitió al investigador destacar los aspectos fundamentales de la temática de defensa y seguridad del estado y su importancia con la profesión de la abogacía y encontrar los procedimientos y examinar esta temática un tema o problema de investigación poco estudiado en la currícula universitaria o que no ha sido abordado antes como es el tema propuesto.

Esto en el entendido de que los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas de responsabilidad ciudadana no exclusivos de un estamento de la sociedad como es el militar y que consideramos crucial en la formación integral de los profesionales abogados, identificando conceptos o variables lo que permitirá establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones verificables².

² HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO Roberto. BAPTISTA LUCIO Carlos. Pilar en Metodología de la Investigación McGraw-Hill - Interamericana - México, D. F. 2003

INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA.

Empleamos este tipo de investigación por que utiliza el método de análisis, ya que logramos caracterizar el objeto de estudio o situación concreta, nos permitió señalar sus características, propiedades y combinar ciertos criterios de clasificación que nos sirvieron para ordenar, agrupar o sistematizar nuestros objetos involucrados en nuestro el trabajo indagatorio, además que nos puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad³.

INVESTIGACIÓN EXPLICATIVA.

Mediante este tipo de investigación combinamos los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo y tratamos de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga asimismo utilizamos técnicas de investigación social para la recopilación de datos, como:

La **utilización de documentos**, mediante un análisis pudimos recopilar una gran cantidad y variedad de información sobre los temas de seguridad y defensa del estado como realidad social y su conocimiento e importancia en la educación superior.

El **cuestionario** fue el instrumento que nos permitió obtener respuestas a determinadas preguntas, como medio de interrogatorio individual o de cierto número de personas mediante el cual y siguiendo un determinado esquema, nos permitió recoger información para la solución del problema que es responsabilidad inclusiva social.

³ HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO Roberto. BAPTISTA LUCIO Carlos. Pilar en Metodología de la Investigación McGraw-Hill - Interamericana - México, D. F. 2003

La **encuesta** nos permitió obtener información representativa de un grupo de personas.

La **entrevista** dio a conocer información relativa al conocimiento o no del tema investigado⁴.

Toda la investigación se efectuó dentro la comunidad docente estudiantil, en la Facultad de Derecho de la UMSA de la ciudad de La Paz.

⁴ HERNÁNDEZ SAMPIERI, FERNÁNDEZ COLLADO Roberto. BAPTISTA LUCIO Carlos. Pilar en Metodología de la Investigación McGraw-Hill - Interamericana - México, D. F. 2003

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

PREGUNTAS ABIERTAS

Población Encuestada: 15 Catedráticos de la Carrera de Derecho.

El siguiente cuestionario recolectará información de los catedráticos de la Facultad de Derecho en base a su experiencia docente y ejercicio profesional sobre los **conceptos de seguridad y defensa en el marco del derecho** y su importancia en la formación de nuestros alumnos de 5to año, para mejorar la calidad de su formación y ampliar sus conocimientos. Sus respuestas son muy importantes para la investigación. Por favor de responder de manera concreta, clara y sencilla. Muchas gracias.

1. ¿Cómo profesional tiene Ud. claro los conceptos de seguridad y defensa de nuestro estado, considera estos conceptos de importancia en la vida profesional? Si su respuesta es afirmativa justifique, Si es negativa justifique
2. ¿Considera importante que el futuro abogado profundice los conceptos de seguridad y defensa en el marco del derecho, la legislación nacional e internacional? Si su respuesta es afirmativa justifique, Si es negativa justifique.
3. ¿Estaría de acuerdo en que se introduzca una cátedra específica que abarque esta temática? Si su respuesta es afirmativa justifique, Si es negativa justifique.

15 ENCUESTADOS

- 10 Conocen los conceptos de defensa y seguridad saben de su importancia.
- 3 Conocen la importancia pero no dominan los conceptos de seguridad y defensa.
- 2 Ignoran los conceptos planteados y su importancia en general.

N° encuestados	3 Preguntas	Conocen saben	Conocen importancia no conocen el concepto	Ignoran importancia y conceptos
15	10 respuestas	✓	/	/
	3 Respuestas	/	✓	/
	2 respuestas	/	/	✓

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN

Población encuestada: 15 Catedráticos de la Carrera de Derecho.

Sr. Catedrático tenga a bien colaborar con esta investigación respondiendo desde su punto de vista como docente, vivencia y criterio las siguientes preguntas:

N°	PREGUNTAS	SI	NO
1	Conoce el concepto de defensa y seguridad?	Si	
2	Comprende la importancia de la seguridad y defensa de nuestra patria?	Si	
3	En el ejercicio de la cátedra que desarrolla habló del estado desde el punto de la seguridad y defensa?		No
4	Considera importante la temática de la defensa y seguridad del estado como medio de mantener la soberanía de la Patria?	Si	
5	Estaría de acuerdo en que los alumnos conozcan la temática de defensa y seguridad como parte de su educación en el proceso enseñanza – aprendizaje en último año de nuestra carrera?	Si	
6	Cree que la responsabilidad de la defensa y seguridad es solo responsabilidad de las FFAA y la Policía Nacional?	Si	No
7	Cree que la seguridad y defensa de la patria es responsabilidad de todos los bolivianos sin excepción de edad, sexo, profesión, credo, nacionalidad o etnia?	Si	
8	Considera que el derecho, la seguridad y la defensa son conceptos relacionados a la profesión del abogado?	Si	
9	Por su experiencia y años de servicio dentro de la docencia y la profesión considera a la seguridad y la defensa un derecho y una obligación constitucional?	Si	

15 ENCUESTADOS

12 contestan afirmativamente las 9 preguntas.

6 contestan afirmativamente las preguntas 1-2-4-5-7-8-9

3 contestas negativamente las preguntas 3-6

N° encuestados	9 preguntas	Positivos	negativos	No sabe
15	12 respuestas	Positivos		
	3 respuestas		Negativos (ítem 3-6)	

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN PREGUNTAS CERRADAS

Población Encuestada: 50 Alumnos 5to. Año Carrera de Derecho.

De acuerdo a su criterio y vivencia educativa por favor conteste las siguientes preguntas:

N°	PREGUNTAS	SI	NO	NS/ NR
1	Conoce el concepto de defensa y seguridad en el contexto del estado?		No	
2	Comprende la importancia de la seguridad y defensa de nuestra patria?	Si		
3	Alguna vez dentro de toda su estadía como alumno de derecho se habló de la seguridad y defensa del estado de manera específica?		No	
4	Considera importante la defensa y seguridad del estado como medio de mantener la soberanía de la Patria?	Si		
5	Estaría de acuerdo en conocer la temática de defensa y seguridad del estado como parte de su educación en el proceso enseñanza – aprendizaje en último año de nuestra carrera?	Si		
6	Cree que la responsabilidad de la defensa y seguridad del estado es solo responsabilidad de las FFAA y la Policía Nacional?	Si	No	NS/ NR
7	Cree que la seguridad y defensa de la patria es responsabilidad de todos los bolivianos sin excepción de edad, sexo, profesión, credo, nacionalidad o etnia?	Si		
8	Considera que el derecho, la seguridad y la defensa del estado son conceptos relacionados a la profesión del abogado	Si	No	NS/ NR

50 ENCUESTADOS

N° encuestados	8 preguntas	Positivos	negativos	No sabe No responde
50	Respuestas pregunta N° 1	35	15	
	Respuestas pregunta N° 2	50		
	Respuestas pregunta N° 3		50	
	Respuestas pregunta N° 4	50		
	Respuestas pregunta N° 5	50		
	Respuestas pregunta N° 6	38	7	5
	Respuestas pregunta N° 7	50		
	Respuestas pregunta N° 8	34	8	8

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES / TIEMPO EN MESES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1. REVISIÓN DEL PROYECTO	x			
2. CONSTRUCCIÓN DEL MARCO TEÓRICO (INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA)		X		
3. ELABORACIÓN MARCO TEÓRICO (INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA)		X		
4. ELABORACIÓN INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN. DE DATOS		X		
5. APLICACIÓN DE LOS Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN 5.1. PRIMER TRABAJO DE CAMPO. 5.2. SEGUNDO TRABAJO DE CAMPO		X		
6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN			x	
7. REDACCIÓN PRELIMINAR			x	
8. REDACCIÓN FINAL			x	
9. PRESENTACIÓN DEL INFORME				X